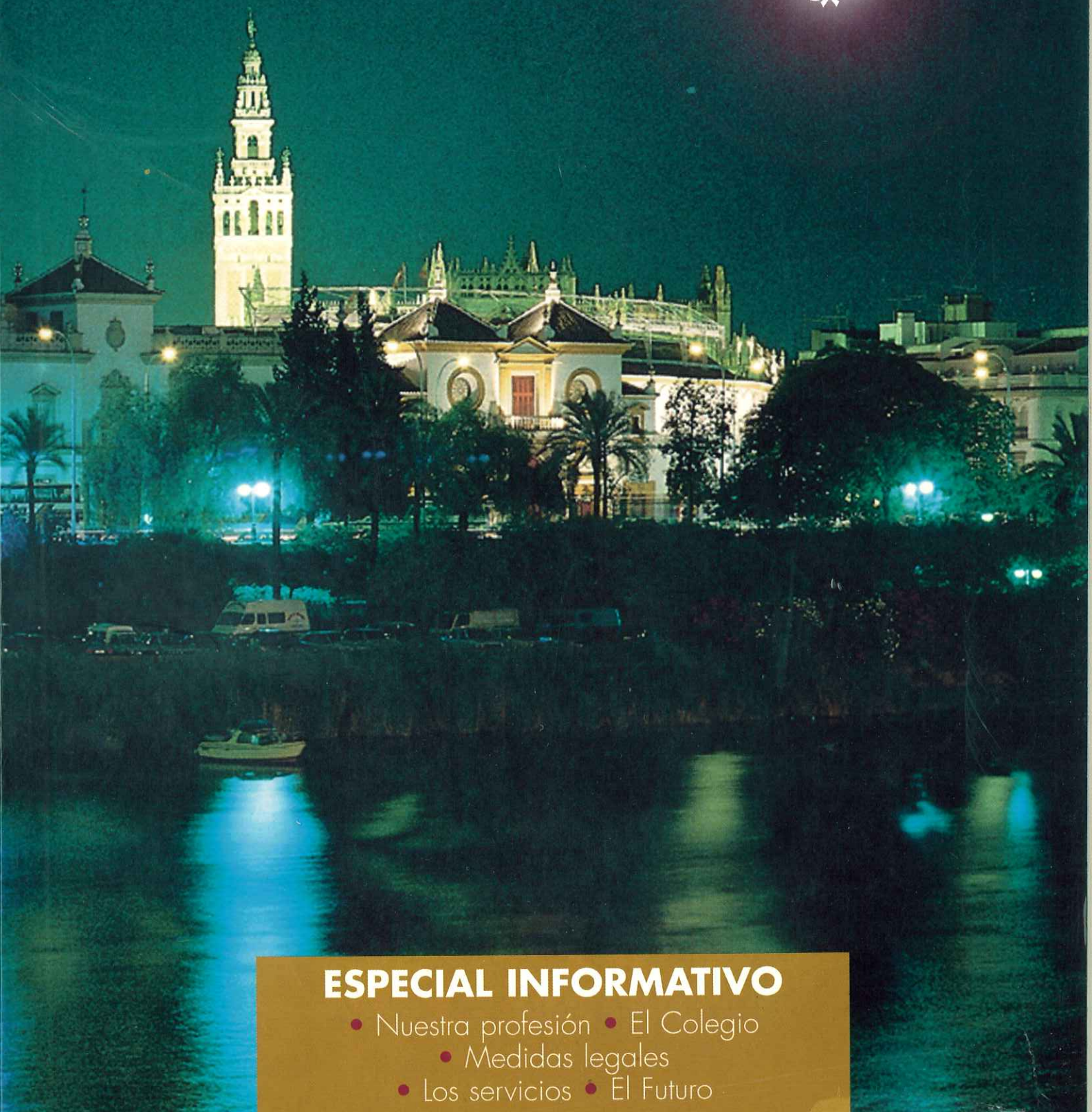


Aparejadores

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

Nº 50 • Junio/1997



ESPECIAL INFORMATIVO

- Nuestra profesión • El Colegio
- Medidas legales
- Los servicios • El Futuro



La revista
APAREJADORES
el mejor medio
para su
publicidad



Aparejadores

Director:

Humberto Ortega López

Consejo de Redacción:

José Antonio Blandón Soto
José María Cabeza Méndez
Rafael Llácer Pantiñón
Alfredo Maríñez Cueva
José Enrique Povedano Molina
Jaime Raynaud Soto
Alfonso Sedeño Masot

Diseño:

Juanmiguel Sánchez Quirós
Guiomar Sánchez Mill

Colaboradores:

Nany Alcántara Navarro
(Coordinadora de este número),
Jacinto Jiménez Canivell, José
Antonio Blandón Soto.
Alfonso Rodríguez de Trio Domingo

Secretaría de redacción:

Bella Ortega Pérez

Redacción, Publicidad y

Producción:

ARTS & PRESS
Rubens, 10
41002 SEVILLA
Tel.: 490 80 70 - Fax: 490 43 81

Edita:

Colegio Oficial de Aparejadores y
Arquitectos Técnicos Sevilla.



Avda. de la Borbolla, 41
41013 SEVILLA
Telf.: 423 19 57 / 423 19 56

Imprime:

COFAS
Depósito Legal: S - 397/1978

Nº 50 - Junio de 1997

Fotografía de
Portada:
Panorámica de
Sevilla.
Manuel Ramírez
Rubio.



Los criterios expuestos en los artículos firmados son de exclusiva responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la opinión del Consejo de Redacción ni del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

NUESTRA PROFESIÓN

La figura del Aparejador y el Arquitecto Técnico.

Legislación que nos afecta con carácter profesional.

La nueva Ley de Colegios Profesionales.

El Visado.

El Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

El Consejo de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía.

Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. PREMAAT.

MUSAAT resultado de una iniciativa.

6

6

10

12

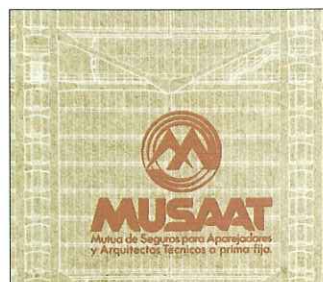
16

18

20

22

28



EL COLEGIO

33

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

- La Junta de Gobierno.

- El Personal del Colegio.

- Los colaboradores.

La información colegial.

Asesoría jurídica.

Fundación Codificación Banco de Precios.

La Revista Aparejadores.

La Fundación Aparejadores.

33

36

38

44

46

47

48

49

51



SERVICIOS

46

Centro Informático y Telemático.

Biblioteca.

Formación Permanente.

Servicio Rehabilitación.

Área de Seguridad e Higiene.

Asesoría Fiscal.

Becas.

Alquiler de material topográfico.

Convenios.

Actividades Culturales.

Publicaciones.

Epílogo: Tiempos difíciles.

54

56

58

61

66

68

69

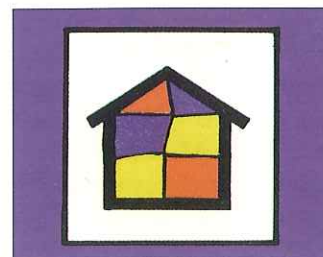
71

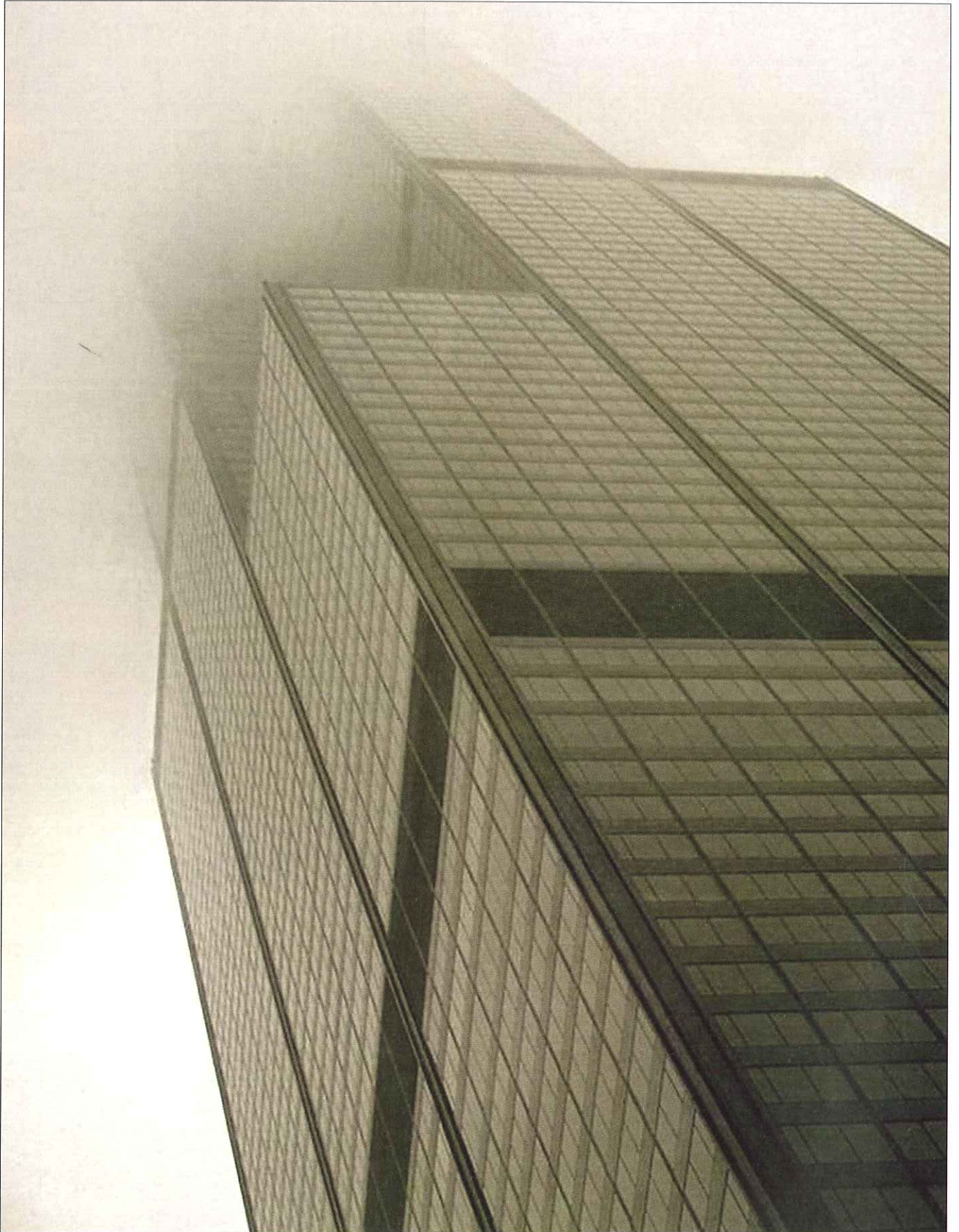
72

74

77

82







CONSTRUIR NUEVOS TIEMPOS

Uno de los retos de este fin de milenio, y mucho más en el siglo que vamos a comenzar, es tener la máxima información posible. Especialmente en aquellos asuntos que conciernen a nuestra profesión y a nuestro mundo laboral. Una información que nos sirva, sobre todo, para nuestra formación y poder, así, estar preparados para salvar los obstáculos que el devenir de los tiempos nos depara.

Es el momento de construir nuevos tiempos con los materiales que nos ha proporcionado la sabiduría de más de seis siglos en el ejercicio de nuestra profesión. Nuevos tiempos que se presentan difíciles, pero que sin duda podremos superar con el conocimiento y buen uso del potencial con el que contamos, canalizado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla. De ahí la necesidad de lanzar un número especial informativo de *Aparejadores*; necesidad que surge del propio Colegio como medio de preparar e informar a sus miembros ante nuevos retos que otorgarán más interés, si cabe, a esta profesión.

Para avanzar y seguir construyendo día a día, es imprescindible conocer, y conocer bien, aquellos instrumentos que nos ayuden a sortear los obstáculos que, sin duda, encontraremos en nuestro camino. Por esta razón, os ofrecemos en este número un amplio resumen de la nueva legislación que afecta directamente a nuestra profesión, así como información general sobre Colegios y Organismos oficiales, tanto nacionales como andaluces, relacionados con nuestro trabajo.

No podíamos olvidar en este número especial, información sobre nuestro Colegio, partiendo de su historia hasta llegar al resumen de la última etapa de la Junta de Gobierno. Es importante que todos conozcamos los servicios que presta el Colegio, su composición, sus objetivos, los profesionales que tenéis a vuestro servicio, además de toda la información que podáis necesitar sobre convenios, becas y, por supuesto, asesoría fiscal y jurídica.

Queremos destacar los esfuerzos continuos del Colegio para propiciar la formación permanente de nuestros miembros ante el rápido desarrollo de la técnica del sector de la construcción, consiguiendo de esta manera la adecuación de los profesionales a las exigencias de la realidad social. Por estas razones, nuestra revista, *Aparejadores*, se convierte en el mejor medio para hacer llegar toda la información necesaria para poneros al día de los principales avances que se producen en nuestro trabajo.

Finalmente, queremos recordaros que *Aparejadores* es vuestra revista y que está abierta a todos vuestros proyectos, inquietudes y colaboraciones y que nuestro objetivo principal es la defensa y promoción de la profesión de Aparejadores y Arquitectos Técnicos para realzarla ante la sociedad y concienciar de su creciente interés e importancia. ▲



LA FIGURA DEL APAREJADOR Y EL ARQUITECTO TÉCNICO

La profesión de aparejador viene desde muy antiguo. A mediados del siglo XIV aparece descrita en abundante documentación histórica la intervención del aparejador, como la persona que a pie de obra realizaba en las montañas la estereonomía de la piedra. La cualificación de aparejador era otorgada por el reconocimiento jerárquico de la práctica profesional.

En los archivos de la Catedral de Sevilla está documentada, al menos a mediados del siglo XV, la existencia de la figura del aparejador. También en la capilla de Santa Clara de Tordesillas, en un sepulcro de mitad del siglo XV, se halla esta inscripción: "aquí llace Guillén de Rohan, maestro de la Iglesia de León et aparejador desta capilla".

Ya en el siglo XVI existieron los primeros gremios relacionados con la profesión, en la que se enmarcaba al maestro de Cantería o Albañilería. Por entonces, la cualificación la otorgaba un tribunal de maestros mayores, ante el que había que demostrar los conocimientos técnicos que sobre arquitectura se tenían. El lugar elegido para la prueba era la capilla de San

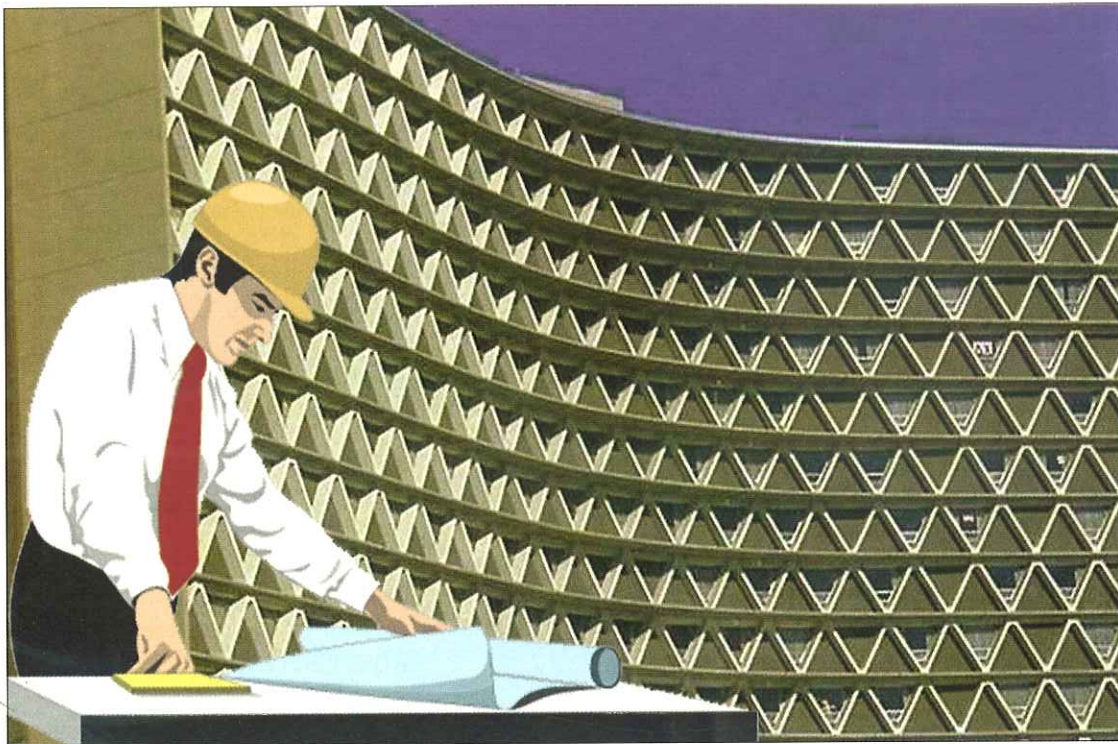
Andrés (hoy sede canónica de la hermandad de Los Panaderos), donde se hallaba acogido el gremio. No sería hasta la mitad del siglo XVIII cuando surge la primera escuela de Arquitectura, dirigida por Ventura Rodríguez, aparejador segundo de obras de Palacio.

Durante la Edad Media y en el siglo de Oro, en nuestro país, la organización tradicional del trabajo en la construcción se basaba en una jerarquía de funciones y obligaciones. Toda edificación importante contaba con un equipo de oficiales y peones dirigidos por un maestro de obras, alarife o aparejador, que en algunos casos, y dependiendo de la importancia y entidad de la construcción estaba bajo las órdenes del maestro mayor. La figura del alarife tenía funciones muy distintas, que conocemos codificadas a través de las ordenanzas que se promulgan desde el reinado de Fernando III hasta las ordenanzas municipales de Sevilla, de 1632. Su labor se centraba fundamentalmente en fiscalizar las obras públicas, reparar las murallas, las casas reales y edificios públicos, así como vigilar las viviendas para que estuvieran conforme a las ordenanzas.

Las Tres Nobles Artes

Pero a partir de 1757 iba a ser la recién nacida Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid la que iba a otorgar las titulaciones, haciendo lo propio en Sevilla la Academia de las Tres Nobles Artes, de la que llegaron a ser directores los aparejadores José Martín Aldejuela y Lucas Cintoria.

Por esta época se distingue con claridad la figura del Aparejador, que jerárquicamente se halla en la escala profesional por encima de los Maestros Constructores y un grado inferior a los Maestros Mayores o Arquitectos. El Estado, por determinados conflictos de «límites territoriales» de las profesiones, se verá obligado en el siglo XIX a anular el título de Maestro Mayor, creándose uno nuevo de Aparejador, la carrera de Aparejador fue creada por Real Orden de 24 de marzo de 1854, impartándose desde entonces en las Academias de Nobles Artes. Esta decisión no tendría



acogida por parte de los Maestros Mayores, reimplantándose en 1857 de nuevo esta figura -gracias a la Ley Moyano- con los mismos derechos que el Aparejador.

Con esto no terminó, ni mucho menos, la polémica. En 1871 se suspende el título de Aparejador, pero se instaura nuevamente y de forma definitiva, por el Real Decreto de 20 de julio de 1895. Mediante la Real Orden de 5 de enero de 1905 se crea la Sociedad Central de Aparejadores. A partir de ese momento, los aparejadores con título profesional tendrán "derecho preferente para ocupar los cargos de aparejadores de las obras que dirijan los arquitectos del Gobierno dependientes de los Ministerios". A partir de ahí, este título podría obtenerse en las Escuelas de Artes y Oficios, tras aprobar las 16 asignaturas de las que constaba la carrera. La Escuela de Artes y Oficios de Sevilla radicaba por entonces en el Museo de Bellas Artes, siendo clausurada en 1924 al crearse el título de Perito Aparejador como especialización de las escuelas industriales.

Entre los años 1902, 1905 y 1912 se fueron definiendo a grandes rasgos, aunque de forma insatisfactoria, las características del Aparejador, culminándose con un Real Decreto de 1919, por el que se considera a los aparejadores como auxiliares y ayudantes del arquitecto, siendo obligatoria su intervención en las obras del Estado, provincia o municipio y pudiendo dirigir las mismas en aquellas localidades donde no existiera arquitecto o en las que estuvieran presupuestadas por debajo de las 10.000 pesetas. A su vez,

► En la actualidad se está elaborando un nuevo Plan de Estudios sobre directrices generales propias de los Planes de Estudios, conducentes a la obtención del título universitario de Arquitecto Técnico

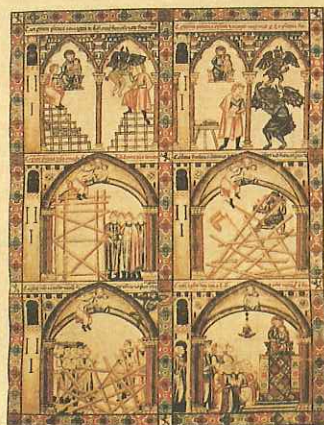
podía dirigir obras de reparación en edificios particulares siempre y cuando "no se alteraran la estructura y disposición de sus fábricas y armaduras ni el aspecto exterior de sus fachadas".

El decreto de 1935

Sin embargo, el decreto de 16 de julio de 1935 -vigente en algunas de sus medidas- sería el que realmente definiría las facultades del Aparejador, al que se le priva de sus capacidad proyectista y lo conceptúa en director de la ejecución material de la obra de edificación. Este mismo decreto establecía la obligación de la existencia de un Aparejador por cada Arquitecto, a la vez que lo facultaba para dirigir obras en poblaciones donde no residiera éste. Al mismo tiempo, se reorganizaron las Escuelas de Aparejadores, dependientes a partir de ahora de las Escuelas Superiores de Arquitectura.

La Ley de Ordenación de Enseñanzas Técnicas vendría a encuadrar las Escuelas Técnicas de Aparejadores dentro de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, siendo necesario el Bachiller Superior o el

TEODORO FALCON MARQUEZ



**EL APAREJADOR
EN LA
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA**

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ESCUELA UNIVERSITARIA
DE
ARQUITECTURA TÉCNICA**

Elemental y un curso preparatorio para acceder a esta carrera. Se da la circunstancia de que por entonces la carrera constaba de cuatro cursos, siendo realmente el primero de éstos uno llamado 'selectivo', en el que se estudiaban materias como Física, Matemáticas o, incluso, religión.

Otro paso importante se daría en 1964, año en el que gracias a la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas la Escuela Técnica de Aparejadores pasa a ser nombrada como Escuela de Arquitectura Técnica, estableciéndose, además, el título de Arquitecto Técnico. Sin embargo, autores como José Luis Gil Ibáñez aseguran que no sería hasta el decreto de 13 de febrero de 1969 cuando comenzarían a regir dichas medidas. Un año después, en 1970, la escuela pasa a tener el carácter de universitaria y consta de tres cursos, aparte de que es necesario aprobar el Curso de Orientación Universitaria (COU) para acceder a la misma.

De esta forma, la carrera vio reducido el número de los cursos que la conformaban desde cinco (1957) a tres (1971). El actual Plan de Estudios es el del año 1977, el cual consta de tres cursos más trabajo fin de carrera.

El Plan de estudios de 1977 (17 de diciembre de 1976 B.O.E. de 7 de Febrero de 1977) actualmente en vigor queda estructurado tal como queda en la página siguiente.

En la actualidad se está elaborando un nuevo Plan de Estudios, según las directivas generales comunes de planes de estu-

dio R.D 1497/87 y 1267/94 y el R. D 927/92 sobre directrices generales propias de los Planes de Estudios conducentes a la obtención del título universitario de Arquitecto Técnico.

El plan de estudios a elaborar tendrá una carga lectiva total de tres cursos y las asignaturas se dividirán en:

- Materias Troncales
- Materias Obligatorias
- Materias Optativas
- Materias de libre Configuración

Las asignaturas quedarán estructuradas por créditos en lugar de horas semanales como en los planes anteriores, y según el R.D 1267/94 la carga lectiva global para enseñanzas técnicas podrá alcanzar un máximo de 75 créditos por año (que supondría $75 \times 3 = 225$ créditos máximo) pero no obstante el Consejo de Universidades con carácter excepcional y a la vista de la JUSTIFICACIÓN APORTADA, podrá homologar el plan de estudios con una carga lectiva superior a la establecida. En la actualidad se está elaborando un nuevo plan de estudios que cuente con 270 créditos (lo cual supera la carga lectiva máxima de 270 crédito), este nuevo plan debe ser debidamente justificado, como así lo establece el Real Decreto. La estructura quedaría básicamente de la siguiente forma:

- Materias Troncales: 135 créditos
- Materias Obligatorias: 81 créditos
- Materias Optativas: 27 créditos
- Materias de Libre Configuración: 27 créditos

Total: 270 créditos. ▲

REAL DECRETO 17 DE JULIO 1992. NÚM. 927/1992

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	CRÉDITOS			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Aspectos legales de la Construcción. Gestión Urbanística. Legislación general y aplicada al sector. Gestión Urbanística.			6	- Derecho Administrativo. - Organización de Empresas. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
Economía Aplicada. Economía general y aplicada al sector. Organización de empresas.			6	- Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
Edificación. Control de calidad, mantenimiento y rehabilitación de edificios y construcciones arquitectónicas. Historia de la Construcción. Tipologías y Sistemas constructivos. Patología: Técnicas etiológicas, de restauración y rehabilitación de edificios. Técnicas de Control de Calidad, Técnicas de Mantenimiento. Normativas.			21	- Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería de la Construcción. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.
Expresión gráfica aplicada a la edificación y a las construcciones arquitectónicas. Geometría descriptiva. Dibujo arquitectónico. Diseño asistido por computador. Normativas.			9	- Construcciones Arquitectónicas. - Expresión Gráfica Arquitectónica.
Fundamentos Físicos de la Arquitectura Técnica. Mecánica general y de fluidos. Acústica. Óptica. Termodinámica. Electricidad. Electromagnetismo.			6	- Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Óptica.
Fundamentos Matemáticos de la Arquitectura Técnica. Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Métodos numéricos. Estadística.			6	- Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Instalaciones. Técnicas de acondicionamiento. Instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas. Otras instalaciones en la edificación. Control. Normativas.			12	- Construcciones Arquitectónicas. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica.
Materiales de Construcción. Tecnología de materiales. Química Aplicada. Ensayos. Control impacto medioambiental. Normativas.			15	- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Construcciones Arquitectónicas. - Mecánica de los Medios Constructivos y Teoría de las Estructuras. - Tecnología del Medio Ambiente.
Organización y Control de Obras. Mediciones, presupuestos y valoraciones. Técnicas de análisis, organización, programación y control de obras. Técnicas de medición y valoración. Análisis y composición de precios. Métodos para la optimización de recursos. Normativas.			18	- Construcciones Arquitectónicas. - Organización de Empresas.
Seguridad y Prevención. Análisis, prevención y control. Normativas.			6	- Construcciones Arquitectónicas. - Derecho del Trabajo y de Seguridad Social. - Organización de Empresas.
Topografía y Replanteos. Técnicas para la toma de datos, procesamiento y representación. Replanteos.			6	- Expresión Gráfica Arquitectónica. - Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Proyectos. Oficina Técnica. Metodología, organización y gestión de proyectos. Normativas. Elaboración de un proyecto fin de carrera como ejercicio integrador o de síntesis.			6	- Construcciones Arquitectónicas. - Expresión Gráfica Arquitectónica. - Ingeniería de la Construcción.



LEGISLACIÓN QUE NOS AFECTA, CON CARÁCTER PROFESIONAL

Colegios Profesionales

- Ley de Colegios Profesionales.

Ley 2/1974 de 13 de febrero modificada por Ley 74/1978 de 26 de diciembre (BOE nº 40 de 15-2-74 y BOE nº 10 de 11-1-79).

- Real Decreto-Ley de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales.

Real Decreto-Ley 5/1996 de 7 de junio (BOE 8-6-96 nº 139).

- Ley de medidas liberalizadoras en materia de suelo y Colegios Profesionales.

Ley 7/97 de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras y de Colegios Profesionales (BOE nº 90 15/4/97) modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, reguladora de los Colegios Profesionales.

- Ley de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Ley 6/95 de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

- Decreto sobre los Reglamentos de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Decreto 5/97 de 14 de enero. Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Atribuciones

- Regulación de las atribuciones de la carrera de Aparejador.

Decreto 16 de julio de 1935 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid del 19-7-35).

- Denominación de Arquitecto Técnico y establecimiento de una única especialidad, la de ejecución de obras.

Decreto 13 de Febrero de 1969.

- Facultades y competencias profesionales de los Arquitectos Técnicos.

Decreto 265/1971 de 19 de febrero del Ministerio de Vivienda (BOE nº 44 de 20-2-71).

- Colegio Nacional Sindical de Decoradores. Exención de colegiación a Arquitectos Técnicos y Aparejadores.

Decreto 119/1973 de 1 de febrero del Ministerio de Relaciones Sindicales (BOE nº 30 de 3-2-73).

- Regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

Ley 12/1986 de 1 de abril (BOE nº 79 de 2-4-86).

- Obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas.

Real Decreto 555/1986 de 21 de febrero (BOE nº 69 del 21-3-86).

- Atribución exclusiva a los Arquitectos Técnicos de la redacción de los Estudios y la aprobación de los Planes de Seguridad y Higiene en el Trabajo.

Real Decreto 84/1990, de 19 de enero.

- Baremos de Honorarios Orientativos.

Acuerdo del Pleno del Consejo General de 28 de febrero de 1997, por el que se otorga el carácter de Baremos de Honorarios Orientativos a las Tasas de Honorarios aprobadas por Real Decreto 314/79 de 19 de enero. Esta condición de Baremos la adquieren también las Normas para Actuaciones Profesionales aprobadas por el Pleno del Consejo General de 8 de noviembre de 1996.

Dirección de obras

- Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.

Decreto 462/1971 de 11 de marzo del Ministerio de la Vivienda (BOE nº 71 del

24-3-71), modificado por Real Decreto 129/85 de 23 de enero (BOE nº 33 de 7-2-85).

● Normas sobre el libro de Ordenes y asistencias en obras de edificación

Orden del 9 de junio del 1971 del Ministerio de la Vivienda (BOE nº 160 de 6-7-71) modificada por Orden del 17 de julio de 1971 (BOE nº 176 de 24-7-71).

● Certificado final de Dirección de Obra.

Orden 241/1972 del 28 de enero del Ministerio de la Vivienda (BOE nº 35 de 10-2-72).

Normativa colegial

● Estatutos Generales del Consejo General de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

R.R.D.D. 1.471/1977 de 13 de mayo (BOE nº 153 de 28-6-77 y 497/1983 de 16 de febrero (BOE nº 62 de 14-3-83).

● Reglamento de Normas Deontológicas de actuación profesional

Aprobado por el Pleno del Consejo General en su reunión del 3 y 17 de junio de 1978 y reformado en la de 24 de febrero de 1979.

● Estatutos y Reglamentos de régimen interior del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Aprobadas en Junta General de Colegiados celebrada el 11 de Febrero de 1982 y por el Consejo General de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos el 14 de Mayo de 1982.

Seguro de Responsabilidad Civil

● Seguro de Responsabilidad Civil.

Mutualidad de Seguros de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro (Boletín Oficial del Estado de 17 de octubre de 1980) y por lo convenido en sus condiciones Generales y Particulares, sin que tengan validez las cláusulas limitativas de los derechos de los asegurados que no sean especialmente aceptadas por los mismos, como pacto adicional a las



Condiciones Particulares. No requerirán dicha aceptación las meras transcripciones o referencias a preceptos legales imperativos.

Mutua de Previsión Social

● Mutua de Previsión Social.

Ley 30/95 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Legislación y normativa técnica

● Normativa Tecnológica de la Edificación.

Ministerio de la Vivienda-MV.

Ministerio de Fomento.

Normas Básicas de la Edificación N.B.E.

Normas Tecnológicas de la Edificación N.T.E

● Ordenación de las actividades de normalización y certificación.

Real Decreto 1614/1985 de 1 de agosto de 1985 (B.O.E nº 219 de 12-9-85).

● Normativa técnica de la construcción.

● Catálogo de normas U.N.E para la Construcción.

Varios

● Sobre el uso de uniforme autorizado.

Orden Ministerial 17 de marzo de 1958. Se autoriza a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos al uso para los actos oficiales de etiqueta de uniforme autorizado.

● Sobre la denominación de Aparejador/a Arquitecto/a Técnico/a.

Orden 22 de marzo de 1995, por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan. ▲

MEDIDAS LIBERALIZADORAS EN MATERIA DE SUELO Y COLEGIOS PROFESIONALES

(Modificaciones que la Ley 7/97 de 14 de abril de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y Colegios Profesionales introduce en la Ley 2/74 de 13 de junio sobre Colegios Profesionales, Texto Adaptado a la Ley 74/78 de 26 de diciembre)

Las modificaciones que la Ley 7/97 introduce a la vigente Ley de Colegios Profesionales son las siguientes:

Art. 2.1.

Antes: "El Estado garantiza el ejercicio de las profesiones colegiadas, de conformidad con lo dispuesto en las leyes".

Ahora: "El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizan el ejercicio de las profesiones colegiadas de conformidad con lo dispuesto en las leyes".

El ejercicio de las profesiones colegiadas se realizará en régimen de libre competencia y estará sujeto, en cuanto a la oferta de servicios y fijación de su remuneración, a la Ley de Defensa de la Competencia y a la Ley sobre Competencia Desleal. Los demás aspectos del ejercicio profesional continuarán rigiéndose por la legislación general y la específica sobre la ordenación sustantiva propia de cada profesión aplicable".

COMENTARIO: El primer párrafo que la Ley introduce no es más que el reconocimiento del Estado de las Autonomías y sus competencias normativas.

El segundo párrafo es el de más enjundia y novedad y significa el estableci-

miento de las reglas del juego por las que se van a regular las consecuencias económicas del ejercicio profesional: sometiendo a la Ley de Defensa de la Competencia y a la Ley sobre Competencia Desleal.

Art. 2.4.

Antes: No existía dicho apartado en la Ley.

Ahora: "Los acuerdos, decisiones y recomendaciones de los Colegios con trascendencia económica observarán los límites de art. 1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, sin perjuicio de que los Colegios puedan solicitar la autorización singular prevista en el art. 3 de dicha Ley.

Se exceptúan y, por tanto, no requerirán de la referida autorización singular, los convenios que voluntariamente puedan establecer, en representación de sus colegiados, los Colegios profesionales de Médicos, con los representantes de las entidades de seguro libre de asistencia sanitaria, para la determinación de los honorarios aplicables a la prestación de determinados servicios".

COMENTARIO: La introducción de este apartado no hace más que extender los criterios aplicables al ejercicio profesional a los Colegios que han de tenerlos en cuenta al adoptar sus acuerdos, decisiones y recomendaciones.

Los supuestos de autorización previstos en la Ley de Defensa de la Competencia son los siguientes:

Art. 3. Supuestos de autorización:

1.- Se podrán autorizar los acuerdos, decisiones, recomendaciones y prácticas a que se refiere el artículo 1, o categorías de los mismos, que contribuyan a mejorar la producción o la comercialización de bienes y servicios, o a promover el progreso técnico o económico, siempre que:

A.- Permitan a los consumidores o usuarios participar de forma adecuada de sus ventajas.

B.- No impongan a las empresas interesadas restricciones que no sean indispensables para la consecución de aquellos objetivos, y

C.- No consientan a las empresas partícipes la posibilidad de eliminar la competencia respecto de una parte sustancial de los productos o servicios contemplados.

2.- Asimismo se podrán autorizar, siempre y en la medida en que se encuentren justificados por la situación económica general y el interés público, los acuerdos, decisiones, recomendaciones y prácticas a que se refiere el artículo 1, o categorías de los mismos, que:

A.- Tengan por objeto defender o promover las exportaciones, en cuanto sean compatibles con las obligaciones que resulten de los Convenios internacionales ratificados por España, o

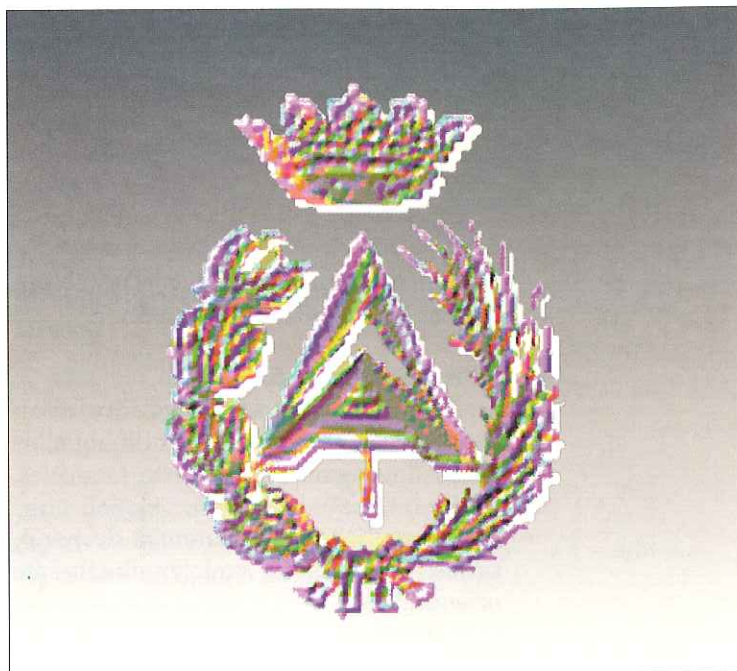
B.- Tengan por objeto la adecuación de la oferta a la demanda cuando se manifieste en el mercado una tendencia sostenida de disminución de ésta, o cuando el exceso de capacidad productiva sea claramente antieconómico, o

C.- Produzcan una elevación suficientemente importante de nivel social y económico de zonas o sectores deprimidos, o

D.- Atendiendo a su escasa importancia, no sean capaces de afectar de manera significativa a la competencia.

Art. 3.2.

Antes: "Será requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones cole-



giadas la incorporación al Colegio en cuyo ámbito territorial se pretenda ejercer la profesión".

Ahora: "Es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas hallarse incorporados al Colegio correspondiente. Cuando una profesión se organice por Colegios Territoriales, bastará la incorporación a uno solo de ellos, que será el del domicilio profesional único o principal, para ejercer en todo el territorio del Estado.

Cuando los Colegios estén organizados territorialmente atendiendo a la exigencia necesaria del deber de residencia para la prestación de los servicios, la colegiación habilitará solamente para ejercer en el ámbito territorial que corresponda".

Art. 3.3.

Antes: No existía este apartado.

Ahora: "Cuando una profesión se organice por Colegios de distinto ámbito territorial, los Estatutos generales o, en su caso, los autonómicos podrán establecer la obligación de los profesionales, que ejerzan ocasionalmente en un territorio diferente al de colegiación, de comunicar, a través del Colegio al que pertenezcan, a los Colegios distintos a los de su inscripción, las actuaciones que vayan a realizar en sus demarcaciones, a fin de quedar sujetos, con las condiciones económicas que en cada supuesto puedan establecerse, a las competencias de ordenación, visado, control deontológico y potestad disciplinaria".

COMENTARIO: A estos efectos el Pleno del Consejo General de la Arquitectura Técnica en su sesión del 12-7-96 y 23-11-96 aprobó el Reglamento de

Habilitación Intercolegial y el establecimiento de cuota de Habilitación.

Art. 5, párrafo ñ).

Antes: "Regular los honorarios mínimos de las profesiones, cuando aquéllos no se devengan en forma de aranceles, tarifas o tasas".

Ahora: "Establecer baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientativos".

COMENTARIO: Consecuencia inmediata de esta Ley que impone para la fijación de los honorarios el pacto con el cliente y en definitiva la sujeción a la Ley sobre Defensa de la Competencia y Ley sobre la Competencia Desleal, es la derogación de las Tarifas de Honorarios. Y es por ello y en atención a esta disposición por lo que el Consejo General de la Arquitectura Técnica en su Pleno del 28-2-97 otorga el carácter de baremos de Honorarios Orientativos a las Tarifas de Honorarios, aprobadas por R.D. 314/79 de 19 de enero.

Art. 5, párrafo p).

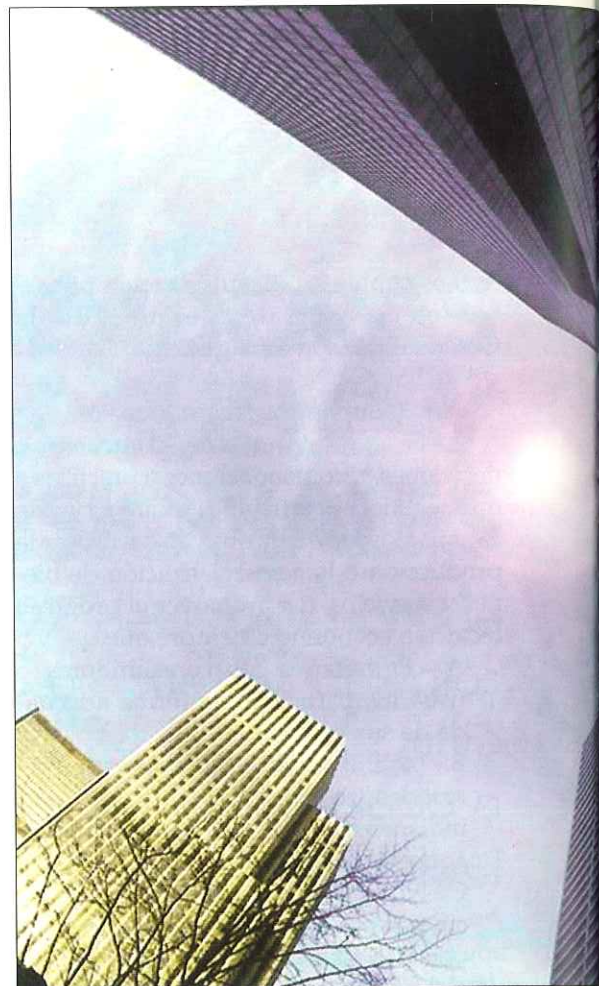
Antes: "Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales, con carácter general o a petición de los interesados, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que se determinen en los Estatutos de cada Colegio".

Ahora: "Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones y honorarios profesionales cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que se determinen en los Estatutos de cada Colegio".

COMENTARIO: A partir de ahora la gestión del cobro de los honorarios profesionales a través del Colegio dependerá de la voluntad expresa del colegiado, siendo sus términos y condiciones los fijados en cada caso en los Estatutos de cada Colegio.

Art. 5, párrafo q).

Antes: "Visar los trabajos profesionales de los colegiados, cuando así se establezca en los Estatutos Generales".



Ahora: "Visar los trabajos profesionales de los colegiados, cuando así se establezca expresamente en los Estatutos Generales. El visado no comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales cuya determinación se deja al libre acuerdo de las partes".

COMENTARIO: Queda fuera de toda duda, en el caso de los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, que siguen ostentando la potestad de visado y consiguientemente sus colegiados continúan con la obligación de presentar a visado todos los trabajos que le sean encomendados en el ejercicio profesional libre. La modificación introducida queda referida a que el acto de visado no contemplará los honorarios ni las demás condiciones contractuales pactadas entre colegiado y cliente.

Art. 6.3, párrafo j).

Antes: Régimen de cobro de honorarios.

Ahora: " Condiciones del cobro de honorarios a través del Colegio, para el caso en que el colegiado así los solicite, y régimen del presupuesto o de la notificación que los colegiados deberán presentar o, en su caso, exigir a los clientes".

COMENTARIO: Este apartado está



incluido en el art. 6 que la Ley de Colegios profesionales dedica a los Estatutos profesionales, la competencia que para elaborarlos se otorga a los Consejos Generales y las materias que los mismos pueden regular.

Según ello y como consecuencia de las medidas que la Ley 7/97 introduce en la de Colegios profesionales, se determina que será materia de los Estatutos la regulación de las condiciones del cobro de honorarios a través de los Colegios y de igual manera y en coherencia con el apartado q) del art. 5, que proscribe, al visar, entrar en la cuantificación de los honorarios y demás pactos contractuales, la del régimen de la nota-encargo y presupuesto, a través de cuyo documento el colegiado somete a visado su intervención profesional.

Disposición adicional única

Sin perjuicio de que a la entrada en vigor de la Ley queden derogados los preceptos estatutarios a que alcance la disposición derogatoria, en el plazo de un año los Colegios profesionales deberán adaptar sus Estatutos a las modificaciones introducidas por la presente Ley en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas las normas legales o disposiciones administrativas que se opongan a lo previsto en la presente Ley.

En concreto, en materia de Colegios profesionales, quedan derogados los preceptos contenidos en normas generales o especiales de igual o inferior rango que se opongan o resulten incompatibles con lo establecido en la presente Ley, incluidas las que establecen tarifas, los Estatutos, generales o particulares, los reglamentos de régimen interior, y demás normas de los Colegios. Quedan, no obstante, vigentes las normas que, con amparo en una Ley, regulan los aranceles de los Notarios, Corredores de Comercio y Registradores de la Propiedad Mercantil.

Queda, igualmente, derogado el Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio, salvo en sus aspectos no económicos y en particular en lo establecido en los siguientes puntos de las tarifas de honorarios: 0.14.1 y 0.14.2; del 1.1 al 1.6; 2.0.1; del 2.2.1 al 2.2.5; del 2.4.1 al 2.4.4; 3.1, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; 3.2, primer párrafo; 3.2.2, primer y quinto párrafos; 3.2.3, primer párrafo; 3.3.1, primer párrafo; 3.3.2; 3.3.3, primer párrafo; 3.3.5, primer párrafo; 3.3.6, primer párrafo; 4.5.1 y 5.0.1.

Disposición final primera

Al amparo de las cláusulas 1ª, 8ª, 13ª, 18ª y 23ª del artículo 149.1 de la Constitución, se declara el carácter de legislación básica del artículo 2 de esta Ley.

Disposición final segunda

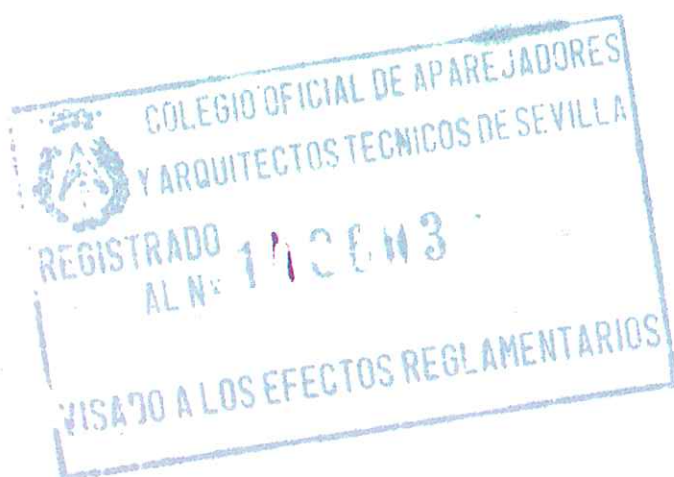
Al amparo de las cláusulas 1ª y 18ª del artículo 149.1 de la Constitución, tienen carácter de legislación básica los artículos 2.1, 2.4, 3.2, 3.3 y 5. Ñ), p) y q) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, reguladora de los Colegios Profesionales.

Disposición final tercera

La presente Ley entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado". ▲

EL VISADO

Entre los fines del Colegios se encuentra el visado; visar los documentos relacionados con los trabajos profesionales que realicen los colegiados. Los documento suscrito por un colegiado para la prestación de sus servicios profesionales no se considerará válido sin el oportuno visado del Colegio.



Dentro de los fines del Colegios se encuentra el visado; visar los documentos relacionados con los trabajos profesionales que realicen los colegiados a que hacen referencia los artículos 8 y 10 que dice:

Artículo 8.— Cualquier documento suscrito por un colegiado para la prestación de sus servicios profesionales no se considerará válido sin el oportuno visado del Colegio correspondiente.

Artículo 10.— El Aparejador o Arquitecto Técnico que actúe en obras particulares, vendrá obligado a presentar en el Colegio, para su toma de razón, los correspondientes documentos contractuales, así como el plano de situación y el resumen del presupuesto a realizar. En aquellos otros trabajos profesionales que intervenga individualmente o en colaboración con otro compañero, presentará al Colegio cuanta documentación se le exija para su visado, de acuerdo con la normativa reguladora de dichas actividades.

De los estatutos del Consejo General; y que se ajusten a las normas reglamentarias y disposiciones vigentes, así como exigir, en su caso, el cumplimiento de este trámite.

El visado a los solos efectos de los estatutos del Consejo General de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, es el acto colegial, en virtud del cual, el Colegio respectivo:

A. -Controla la titulación y colegiación de la persona cuyos servicios profesionales se contratan.

B. -Comprueba el contenido formal del contrato de arrendamiento de servicios profesionales o del trabajo realizado.

C. -Comprueba, al visar el certificado final de obra se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en lo que respecta a las competencias del Aparejador y Arquitecto Técnico.

El visado podrá ser otorgado o denegado

La decisión colegial, bien otorgando el visado de los trabajos profesionales presentados, bien denegándolo, deberá



adoptarse en el plazo de quince días, a partir de su presentación.

El Colegio podrá acordar la suspensión del visado en los supuestos de presunta incompatibilidad o por otras razones suficientemente justificadas, debiendo resolver sobre otorgamiento o delegación en un plazo máximo de tres meses.

El acuerdo colegial de delegación del visado se notificará al tercero que encargó el trabajo profesional y al colegiado autor del mismo o encargado de él, en el plazo de diez días y deberá contener el texto íntegro de la resolución adoptada. En la notificación al colegiado se le indicará, además, si es o no en definitiva en la vía colegial y, en su caso, la expresión de los recursos que contra aquel acuerdo proceda, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerse.

El ejercicio del Visado compete a la Junta de Gobierno, que delega funcionalmente en un servicio específico a cargo de persona cualificada, que podrá ser o no de la Junta de Gobierno, y que es el Responsable Técnico de Visado.

El artículo 43 de los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos recoge, que los

► Los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, someterán obligatoriamente al visado del Colegio respectivo, sin exclusión alguna, todos sus contratos de trabajo profesionales, formulando igualmente puntual declaración para su visado, de todos los trabajos en que intervengan en el ejercicio libre de la profesión.

Aparejadores y Arquitectos Técnicos, someterán obligatoriamente al visado del Colegio respectivo, sin exclusión alguna, todos sus contratos de trabajo profesionales, formulando igualmente puntual declaración para su visado, de todos los trabajos en que intervengan en el ejercicio libre de la profesión. En este último caso, vendrán obligados a efectuar cobro de sus honorarios a través de los respectivos Colegios y estar dados de alta en la Licencia Fiscal. ▲



Consejo General de la **ARQUITECTURA TÉCNICA DE ESPAÑA**

*El Consejo General de la
Arquitectura Técnica de España
es una corporación de derecho
público con personalidad jurídica
propia y plena capacidad para
el cumplimiento de sus fines. Es el
Organismo representativo, de
todos los Colegios.*

El Consejo General de la
Arquitectura Técnica de España
es una corporación de derecho
público que disfruta de personali-
dad jurídica propia y plena capa-
cidad para el cumplimiento de sus fines,
configurándose como el Organismo
representativo, coordinador superior de
todos los Colegios.

Las funciones del Consejo General
son:

- Las atribuidas a los Colegios según la Ley de Colegios profesionales, en cuanto tengan ámbito o repercusión nacional.
- Elaborar los Estatutos Generales de los Colegios, así como los suyos propios,

que serán sometidos a la aprobación del Gobierno a través del Ministerio de Fomento.

- Aprobar los Estatutos Particulares y visar los Reglamentos de Régimen Interior de los Colegios.

- Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los distintos Colegios.

- Resolver en el ámbito de su competencia todos los recursos que se formulen.

- Adoptar las medidas necesarias para que los Colegios cumplan las resoluciones del propio Consejo General dictadas en materia de su competencia.

- Ejercer las funciones disciplinarias con respecto a los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios y del propio Consejo.

- Aprobar sus presupuestos y regular y fijar equitativamente las aportaciones de los Colegios.

- Informar preceptivamente todo proyecto de modificación de la legislación sobre Colegios Profesionales.

- Informar los proyectos de disposiciones generales de carácter fiscal que afecten concreta y directamente a las profesiones respectivas..

- Asumir la representación de los profesionales españoles ante las Entidades similares en otras naciones.

- Organizar con carácter nacional instituciones y servicios de asistencia y previsión y colaborar con la Administración para la aplicación a los profesionales colegiados del sistema de seguridad social más adecuado.

- Tratar de conseguir el mayor nivel de empleo de los colegiados, colaborando con la Administración con la medida que resulte necesario.

- Adoptar las medidas que estime conveniente para completar provisionalmente con los colegiados más antiguos las Juntas de Gobierno de los Colegios cuando se produzcan las vacantes de más de la mitad de los cargos de aquellas. La Junta provisional, así constituida, ejercerá sus funciones hasta que tomen posesión los designados en virtud de elección, que se celebrará conforme a las disposiciones estatutarias.

- Velar por que se cumplan las condiciones exigidas por las Leyes y los Estatutos para la presentación y programación de candidatos para los cargos de las Juntas de Gobierno.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES

DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

Junta de Gobierno

Presidente

D. José Antonio Otero Cerezo

Vicepresidente 1º

D. Eduardo González Velayos

Vicepresidente 2º

D. Bernat Ochoa Morón

Secretario General

D. Rafael Anduiza Arriola

Contador

D. José Antonio García Amado
(Presidente actual del Colegio de Sevilla)

Tesorero

D. Jorge Pérez Estopiña

Vocales

D. Antonio Alvarez Osorio y Costa (Pontevedra).

D. José Antonio Aparicio Pérez (Granada)

D. Luis Armada Martín (Vizcaya)

D. José Bautista Gómez (Albacete)

D. Miguel Angel Berarrazueta Fernández (Cantabria)

D. Angel Bueres Santa Eulalia (Asturias)

D. José María Galán Rebollo (Cáceres)

D. José Antonio García Amado (Sevilla)

D. José María Garrido Anglés (Valladolid)

D. Jaime Gibert Salamanca (Mallorca)

D. Eduardo González Velayos (Madrid)

D. José López Albaladejo (Murcia)

D. Andrés Millán Comendador (Zaragoza)

D. Bernat Ochoa Morón (Barcelona)

D. Jorge Pérez Estopiña (Castellón)

D. Luis Rosel Ajamil (La Rioja)

D. Alberto Salas Armendariz (Navarra)

D. Eduardo Pérez de Ascanio (Tenerife)

Órganos de Gobierno del Consejo General

El Pleno del Consejo General está integrado por el Presidente del Consejo y los Presidentes de todos los Colegios, así como por un Secretario General con voz y sin voto.

La Junta de Gobierno está constituida por un Presidente que será el del Consejo, un Secretario General y los Vocales natos que sean Presidentes de los Colegios, cuyo número de colegiados sobrepase el 10% del censo nacional de colegiados. Los colegios de Canarias contarán con un Vocal nato, que será el Presidente de uno de los respectivos Colegios. Igualmente formarán parte de la Junta de Gobierno en calidad de Vocales electivos, quince presidentes de Colegio.

La Junta de Gobierno elegirá de entre sus miembros, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente segundo, un Contador y un Tesorero.

La actual está formada por: (ver cuadro).

► El Consejo General, tratar de conseguir el mayor nivel de empleo de los colegiados, colaborando con la Administración con la medida que resulte necesario.

La Comisión Ejecutiva está constituida por un Presidente que será el del Consejo, los dos Vicepresidentes, el Secretario General, el Tesorero, el Contador y los Vocales que se estimen convenientes, elegidos por la Junta de Gobierno, a propuesta del Presidente, entre los miembros del Pleno. ▲

Consejo de Colegios de **APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS** de Andalucía

El Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía pretende ser una corporación de Derecho Público con personalidad Jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía se pretende sea una corporación de Derecho Público con personalidad Jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Consejo Regional fija su sede en la ciudad donde se ubique la representación política y administrativa de la Comunidad Andaluza, que en la actualidad es Sevilla.

El Consejo queda sometido a la vigente ley de colegios profesionales.

Su ámbito de actuación se corresponde con el de: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Los fines esenciales del Consejo son la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación de la misma, la defensa de los intereses profesionales en el ámbito de la Comunidad Andaluza, sin perjuicio de la legislación vigente al respecto, y sin menoscabo de las competencias que, a los Colegios, confiere el Consejo General de la Arquitectura Técnica.

LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Organización

Son órganos de Gobierno del Consejo de Colegios el Pleno del Consejo Autonómico, la Comisión Permanente y la Comisión Ejecutiva.

El Pleno del Consejo Autonómico es el órgano superior de gobierno.

La Comisión Permanente es el órgano permanente de control de la dirección, administración, y representación del Consejo de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía.

La Comisión Ejecutiva es el órgano que, de forma inmediata y continuada, lleva a cabo la dirección, administración y representación del Consejo.

Composición

El Pleno del Consejo Autonómico está integrado por el Presidente, que ostentará la representación y el total de los votos de su Colegio, y tres miembros más adicionales como máximo, de cada Colegio. Estos miembros adicionales serán designados, para cada período de mandato de la Junta de Gobierno de cada Colegio, con arreglo a las normas que el mismo establezca.

La Comisión Permanente está integrada por los Presidentes de los Colegios y la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva está integrada por el Presidente, Secretario y Tesorero-



Contador del Consejo de Colegios, y hasta un máximo de dos vocales, elegidos por el Presidente.

La representación en el Pleno del Consejo Autonómico y en la Comisión Permanente se ejercerá por el Presidente de cada Colegio, con un número de votos igual a dos, por el Colegio, más uno adicional por cada trescientos colegiados o fracción.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva, en las reuniones de la Comisión Permanente y del Pleno, tendrán voz y sin voto, a excepción del Presidente que tendrá voto de calidad.

El Consejo Andaluz ha elaborado unos Estatutos que están aprobados por el Pleno del Consejo y que están pendiente de Promulgación a través de los Decretos correspondientes ▲

► Los fines del Consejo son la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación de la misma, la defensa de los intereses profesionales en el ámbito de la Comunidad Andaluza,

Previsión Mutua de
**APAREJADORES Y
ARQUITECTOS
TÉCNICOS**
PREMAAT

Los Estatutos de la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos dicen, en su artículo primero, que es "la Entidad de Previsión Social fundada por la Federación Nacional de Aparejadores, hoy Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, el 16 de junio de 1944",... Dicen también "que es una Entidad de duración indefinida y sin ánimo de lucro, basada en los principios de solidaridad, equidad y suficiencia y tiene por objeto, único y exclusivo, proteger a sus mutualistas, beneficiarlos y derechohabientes frente a las contingencias previstas reglamentariamente".



El artículo tercero, apartado primero, dice "PREMAAT, nacida al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941, se rige por las Leyes y demás disposiciones generales aplicables a las Entidades de Previsión Social, los presentes Estatutos, los Reglamentos y normas que los desarrollan, así como los acuerdos de los órganos Rectores de PREMAAT".

Con iguales o similares textos se vienen definiendo los objetivos que llevaron al nacimiento de la Mutualidad, hace ya más de cincuenta años y que no eran y son otros que los de proteger contra los riesgos laborales y familiares a los, entonces, aparejadores.

En su nacimiento, estos profesionales, como tales, no estaban amparados por la Seguridad Social pública. Pasados muchos años, el amparo sólo se hubiera podido conseguir a través de la adscripción al Régimen "Autónomos" de todo el conjunto de la profesión con lo que hubiera sido obligatorio para todos ellos.

Por este motivo, PREMAAT se ha convertido para estos profesionales en su Seguridad Social, a la



vez que sus prestaciones resultan complementarias a las de la Seguridad Social pública para los casos de Aparejadores y Arquitectos Técnicos que, por ser funcionarios o asalariados, cotizan y perciben del Régimen General. Ventaja de esta complementariedad es que se devengan los derechos "sin merma alguna de topes" al tratarse de prestaciones compatibles e independientes de las públicas.

TRES ETAPAS

En los más de cincuenta años de vida de la Mutualidad, habría mucho que contar pero, centrándonos en los aspectos más significativos, podría hablarse de tres grandes etapas.

La primera, computaría el período transcurrido desde su fundación e incluso antecedentes hasta junio de 1978.

La segunda, desde 1978 hasta 1987.

La tercera nos llevaría a la actualidad.

El propósito de este artículo es mencionar lo acontecido en los últimos veinticinco años, lo que sitúa el inicio del análisis en 1972.

En dicho año y al igual que viniera haciendo desde su nacimiento, la Mutualidad satisfacía ayudas a familiares de fallecidos, disminuidos, huérfanos, etc, mediante reducidas aportaciones y derramas del resto de los afiliados y algunas subvenciones colegiales y retenciones en los ingresos profesionales.

Como el criterio era únicamente el de habilitar esas ayudas y el número de beneficiarios era muy reducido en comparación con los cotizantes, las aportaciones no eran significativas. Como contrapartida, en la Mutualidad no se generaba ahorro alguno, con lo que los cotizantes no podían aspirar a beneficiarse en su día de sus propias aportaciones sino que deberían confiar en las que efectuaran las futuras generaciones.

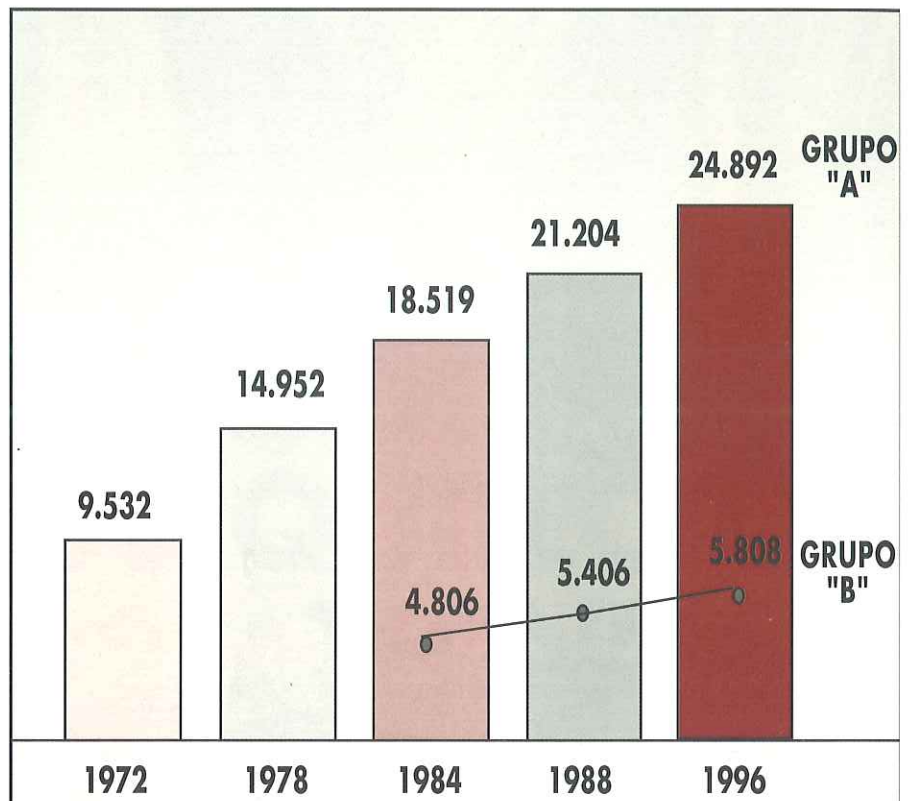
Durante ese período de tiempo, la afiliación era voluntaria.

La gestión de la Mutualidad, en aquellos momentos, estaba a cargo de la Junta de Gobierno a la que pertenecía miembros del Consejo General de Colegios, comenzando por su Presidente que compatibilizaba el cargo con el de Junta de Gobierno de la Mutualidad. A su vez, la gestión de una parte significativa de los recursos y ayudas que otorgaba la Mutualidad, corría a cargo de los gestores del Fondo Benéfico. En todo caso, como se ve, la Entidad ya utilizaba la autogestión pues los órganos de Gobierno, surgían de entre los propios mutualistas quienes constituían Asambleas Generales. La normativa externa que regía a la Entidad era la del Ministerio de Trabajo.

Al término de año 1972, los ahorros o reservas de la Mutualidad eran de 89 millones de pesetas y tenía 9.532 mutualistas.

UNA MUTUA DIFERENTE

En julio de 1978, con unas reservas de 281 millones de pesetas y un colectivo de 14.952 mutualistas, entró en vigor una Mutua diferente.



NÚMERO TOTAL DE MUTUALISTAS

GRUPO "A"
Y
GRUPO "B"

En efecto, se produjo una profunda modificación de la Entidad en un doble sentido:

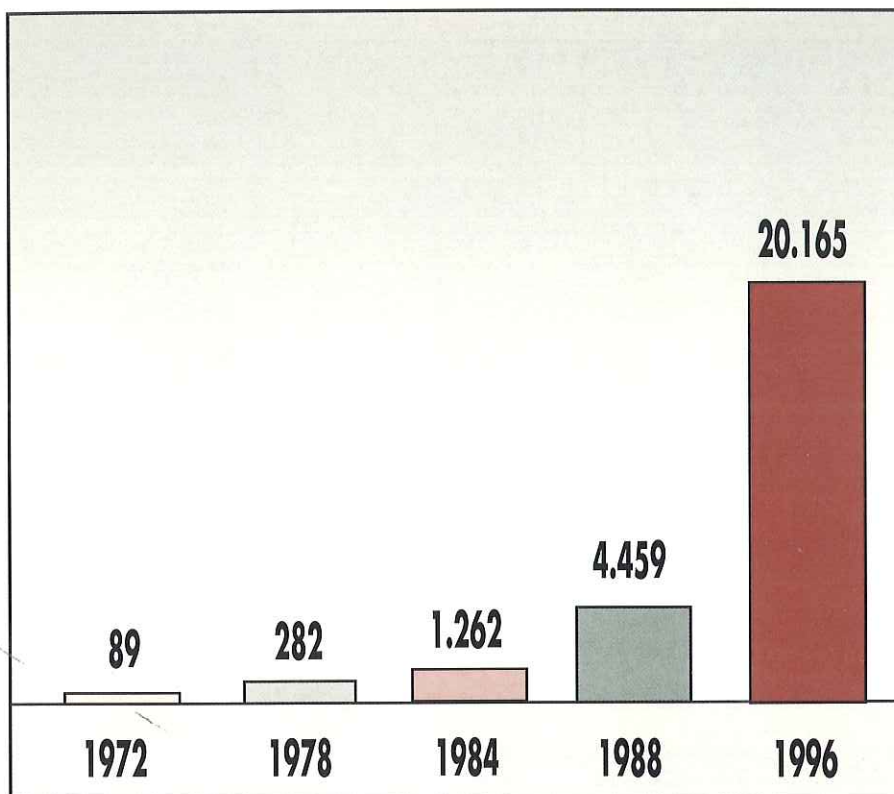
a) Las ayudas discrecionales pasan a convertirse en prestaciones reguladas, proporcionales a las cotizaciones efectivas.

b) Se establece la obligatoriedad de afiliación.

Con el primer aspecto, pese a haberse consumido todo lo aportado se cuantifican derechos adquiridos (los años cotizados hasta esa fecha se reconocen en un 55%) y muchas de las prestaciones de tracto sucesivo pasan a percibirse en función de años de cotización en tanto que para otras pensiones y subsidios, las percepciones son también ponderadas en base las cotizaciones efectivamente realizadas.

Todo ello supone trabajar mediante técnicas actuariales que, por períodos de cuatro años, garanticen el cobro de las prestaciones comprometidas. En el sistema actuarial de reparto simple atenuado.

El sistema actuarial descrito contemplaba garantías de cuatro años, con el riesgo de dejar de pagar las prestaciones que estaban cobrándose una vez transcurridos esos años, sin hablar ya de los que podría ocurrir con los que ni siquiera habían llegado a cobrar todavía.



Para intentar eliminar ese riesgo, se institucionalizó la obligatoriedad de afiliación para todo aquel AAT que se colegiara de nuevo ingreso, y el mantenimiento obligatorio de permanencia para quienes hubieran decidido continuar en esa fecha en la Mutualidad. La mencionada obligatoriedad, aparte de los Estatutos de la Entidad, venía respaldada por el compromiso asumido por el Consejo General de exigir su cumplimiento mediante la condición necesaria de afiliación a PREMAAT para poder ejercer la profesión.

Un respaldo añadido a la seguridad de la Mutualidad tenía un apoyo en un aval que daba el mencionado Consejo General, a favor de PREMAAT.

En resumen, se conformó una previsión Mutua en la que las sucesivas generaciones de AAT tendrían que pagar para que cobraran las anteriores. Se funcionaría con el espíritu de "Solidaridad", tanto generacional como entre el Colectivo de cada momento.

En cuanto a la gestión, desaparece la Comisión Administradora del Fondo Benéfico, subsistiendo la Asamblea General y la Junta de Gobierno.

RESERVAS ACUMULADAS

(EN MILLONES DE PESETAS)

CONSEJO DEL PATRONATO

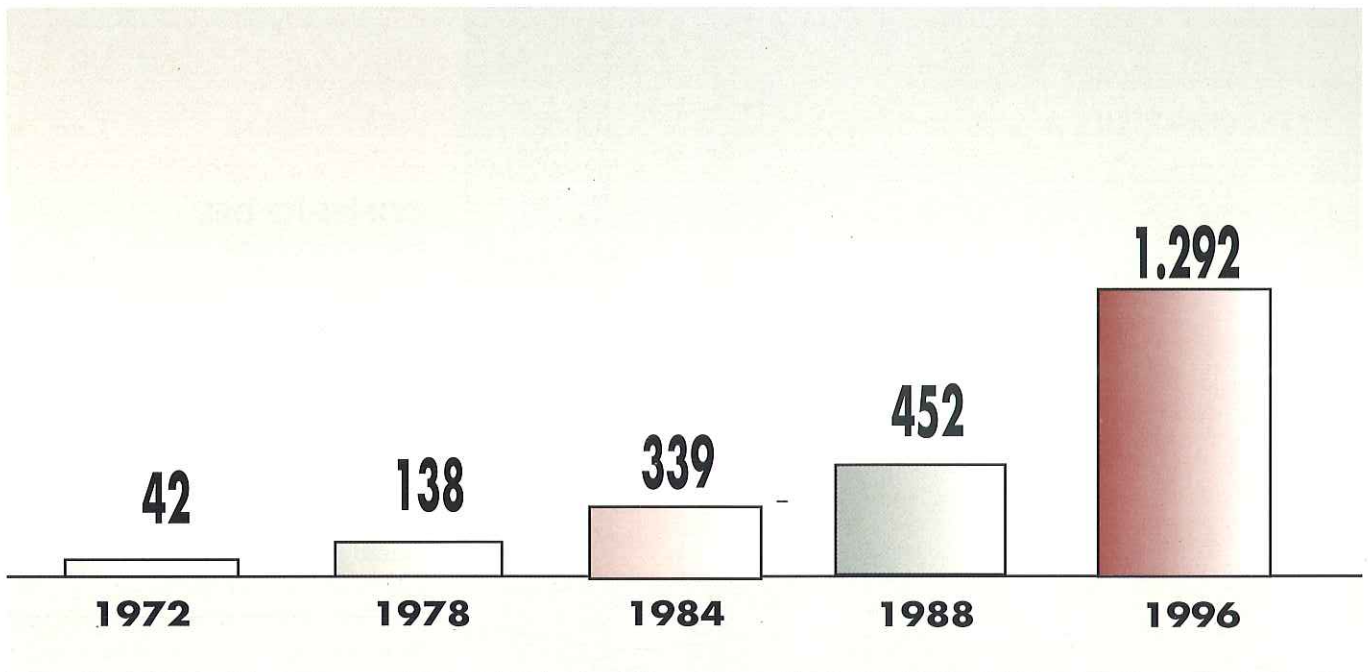
En paralelo, se instaura el Consejo del Patronato del que forman parte el Presidente de la Mutualidad, el del Consejo General, algunos miembros de éste y un representante de la Asamblea General. Su cometido no es de gestión sino de Información y cierto control para y desde las Instrucciones Colegiales.

Hasta ese momento, existía una sola Presidencia "bicéfala" para Premaat y el Consejo General. Posteriormente desaparece, ocupando personas diferentes ambas presidencias. No obstante, parte minoritaria de la Junta de Gobierno de la Mutualidad la integran miembros designados por el indicado Consejo General.

En cuanto a la representatividad de los mutualistas en la Asamblea General, se efectúa mediante la elección en cada Colegio de uno o varios Representantes que ostentan la representación de la totalidad de los mutualistas de ese Colegio en las Asambleas Generales y tienen un mandato de cuatro años.

Es preciso señalar que en ese momento, el control externo continúa correspondiendo al Ministerio de Trabajo y como hemos dicho, actuándose en sistemas técnicos de reparto con lo que, más allá de los períodos establecidos en cada cálculo, no se plantea ni se exige equilibrio técnico-financiero global a la Mutualidad. En ese sentido, compete a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas y prestaciones de cada período de cómputo, no sólo en las líneas generales sino en el último de los detalles, dado que para períodos tan reducidos como los contemplados, no es de temer significativas desviaciones futuras que, en todo caso y por su escasa cuantía, podrían ser corregidas sin dificultad.

En todo caso, el equilibrio financiero del período se configuraba



mediante la utilización de un tipo de interés técnico que representaba el rendimiento neto medio esperable de los recursos gestionados en ese período. En aquellos momentos, se utilizó el 8%.

Dentro de este segundo gran período de la vida de la Mutualidad, hay que comentar la implantación de un grupo de prestaciones complementario.

Este nuevo grupo inicia su andadura en 1980, y lo hace con el criterio de complementar los importes de algunas prestaciones e incluir algunas nuevas coberturas, en especial la viudedad.

Se caracteriza este grupo –denominado “B”– por ser de afiliación voluntaria para los pertenecientes al grupo base o “A”. Se configura igual técnicamente, aunque con un tipo de interés del 9%, y dispone de Representantes específicos y de la posibilidad de constituir Asambleas Generales exclusivas.

En 1984, tiene lugar la publicación de la Ley 33/84 sobre ordenación del Seguro Privado que, para PREMAAT, supone la exigencia de un cambio sustancial en algunos de sus planteamientos organizativos y de funcionamiento y sobre todo, técnicos.

Ese cambio se motiva cuando la indicada Ley lleva a las Mutualidades de Previsión al control y normativa de Seguros lo que, invalida la utilización de sistemas

PRESTACIONES PAGADAS

(EN MILLONES DE PESETAS)

de reparto y exige sistemas de capitalización.

Ante esta exigencia, se inicia en la Mutualidad un complicado proceso de adaptación al precisarse la constitución de los capitales que ampararán los derechos y prestaciones reconocidos hasta ese momento, independientemente de los correspondientes a los nuevos derechos que se fueran acumulando desde entonces.

Como en la capitalización si influyen de forma determinante factores como: los rendimientos esperables, la tasa de supervivencia, márgenes de solvencia, garantía, desviación de siniestralidad, etc, el proceso de cambio que ya era prolongado en el tiempo por sí mismo, se complica, permanentemente, cada vez que lo hacen esos factores y así puede entenderse el reciente cambio estatuario del Entidad que se iniciara en el momento en que se hizo imprescindible abandonar el sistema de cuotas medias.

Las dificultades técnicas de establecimiento del equilibrio a largo plazo que impone la capitalización colectiva, hace que la Asamblea General vea limitada su soberanía en el establecimiento de todos los parámetros que conforman ese equilibrio, debiendo limitarse a fijar alguno o varios de ellos y dejar al sistema técnico la definición del



resto, con el fin de no romper el equilibrio obligado.

Como todo el proceso de cambio al sistema técnico actuarial de capitalización es conocido por las informaciones y reuniones de estos últimos años, no abundaremos más en él y nos centraremos en comentar otros aspectos, no sin antes indicar que en 1984 había 18.519 mutualistas en el grupo "A" con unas reservas de 776 millones de pesetas, y 4.806 mutualistas en el grupo "B" con 485 millones acumulados.

En este último período que estamos comentando, cabe decir en primer lugar que desaparece el aval del Consejo General y que entramos en el proceso de una gran empresa, perteneciente a un sector especialmente controlado que sufre seguimientos e inspecciones profundas de la Dirección General de Seguros, y que está obligada a realizar, anualmente, auditorías externas.

Respecto al entorno, éste ha mostrado un desarrollo y complejidad significativos en lo que se refiere a productos financieros y de seguros, a la vez del nacimiento de los Fondos de Pensiones. Ninguno de esos productos tienen la composición y estructura que la Mutualidad con lo que, difícilmente son comparables. No obstante, terminar por confundir a parte de nuestro colectivo que observa multitud de opciones amparadas en masivas campañas de publicidad.

En lo que se refiere al funcionamiento de la Mutualidad, en este período no se producen cambios significativos, a excepción del que tiene que ver con la representación de los mutualistas en la Asamblea General.

Exigida por Ley la celebración de Asambleas provinciales, se consolidan las Asambleas colegiales de mutualistas que, recientemente, han pasado a denominarse Territoriales.

En cuanto al método de representación, la anterior denominación de Representantes de los mutualistas cambia a la de Delegados, continuando con el plazo de mandato y totalidad de representación del colectivo geográfico. No obstante, a raíz de una sentencia del Tribunal Supremo, se acude representando a los mutualistas sólo asistentes y que no se reserven el voto.

Es evidente que veinticinco años de historia de una Entidad como PREMAAT, que ha tenido un conjunto rico y variado de experiencias y evoluciones, ofrecen información suficiente para cubrir bastante más que este artículo. No obstante, las exigencias de limitación nos hacen concluir sin bastante más que este artículo. No obstante, las exigencias de limitación nos hacen concluir sin mayores abundamientos que los ofrecidos. En todo caso, démosle a la Entidad la importancia que tiene y pensemos que se trata de una

Seguridad

PREMAAT, Previsión Mutua Aseguradora de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, protege los intereses de los profesionales de la Arquitectura Técnica.

Mutualidad que, en la actualidad opera con recursos superiores a los veinte mil millones de pesetas y satisface pensiones a tres mil beneficiarios, dando cobertura a cerca de otros cuarenta mil y presentando en la actualidad el mayor índice de solvencia y garantía de toda su historia.

Asimismo, el nivel de prestaciones que otorga, la configura como la mejor alternativa al régimen público a la vez que el mejor complemento para el mismo. ▲

MUSAAT

RESULTADOS DE UNA INICIATIVA

Hace catorce años, como resultado de la recurrente crisis que de forma anual veníamos padeciendo para conseguir el aseguramiento de nuestra responsabilidad civil, se tomó por el Consejo General la decisión de crear una Mutualidad que terminara de forma definitiva con los agobios que acompañaban todos los finales de año, primero al Consejo y luego a los Colegios, enfrentados con la cada vez más apremiante necesidad de conseguir asegurar nuestro riesgo profesional, permitiéndonos trabajar con la tranquilidad de sabernos respaldados por una garantía permanente y estable, de no ver nuestro patrimonio desaparecido, o nuestros ingresos embargados, ante la cada vez más amplia aplicación jurisprudencial del concepto de ruina, interpretación que en los momentos actuales ha llegado tan lejos, que la primitiva redacción del Código Civil ha pasado de contemplar la reparación de los daños por arrunamiento de un inmueble, a servir como indemnización de meros defectos de calidad constructiva.

Alfonso Rodríguez de Trío Domingo

Secretario del Colegio de Madrid y Vocal del Consejo de Administración de MUSAAT



En el año 1984 Musaat iniciaba el primer año de aseguramiento dando cobertura a poco más de 6.000 mutualistas, con dinero prestado, en un despacho cedido por el Consejo General, con dos empleados también procedentes de la plantilla del Consejo, y la ayuda de dos expertos en siniestros que colaboraban a tiempo parcial. Sirva como anécdota representativa de la escasez de medios con la que nació, el hecho de que la primera inversión importante que realizó la mutualidad, tras mucho sopesarla, fue la adquisición de una máquina de escribir eléctrica.

Hoy Musaat cubre las necesidades de aseguramiento a un número de compañeros superior a 20.000 con veinticinco empleados, contando evidentemente con la colaboración de nuestro Colegios como todos sabemos. El crecimiento de nuestro grupo no ha supuesto una línea continua sino una serie de escalones. Así de los 6.300 iniciales fuimos creciendo lentamente

► Tenemos un negocio floreciente, con un capital propio muy considerable, con un margen de solvencia que en 1995 casi duplicaba el exigible por la Ley, pero cuyo peso está resultando insoportable para los Asociados.

durante cuatro años hasta llegar a 8.300. El año 1988 dimos un salto a 10.000, cifra prácticamente estabilizada durante otros cuatro años. Nuevamente damos un salto cuantitativo muy importante en el año 1992, donde superamos la cantidad de 16.000 afiliados, hasta alcanzar los 20.000 en el año 1996.

Hoy, tras la reforma estatutaria aprobada en 1996, podemos alcanzar un número de afiliados que va más allá de nuestro colectivo profesional, sometido exclusivamente a los dictados de la prudencia, abriendo nuevos cauces económicos al desarrollo de la Mutua.

EVOLUCIÓN VERTIGINOSA

El volumen de negocio de la Mutua, lo que equivale a decir las primas pagadas por los Asociados han evolucionado de una forma que puede calificarse de vertiginosa, comenzando con 218 millones en 1984, 1.000 millones en 1988, 2.500 millones en 1992, 3.500 millones en 1993, 4.000 millones en 1994, a 5.400



millones en 1996. Esta evolución, desde el punto de vista estrictamente empresarial, representaría una perspectiva más.

La capacidad económica de MUSAAT ha seguido igualmente una trayectoria ascendente, desde los 92 millones del año 1994, alcanzamos los 1.000 millones en 1992, superando hoy los 1.600 millones de capital propio. Podría cometerse el error de juzgar que tal masa de capital es el resultado del excedente de las primas pagadas por los Mutualistas. Nada más lejos de la realidad. Desgraciadamente las primas aportadas han alcanzado a duras penas a cubrir los costes de la siniestralidad, siendo el resultado obtenido producto de una acertada gestión de reaseguro e inversiones financieras, sirviendo como índice de la presión que estamos soportando el hecho de que en este último ejer-

► Es de especial importancia que de forma sistemática dejemos reflejadas documentalmente, el Libro de Ordenes es un magnífico medio, todas las incidencias habidas en las obras que dirigimos.

cio MUSAAT ha tenido un resultado técnico (siniestralidad más gastos de funcionamiento) que ha supuesto una pérdida de 1.000 millones de pesetas. Este tremendo desfase, pese a haber aportado 5.400 millones de primas, se ha paliado con los ingresos financieros dando un resultado final en Balance de 2 millones de pérdidas en el ejercicio.

Si todos los datos han seguido durante estos catorce años un crecimiento acelerado, el que resulta más escalofriante es el de la siniestralidad, teniendo en la actualidad, tras todos los siniestros cancelados a lo largo de estos años una deuda pendiente acumulada que supone el monto de nuestras reservas por un total de 28.800 millones de pesetas.

De los datos anteriores la conclusión es muy clara. Tenemos un negocio floreciente, con un capital propio muy considerable, con un margen de solvencia que en 1995 casi duplicaba el exigible por la Ley, pero cuyo peso está resultando insostenible para los Asociados.

No se puede negar que el auge y estabilidad de MUSAAT se ha basado sustancialmente en un aumento continuado de la recaudación: tan continuado aumento, justificable por razones de la imparable curva ascendente de la siniestralidad, lejos de permitir una estabilidad asegurada para la empresa nos aboca a llegar al límite de lo soportable por el mutualista, y a alcanzar el listón a partir del cual las compañías mercantiles pueden comenzar a considerar su entrada masiva en el mercado.

Se ha planteado una serie de medidas para intentar paliar esta situación, en un intento de lograr mantener el crecimiento y estabilidad de la Mutua, al mismo tiempo que disminuir la presión económica al Asociado, mas debe quedar claro que pese a una correcta labor profesional, mientras no cambie la legislación vigente, y sobre todo la interpretación jurisprudencial de tal

legislación, seguiremos abocados a pagar, en compañía de otros en el mejor de los casos, los más mínimos defectos constructivos como garantes de la calidad.

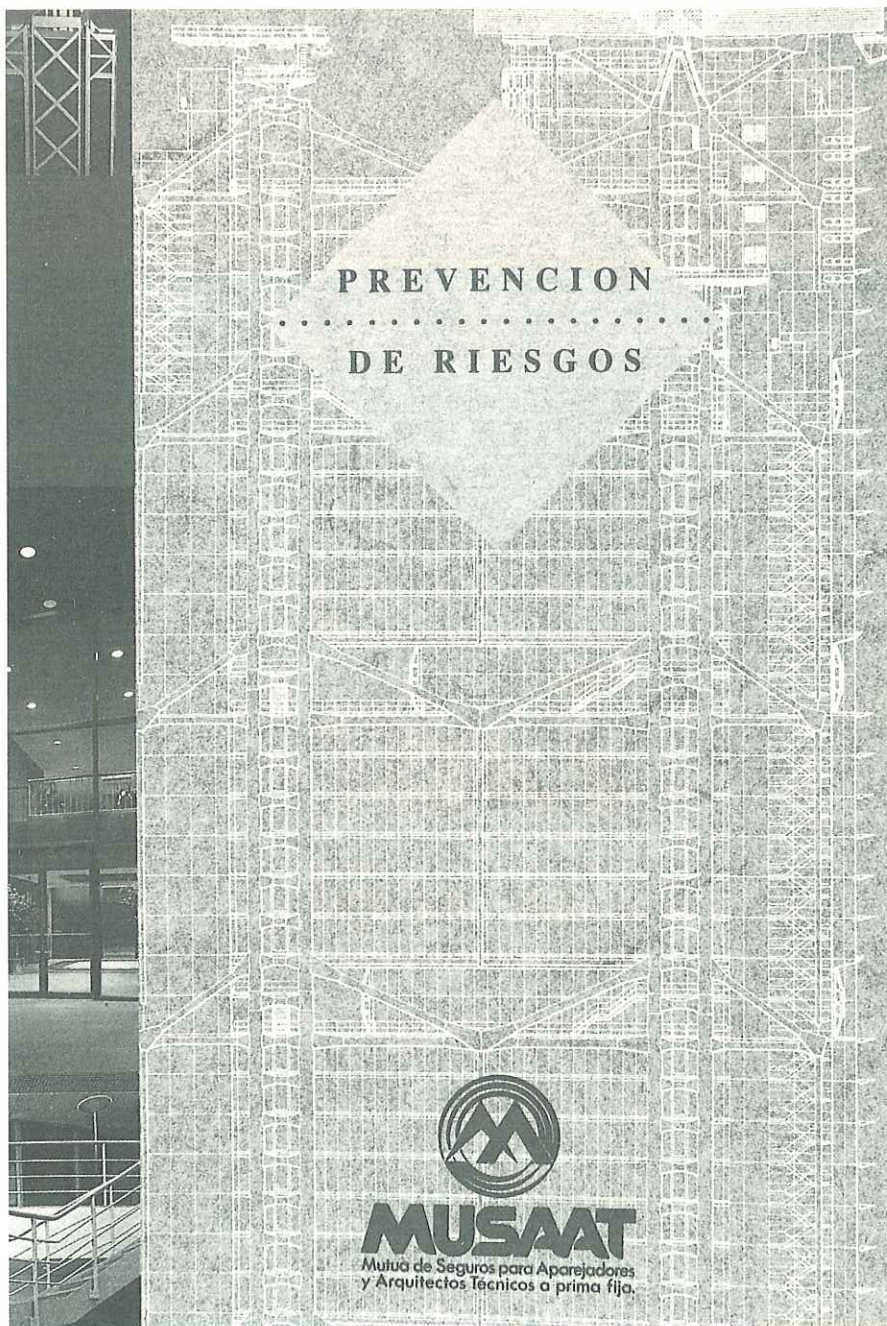
LUCHAR CONTRA LA SINIESTRALIDAD

De ahí nace la idea de abrir los estatutos para permitir el aseguramiento de terceros. La creación del nuevo seguro todo riesgo construcción o póliza paquete que incluye la garantía decenal, y que asegura las responsabilidades y daños de un inmueble con una prima única, en la que obviamente quedan a salvo las del Aparejador por cuanto Musaat nunca repelería contra él.

Mas también resulta evidente que desde Musaat debemos luchar directamente contra la siniestralidad. Resulta llamativo que un tercio de las reclamaciones habidas en estos años (varios miles) se refieren a daños por humedades, y estremecedor el número de accidentes laborales en los que nos hemos visto implicados, tanto por el sufrimiento humano implícito como por su tremendo coste económico. Para ello se lleva varios meses estudiando con detalle y de forma individual cada siniestro, al objeto de conocer la importancia numérica y económica de cada tipo, distinción de sub-tipos y causas, asociación del siniestro básico con siniestros derivados, su evolución anual, distribución geográfica y asociación con elementos peculiares de cada zona.

Ello permitirá dar a conocer de forma ordenada e individualizada por colegios, su frecuencia, importancia y modo de prevenirlos, de tal forma que sin pretender convertir esta información en una formación post-grado, los Asociados sepan cuáles son los problemas fundamentales que les aquejan y forma de prevenirlos, o en todo caso, defenderse con éxito ante una acusación de negligencia profesional.

Hemos observado que ante una



reclamación, el Asociado padece una lastimosa falta, o incluso carencia absoluta, de documentación alguna concerniente a las obras por él dirigidas. Es de especial importancia que de forma sistemática dejemos reflejadas documentalmente, el Libro de Ordenes es un magnífico medio, todas las incidencias habidas en las obras que dirigimos, modificaciones de proyecto, variaciones, o supresiones, sobre todo cuando parten del propietario o promotor.

Así mismo es importante la labor colegial en el control de la documentación que acompaña a nuestros trabajos, y la veracidad y exactitud en las declaraciones de siniestro. La lucha contra el fraude,

o los casos de connivencia, ha ocupado y ocupa uno de los lugares preferentes en la prevención, aún cuando podemos afirmar que hoy afortunadamente han prácticamente desaparecido.

No cabe duda que hemos llegado al final de una primera etapa, en la que los fines primordiales buscados eran la protección garantizada a nuestro ejercicio profesional y la estabilidad de la Mutua. Hoy debemos pensar en una nueva era en la que, manteniendo la firmeza económica, se consiga disminuir nuestras vicisitudes, aumentar ingresos procedentes de otras actividades distintas a la nuestra, y por ende, la carga económica que sobre nosotros gravita. ▲



El Colegio Oficial de **APAREJADORES** **Y ARQUITECTOS** **TÉCNICOS** de Sevilla

El Colegio Oficial de Aparejadores de Andalucía comenzó su andadura en los primeros días de noviembre del año 1930 en el número 28 de la calle Zaragoza de Sevilla. Casi sesenta y siete años después, tiene su sede en la Avenida de la Borbolla.

Los orígenes del Colegio Oficial de Aparejadores de Andalucía Occidental pueden encontrarse en la Asociación de Aparejadores Titulares de Obras que se constituye en la sevillana calle de Zaragoza (en el número 28) el 13 de noviembre de 1930. No sería, sin embargo, hasta diez años después, cuando con la Ordenanza Municipal de 9 de mayo se crea el Colegio Oficial de Aparejadores de Andalucía Occidental y Plazas de

Soberanías, conformándose la primera junta de gobierno al mes de constituirse el Colegio, siendo su máximo responsable Sáinz de la Mata. Por entonces, asistieron a la asamblea 56 colegiados, estableciéndose la sede del Colegio en la calle Jesús del Gran Poder -justo en la finca donde residía el Sindicato de la Construcción-, hasta que en 1944 se trasladó a la calle Alemanes número 15.

En 1948, Cádiz se escinde y crea un nuevo Colegio, al que se adscribió

en 1951 las Plazas de Soberanías. En mayo de 1965, el Colegio Oficial de Aparejadores de Andalucía Occidental abandona su sede de la calle Alemanes para ocupar otras dependencias en Monardes 7, hasta que se produce el traslado definitivo a la Avenida de la Borbolla en 1981. En 1977, y por acuerdo del Consejo General, Córdoba y Huelva dejan de ser delegaciones del Colegio de Sevilla y se constituyen en Colegios Provinciales.

CUADRO DEL MOVIMIENTO DE LOS COLEGIADOS

FECHA	COLEGIADOS	FECHA	COLEGIADOS
31-XII-41	83	31-XII-69	446
" 42	124	" 70	495
" 43	75	" 71	528
" 44	75	" 72	526
" 45	77	" 73	579
" 46	89	" 74	637
" 47	89	" 75	685
" 48	95	" 76	743
" 49	100	" 77	801
" 50	96	" 78	831
" 51	96	" 79	844
" 52	101	" 80	859
" 53	104	" 81	854
" 54	109	" 82	852
" 55	137	" 83	885
" 56	134	" 84	883
" 57	142	" 85	889
" 58	142	" 86	969
" 59	150	" 87	1041
" 60	152	" 88	1126
" 61	168	" 89	1223
" 62	182	" 90	1371
" 63	190	" 91	1475
" 64	213	" 92	1500
" 65	224	" 93	1473
" 66	243	" 94	1523
" 67	316	" 95	1580
" 68	398	" 96	1602



Interior del C.O.A.A.T

Interior del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla



JUNTA DE GOBIERNO DEL C.O.A.A.T. DE SEVILLA

JUNTA DE GOBIERNO

- Presidente
- Secretario
- Contador
- Tesorero
- Vocalía de Asalariados
- Vocalía de Cultura
- Vocalía de Enseñanza y Tecnología
- Vocalía de Funcionarios
- Vocal de Liberales
- Vocalía de Órganos de Previsión
- Vocalía de Jubilables

Funciones de la Junta de Gobierno

● Del Presidente.

Corresponde al Presidente del Colegio la representación legal del mismo, ejerciendo también aquellas funciones que le señalen los Estatutos Generales, los Estatutos Particulares y los Reglamentos de Régimen Interior.

Presidirá las reuniones de la Junta General y la de la Junta de Gobierno, y aquellas comisiones que se constituyan en el seno del Colegio. En los casos de empate en las votaciones, dirimirá las cuestiones

suscitadas con voto de calidad.

Será igualmente ordenador de los pagos que se realicen con cargo a los fondos del Colegio, pudiendo firmar con el Tesorero o Contador documentos para el movimiento de fondos.

Tendrá igualmente potestad para resolver directamente aquellos casos imprevistos o que por urgencia no admitan demora, así como podrá suspender aquellos actos emanados de cualquiera de los órganos consultores colegiales, excepto Junta de Gobierno o Junta General, que consideren nulos de derecho, dando cuenta inmediatamente de estas resoluciones a la Comisión Delegada y posteriormente a la Junta de Gobierno en pleno.

Por último, autorizará con sus firmas las actas, copias y cualquier otro documento colegial que se considere preciso.

● Del Secretario.

El Secretario tendrá a su cargo la documentación del Colegio. Levantará actas de todas las reuniones que se celebren y expedirá las

certificaciones que se soliciten, con el visto bueno del Presidente. Dirigirá los servicios administrativos del Colegio, será jefe de Personal y cuidará del Registro de colegiados en el que, del modo más completo posible, se consignará el historial profesional de cada uno de ellos.

Además serán también de su competencia todas aquellas acciones que se desprendan o específicamente se señalen en los Estatutos y Reglamento de Régimen interior del Colegio.

● Del Contador.

Corresponde al Contador ordenar la contabilidad del Colegio, tomando nota en los libros oficiales de los cobros y pagos efectuados, extendiendo los libramientos, que se someterá a la orden de pago y al visto bueno del Presidente; formará el estado de fondos mensuales y firmará con el Tesorero o el Presidente, en su caso, los documentos para movimientos de fondos del Colegio.

Igualmente le corresponderá la

formalización de los balances, inventarios y especialmente la redacción y liquidación de los Presupuestos del Colegio, que cada año será sometidos a la Junta de Gobierno para su posterior aprobación en Junta General de Colegiados.

Para solventar la complejidad que pudiera presentarse en la realización de sus competencias podrá ser auxiliado con la colaboración del Tesorero o la de una comisión específica creada al efecto.

● Del Tesorero.

Corresponde al Tesorero efectuar los cobros y pagos ordenados por el Presidente, con la toma de razón del Contador y previo el oportuno libramiento, tomando las garantías precisas para salvaguardar los fondos y Patrimonio del Colegio, firmando en unión del Contador o Presidente en su caso, los documentos para movimiento de fondos del Colegio.

Asimismo le corresponde la inversión de los fondos del Colegio y las propuestas de transformación del Patrimonio del Colegio, que deberán ser conocidas por la Junta de Gobierno, quien decidirá, por su naturaleza si deberán ser sometidas a conocimiento y aprobación de la Junta General de Colegiados.

● De los Vocales.

Son los representantes en la Junta de Gobierno de las Comisiones que con carácter permanente funcionan como órganos de gestión en el seno del Colegio.



Autenticará con su firma las actas de estas reuniones y custodiará la documentación de su Comisión.

Anualmente ante la Junta de Gobierno, propondrán las cantidades a incluir en los Presupuestos del Colegio, necesarios para el funcionamiento de su Comisión, así como presentarán la liquidación de las mismas y redactarán las Memorias de sus actividades para ser incluida en las que la Presidencia Presentará ante la Junta General de Colegiados.

Los Vocales sustituirán a los miembros de la Junta de Gobierno en los casos de ausencia, enfermedad vacante o imposibilidad de presencia, debiendo desempeñar dichos cargos en su caso de vacante definitiva hasta su provisión reglamentaria, mediante acuerdo en todo caso de la Junta de Gobierno.

● Responsabilidades.

Cada uno de los miembros que forman parte de la Junta de Gobierno, dentro de sus respectivas competencias y como

▶ Corresponde al Presidente del Colegio la representación legal del mismo, ejerciendo también aquellas funciones que le señalen los Estatutos Generales, los Estatutos Particulares y los Reglamentos de Régimen Interior

miembros de un órgano colegiado, será responsable de sus actividades ante la Junta de Gobierno misma con carácter individual y ante la Junta General de Colegiados, individual y colectivamente. ▲



EL PERSONAL

del Colegio de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos de Sevilla

*El Colegio de Aparejadores y Arquitectos
Técnicos de Sevilla
cuenta en la actualidad
con un equipo profesional que viene a
cubrir las necesidades básicas
que presentan los colegiados
para desarrollar correctamente su labor.*

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla cuenta hoy día con quince personas trabajando permanentemente, aparte de la Junta de Gobierno, quienes velan por el funcionamiento del Colegio en todos sus niveles.

Los 1.600 aparejadores y arquitectos técnicos que, aproximadamente, están adscritos al Colegio pueden encontrar en este personal el pilar donde apoyarse para ver cubiertas sus necesidades, ya que el principal objetivo de los profesionales que trabajan en esta institución es velar por los intereses de los colegiados.

El Personal del Colegio

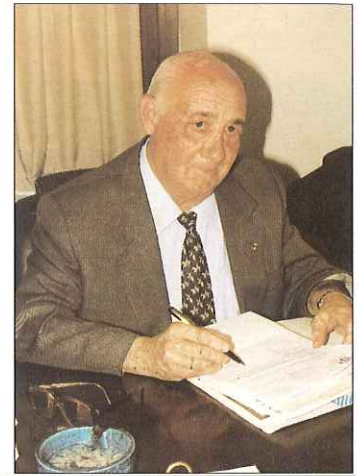
Una de las características de los trabajadores del Colegio es su polivalencia, ya que deben adaptarse a las tareas que las necesidades de cada momento demanden.

La actividad profesional del Colegio se estructura en dos fases bien diferenciadas. Una: todas aquellas tareas relacionadas con la gestión profesional propiamente dicha, desarrollándose las labores de visado, caja, asesoramiento jurídico, de visado, etc. Y otra, la Formación Permanente, Biblioteca, Servicio Rehabilitación, Cultura, relaciones intercolegiales y con otras entidades, así como con las administraciones Central y Local.



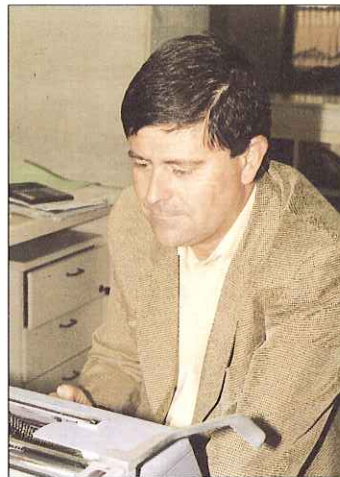
Antonia Rodríguez Asenjo

- Tiene a su cargo contabilidad, control de ingresos y pagos, secretarías y otros.



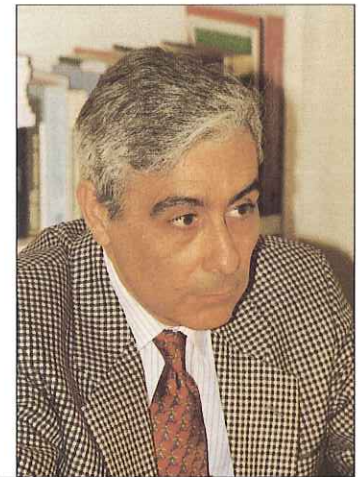
Bonifacio García García

- Secretaría General.



Antonio Sánchez Crespo

- Cajero.



Jacinto Jiménez Canivell

- Gerente y Asesor Jurídico.



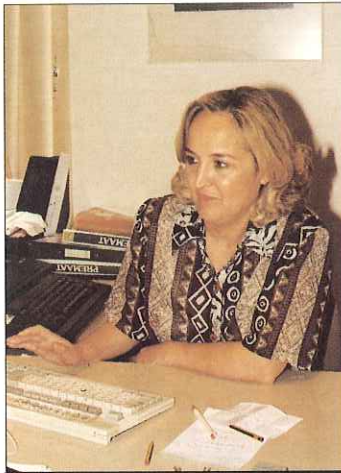
Áurea Lorenzo Reyes

- Durante la jornada de tarde tiene a su cargo centralita, registro de entrada y salida de correspondencia, pasar actas de convocatorias y actividades varias así como archivo.



Rosario Rodríguez Ostos

- Desempeña tareas de información general, asesoramiento del seguro MUSAAT, atención a la centralita telefónica, datos videotex y otros.



Setefilla Rodríguez Fijo

- Desempeña el control de altas y bajas de colegiados, elaboración de estadillos, Previsión Mutua y actualización de fichas de datos.



M^{re} Dolores Castro Rodríguez

- Adscrita a la oficina de visados coordinando con el Técnico de visados, control de G.M.U., Ayuntamientos y habilitaciones.



Luis Lima Fuentes

- Desempeña tareas de visado, reprografía, almacén y otros.



Ana María Cátedra Romero

- Realiza escritos relacionados con Secretaría, Administración, Gerencia, certificados colegiales y atención a visado.



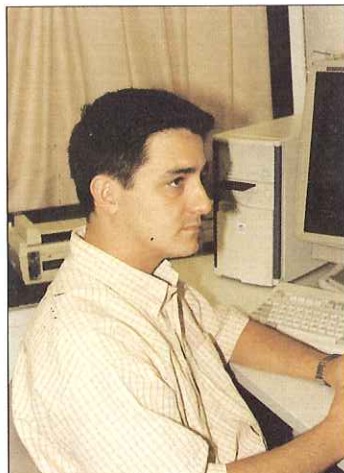
Isabel Galván López

- Técnico de Visado, de cuya comisión forma parte, colaborando en la Bolsa de Trabajo y asesora a los colegiados sobre estos temas.



Almudena Laboisse Rodríguez

- Organización de la biblioteca y gestión de cursos.



Bonifacio García Moreno

- Responsable técnico y Administrador de los sistemas informáticos que comprende programación, informática de gestión, sistemas de telecomunicaciones y aula informática y centro de cálculo.



Eugenia González Carrero

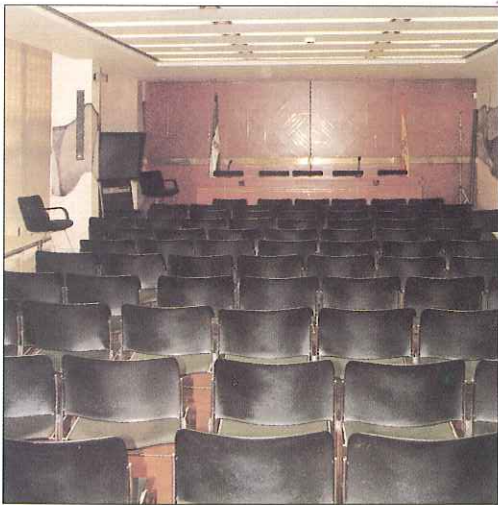
- Desempeña funciones de gestión y mantenimiento del archivo general, preparación de la documentación de asesorías, correos, circulares, reponer almacén, trámites de calle, centralita telefónica y otros.



Antonio González García

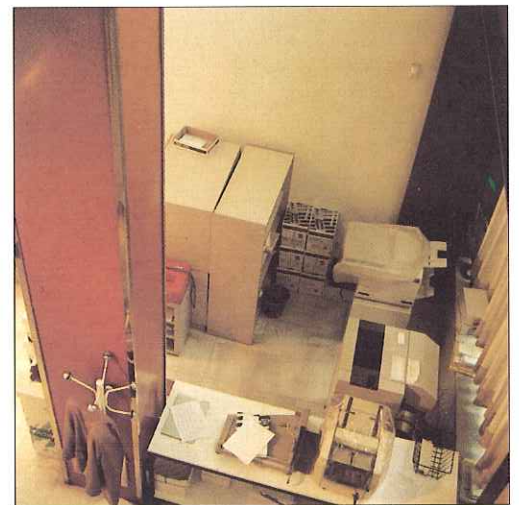
- Responsable del S.A.T., de la gestión de la mecanización de las actividades, del servicio telemático; dirección de los sistemas y servicios de asistencia o apoyo técnico a las actividades colegiales.

A

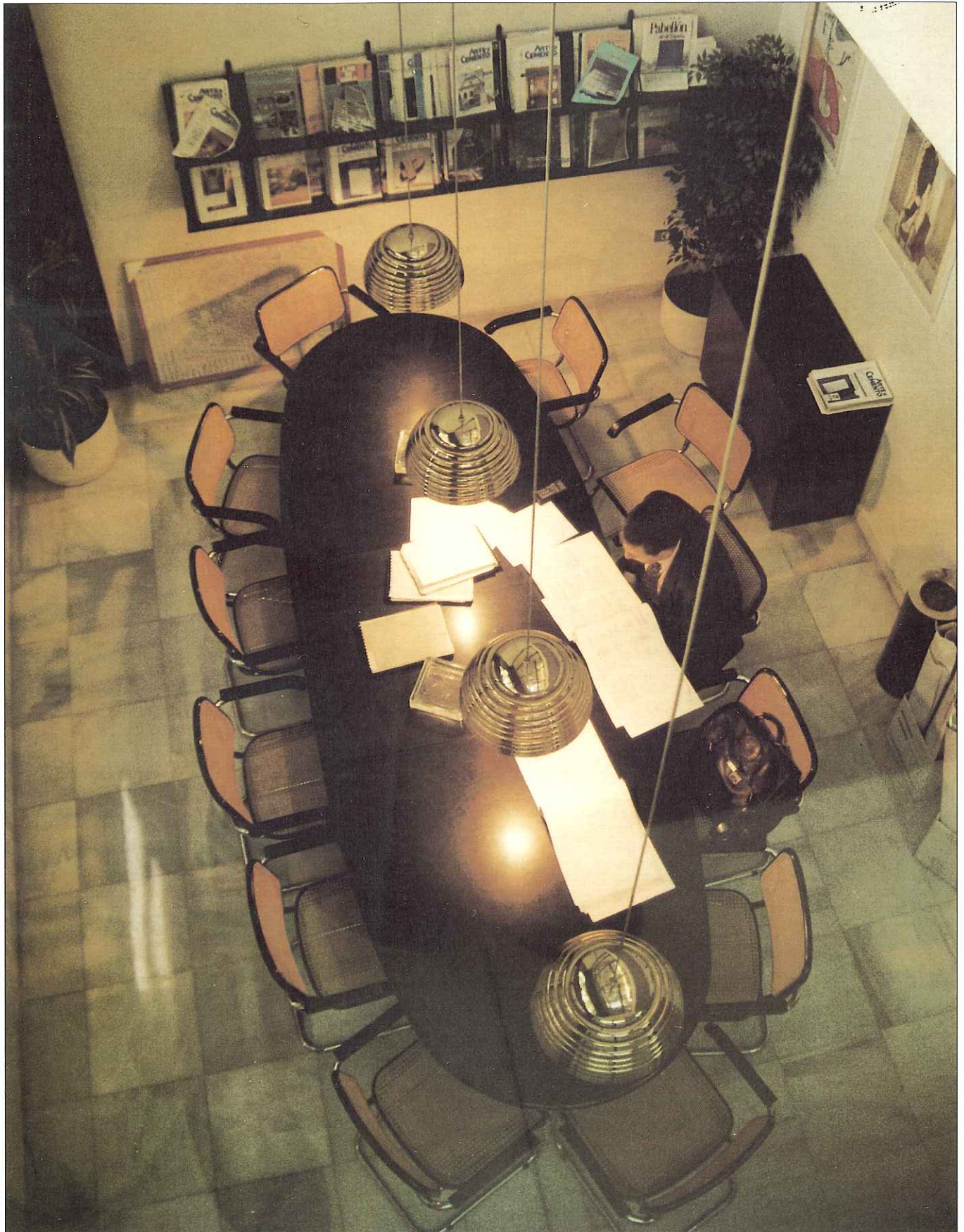


Interiores
del Colegio Oficial de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos
de Sevilla.





El equipo profesional del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, velan permanentemente por los intereses de los colegiados.



LOS COLABORADORES

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla agradece y está abierto a toda clase de colaboraciones, es de justicia resaltar a los siguientes: al Consejo de Redacción de la Revista Aparejadores, al Servicio Rehabilitación del Área de Seguridad e Higiene, al Servicio de Materias de incendios, y a los numerosos colaboradores en las publicaciones del Colegio

Dejando constancia de que el Colegio agradece y está abierto a toda clase de colaboraciones, quizás es de justicia resaltar a los siguientes:

Consejo de Redacción de la Revista Aparejadores.

En la actualidad destacamos a Humberto Ortega López, director; José Antonio Blandón Soto, José María Cabeza Méndez, Rafael Llácer Pantión, Alfredo Martínez Cuevas, José Enrique Povedano Molina, Jaime Raynaud Soto, Alfonso Sedeño Masot como Consejo de Redacción sin olvidar a profesionales que

han venido colaborando a lo largo de la vida de la Revista Aparejadores.

Servicio Rehabilitación

José María Cabeza Méndez como director; Patricia Sánchez Lanuza, como secretaria, y los miembros del Servicio, Lourdes Ruiz, Juan Manuel Macías, Mario Recuerda, Juan García y otros.

Área de Seguridad e Higiene

Alfredo Martínez Cuevas, José Conde Oliva, Manuel Cervera, Pablo Gómez y todos aquellos profesionales arquitectos técnicos o no como el ingeniero industrial Julio Alba que han venido colaborando con el

Área de Seguridad e Higiene.

Materias de incendios

Colaborador destacado es el colegiado Ramón Fernández Becerra.

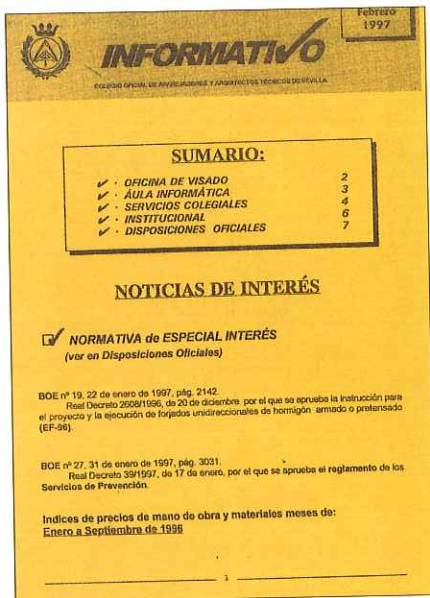
Participación en las publicaciones del Colegio

Muchos son los que han participado en las publicaciones del Colegio pero cabe destacar la labor desempeñada por nuestro compañero Joaquín Ruiz Romero.

También Rafael Llácer Pantión, Enrique Herrero Gil, Juan Carlos Pérez Pedraza, Guillermo Villalba Muñoz, Dolores Robador Gil y otros muchos profesionales. ▲

LA INFORMACIÓN COLEGIAL

"El Informativo", "Bolsa de Trabajo" y el "Manual del Colegiado" surgen con la idea de que existan medios ágiles de información al servicio de los Colegiados



EL INFORMATIVO

El Informativo surge a finales de los 70 con la idea de que exista un vehículo ágil que unifique y sistematice la información que se envía a los Colegiados. Con esa finalidad nace el denominado "Boletín Informativo" -nuestro "INFORMATIVO" de hoy- y en su principio le da forma y organiza Antonio González, siendo miembro de la Junta de Gobierno.

Esta publicación mensual se realiza recopilando, primero, y posteriormente redactando, las noticias, escritos recibidos, notas de prensa, publicaciones, disposiciones oficiales de interés para el colectivo, cursos y jornadas organizadas por el Colegio, cursos

fuera del entorno colegial, etc., así como el listado del movimiento mensual de altas y bajas de Colegiados.

Si echamos una mirada retrospectiva podemos recordar cómo el montaje del "Boletín" lo realizaba Antoñita utilizando máquina de escribir, fotocopidora y tijeras". Más tarde nuestro recordado Ángel Sánchez Manzanares se hizo cargo del mismo -ya como "Informativo"- a partir de abril de 1990, hasta su fallecimiento en mayo de 1992. A partir de este momento y hasta la fecha nuestro compañero Rafael Llacer se encarga de su redacción, realizándose en los últimos tiempos la fase de montaje final del ordenador, por parte de Antonio González.

Si analizamos la evolución que ha llevado el "Informativo", podemos ver que ha sido fiel reflejo de los tiempos colegiales y profesionales que han ido corriendo, y así en un principio para sus cuatro a seis páginas se utilizaba las tijeras, las fotocopias reducidas y el pegamento. Hoy, la cantidad de información necesita unas doce páginas, que se tratan informáticamente.

De cualquier forma, la utilidad de esta ágil publicación de carácter mensual, se puede comprobar en las numerosas consultas, que por parte de los Colegiados, se generan en nuestra Biblioteca, donde queda archivada y ordenada toda la información complementaria que se cita en la misma.

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN BOLSA DE TRABAJO DEL COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

1.- Datos Generales
 Don/ña Nº de Colegiado/a
 Domicilio Localidad
 Teléfono de contacto

2.- Formación
 Titulación: Aparejador Arquitecto Técnico
 Año de titulación

Cursos: Duración

Idiomas:
 Informática:
 Especialización:
 Otros:

3.- Experiencia
 Actividad:
 Gabinete
 Redacción de Proyectos Licencias de apertura
 Seguridad e Higiene
 Naves Urbanizaciones
 Otros
 Informes Varios Certificados
 Actuaciones periciales
 Tasaciones
 Otros

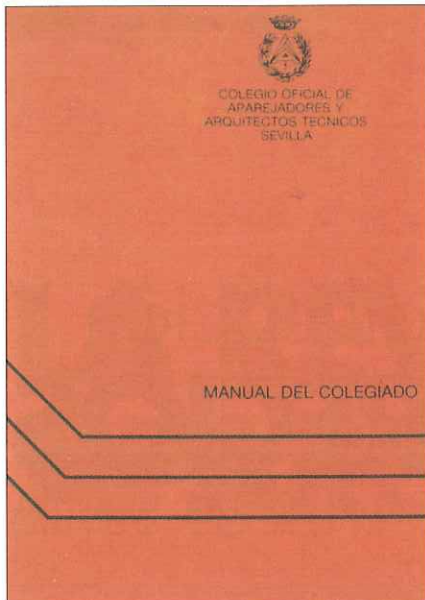
AVENIDA DE LA REPÚBLICA, 41 - TELÉFONO 350 90 00 - FAX 350 90 01 - 41013 SEVILLA

BOLSA DE TRABAJO

En febrero de 1986 la Vocalía de Liberales desempeñada por Rafael Llácer, establece la "Bolsa de Trabajo" con el objetivo de conectar las demandas de empresas, entidades y organismos con los compañeros con falta de trabajo.

Para ello, la Vocalía crea por un lado un registro de Colegiados que se utilice tanto para las situaciones de paro laboral, como para la demanda de mejora-cambio de empleo, compuesto por un fichero de cuestionarios formalizados por los compañeros, y por otro un registro donde se archivan y ordenan las ofertas de empleo que llegan al Colegio, poniéndose en contacto a las empresas con los Colegiados que entran en su perfil.

Coincidiendo con la puesta en marcha de este mecanismo, la Vocalía propone que la difusión general que se hace de las ofertas de empleo se canalicen a través de un Tablón de Anuncios independiente del existente en el vestíbulo de nuestra Sede Colegial, estableciéndose desde este momento el que todos conocemos como Anuncios de Bolsa de Trabajo.



MANUAL DEL COLEGIADO

El manual del Colegiado, más conocido como "Vademécum", se realiza a iniciativa de Rafael Llácer Pantión, cuando desempeña la Vocalía de Liberales entre 1985-89.

Esta Vocalía considera en ese momento la conveniencia de realizar una recopilación mínima de legislación, normativa e instrucciones colegiales, etc., en forma de manual o archivo, que recoja una información elemental y necesaria desde un punto de vista colegial y profesional.

De esta forma se establece una estructura bajo la cual en el manual se recoge y ordena toda la información referente a tarifas, normas colegiales, etc., tanto existentes como la que se va produciendo o modificando, de forma que no queda dispersa como una información colegial más.

La publicación se estructura en las siguientes partes diferenciadas:

A.- Legislación y normativa profesional.

B.- Normativa colegial.

C.- Impresos de actuación profesional.

D.- Varios.

Hay que señalar que en la siguiente Junta de Gobierno, siendo Ana de Vicente Vocal de Liberales, es cuando se distribuye la publicación, con el previo trabajo de puesta al día por parte de la Vocalía. ▲

Asesoría JURÍDICA



¿Desde cuándo funciona y quién lo desempeña?

La Asesoría Jurídica viene funcionando en el Colegio desde el año 1975 y las personas que en la actualidad desempeñan este trabajo son Jacinto Jiménez Canivell y José Luis Marcos Sánchez Terreros.

¿Qué funciones desempeña?

Asesoramiento de la institución y de los colegiados, y defensa de la institución ante los organismos públicos, privados, juzgados y tribunales y de los colegiados previa autorización de la Junta de Gobierno.

Artículos publicados en la Revista Aparejadores

- Incompatibilidades. Jacinto Jiménez Canivell y José Luis Marcos Sánchez-Terreros (nº 0 - 1978).
- La Responsabilidad Profesional y su cobertura

mediante un Contrato de Seguro. Jacinto Jiménez Canivell y José Luis Marcos Sánchez-Terreros (nº 1 - 1978).

● Responsabilidad penal del equipo de dirección de obras en casos de siniestros producidos por incumplimiento de las Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Jacinto Jiménez Canivell (nº 12 - Mar. 84).

● Consideraciones Jurídicas al plan cuatrienal de la vivienda (1984 - 1987). Manuel Rancaño Álvarez (nº 23 - Oct. 87).

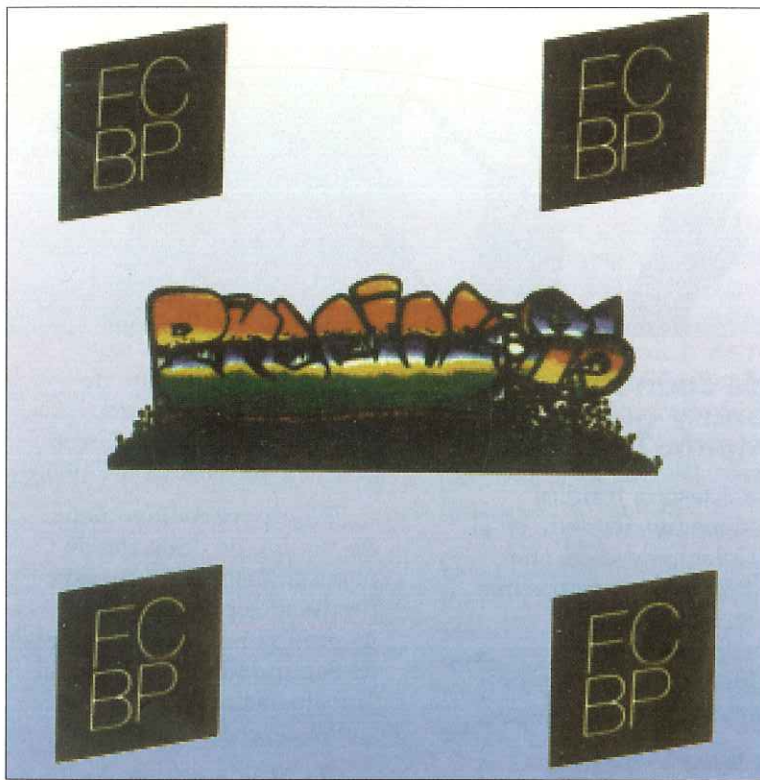
● El marco legal de la profesión de Arquitecto Técnico. Jacinto Jiménez Canivell (nº 36 1er T.1991).

● La futura Ley de Ordenación de la Edificación (LOE) y el aseguramiento de la calidad. José Ignacio Pérez Calero (nº 41 1992).

● Medidas liberalizadoras en Materia de Suelo (Real Decreto-Ley 5/1996, 7 de Junio). Alfonso Sedeño Masot (nº 48 -1997). ▲



La Fundación de Codificación Y **BANCO DE PRECIOS** de la Construcción y el C.O.A.A.T. de Sevilla



El Colegio además de la labor interna y externa que desempeña con el Consejo General de la Arquitectura Técnica y el Consejo de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, está íntimamente relacionada y colabora con otros organismos como la Fundación Codificación Banco de Precios de la que es miembro.

A partir de la creación de la Fundación en el año 1983, la participación del Colegio ha sido muy significativa e intensa, el C.O.A.A.T. de Sevilla ha sido uno de los protagonistas en todo el desarrollo de la Fundación, desde distintos puntos de vista, distintas posiciones:

- El primero como miembro fundador.

- El segundo como representante del colectivo que recibe más directamente los resultados de este trabajo. El entorno de los Arquitectos Técnicos ha sido siempre el grupo más protagonista dentro de la Fundación.

En el desarrollo de la vida cotidiana de la Fundación el presidente del Colegio ha sido en varias ocasiones presidente del Consejo Rector. En los estatutos hay planteados unos sistemas de sucesión bianuales y se han ido desarrollando de manera continuada entre los socios fundadores, y de hecho el primer Presidente fue el Presidente del Colegio.

Otra participación intensísima del Colegio, es dentro de los grupos de trabajo de la Fundación, que semanalmente se reúne para realizar tareas relativas a la Clasificación Sistemática y a la confección de epígrafes y precios descompuestos así como otras muchas actividades relacionadas con el ámbito económico y legal de la construcción.

La participación de los Arquitectos Técnicos dentro de los grupos de trabajo representa un 70-80% del total de los profesionales que lo forman, todos ellos de muy alta clasificación profesional; el resto son profesionales diversos como Arquitectos, Ingenieros Industriales,....

Podemos decir con orgullo que el colectivo de los Arquitectos Técnicos ha sido fundamental para que la Fundación exista y desarrolle su tarea, además de ser el colectivo que ha recibido de una manera más inmediata los resultados de la Fundación. ▲

LA REVISTA APAREJADORES



En el año 1978 siendo Presidente nuestro Colegio D. Manuel Barrios Granados, nace el número 0 de lo que sería entonces el Boletín, del que salieron los números 0, 1 y 2. Es a partir del nº 3 cuando la revista "Aparejadores" adquiere su formato actual y tomó el nombre propio que perdura hasta ahora, 19 años más tarde de aquel primer número.

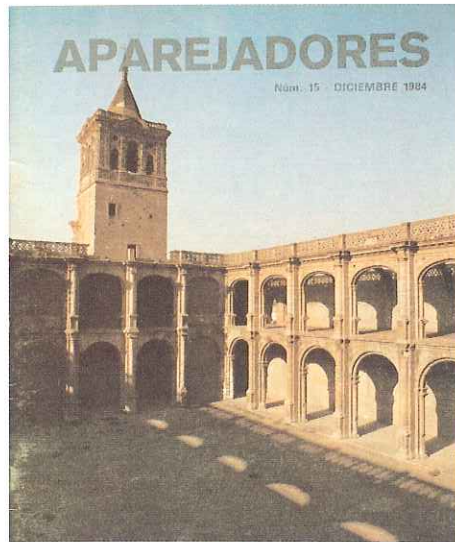
Fue creada la citada revista entre otros fines para regular las relaciones intra e interprofesionales, para elevar el nivel de conocimientos -técnicos y humanísticos- de sus asociados, para defender intereses específicos, etc.

La Revista Aparejadores es un vínculo de comunicación totalmente necesario para el Colegio, y que sirve para proyectar la imagen de nuestro colecti-

vo al exterior. La revista continuará su andadura como todas las actividades colegiales, mientras se mantenga la colaboración de todos los colegiados, atendiendo a los intereses y preocupaciones de todos nuestros profesionales.

La única política que promulga "Aparejadores" es la defensa equilibrada de los intereses de la profesión y el empleo de este medio de comunicación, como escaparate que sirva para aumentar el prestigio y la creatividad de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Podemos distinguir las distintas etapas de nuestra revista, atendiendo a los distintos directores con su consejo de redacción, cada uno de ellos le dio un toque particular a nuestra revista, pero bajo un mismo fin, servir a los colegiados.

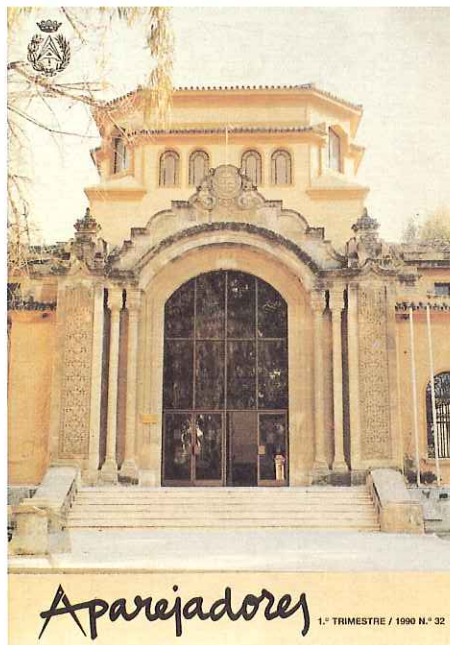


BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA

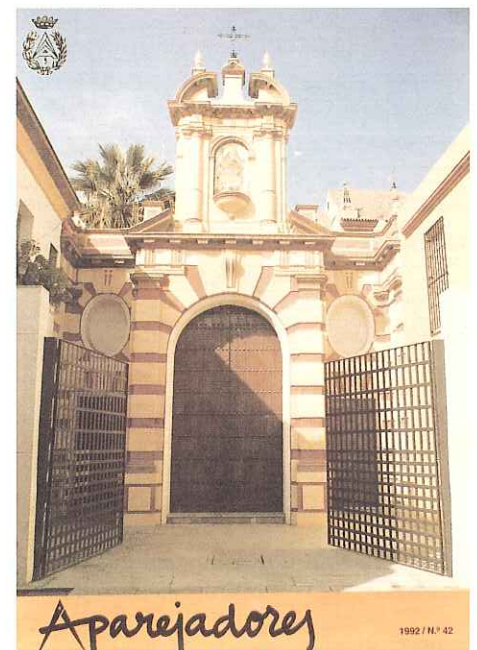


PUBLICACION DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA

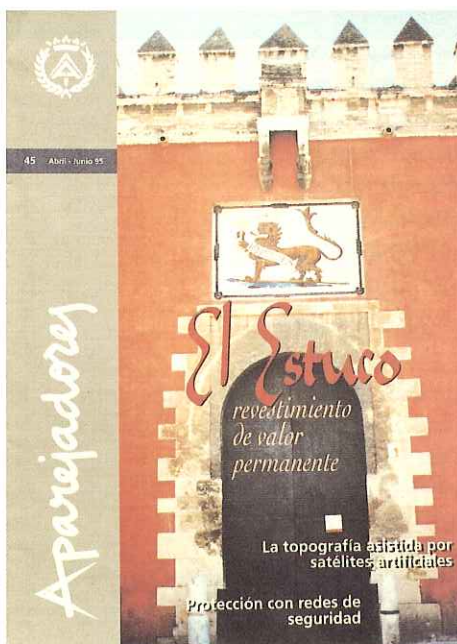
MARZO 1987 - N.º 21



1.º TRIMESTRE / 1990 N.º 32



1992 / N.º 42



Etapas

Primera.- B0, B1 y B2. Año 78.

Director: Agustín Rodríguez Fernández.

Dos años después y tras tres números de los que se denominó Boletín, aparece de nuevo esta revista con un nuevo título, Aparejadores, y una nueva imagen.

Segunda . - Aparejadores del n.º 3 (diciembre 1980) al n.º 16 (marzo 1985).

Director y coordinador: José Manuel Jaén Sánchez.

3.- Del n.º 17 (diciembre 1985) al n.º 29 (marzo de 1989).

Director: Alfonso Sedeño Masot.

4.- Del n.º 30 (3er trimestre 1989) al n.º 38 (3er trimestre 1991).

Director: José María Becerra Romana.

5.- Del n.º 39 (4º trimestre 1991) al n.º 42 (1992).

Presidente: José Antonio García Amado.

6.- Del n.º 43 (4º trimestre 1994) al n.º 47 (4º trimestre 1995).

Director: Julián Alonso Martín.

7.- Aparejadores n.º 48 (febrero 1997) al n.º 50.

Director: Humberto Ortega López. ▲

FUNDACIÓN APAREJADORES

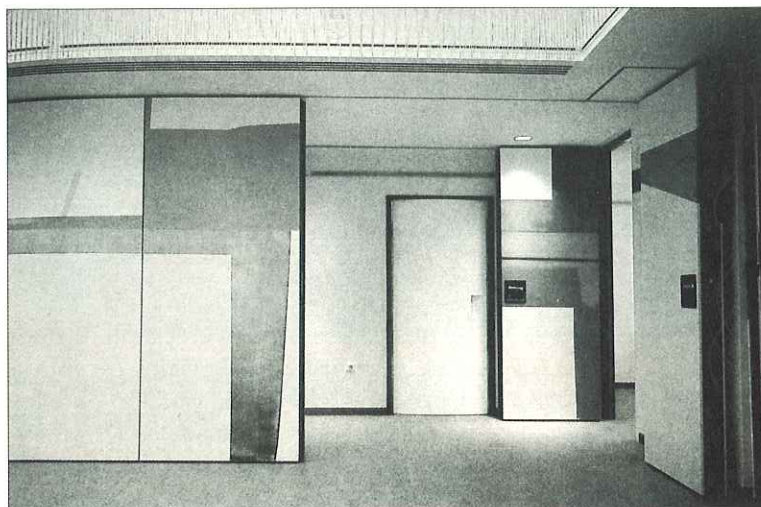
Breve Historia

La creación de una Fundación Cultural, se propuso por primera vez a los colegiados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 1988, a la que se llevó un anteproyecto de estatutos. En dicha Junta se debatió la cuestión, designándose una comisión integrada por los colegiados asistentes Enrique Carvajal y José Muñoz, quienes junto a la Junta de Gobierno y la Asesoría, perfilarían determinados aspectos estatutarios.

La constitución de la Fundación Cultural en el seno del Colegio se concreta en la Asamblea General de colegiados celebrada el 29 de diciembre de 1988, en dicha Junta se acordó por unanimidad la constitución de la Fundación y se facultó a la Junta de Gobierno para que designara a sus miembros, dieran nombre definitivo, y proveyeran lo necesario para la formalización de la escritura pública de constitución. En la Junta de Gobierno celebrada el 13 de marzo de 1989 se acordó en denominar a la misma "Fundación Cultural Privada del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla", figurando en su anagrama "Fundación Aparejadores".

Sin embargo, el acuerdo que dio vida jurídica a la Fundación no llegó hasta el 31 de enero de 1992, cuando se firmó ante el notario Juan Sánchez-Ororio. Los primeros estatutos de la Fundación que tuvieron que ser adaptados a la nueva Ley de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada, más conocida como Ley de Mecenazgo.

Más tarde, con fecha 14 de diciembre de 1995, nacen los segundos Estatutos donde consta su denominación, fines y objetivos de promoción y difusión de la cultura, el arte, la ciencia y la técnica, en



todas sus manifestaciones, especialmente plásticas, gráficas y aplicadas, así como el fomento y promoción de la creatividad e inventiva humana; su domicilio en Sevilla en la Avda de la Borbolla, núm. 41, sede del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla; su órgano de gobierno y administración y sus atribuciones.

El 20 de marzo de 1997, se hizo público en el B.O.J.A. la Orden de 18 de diciembre de 1996, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, con este hecho la Fundación Aparejadores adquiere pleno carácter oficial.

Organigrama de la Fundación

El organigrama de la Fundación lo integran el Patronato, la Comisión Ejecutiva y la Dirección-Gerencia. Todos ellos ocupados por cargos honoríficos,



Patronato

Presidente: D. José Antonio García Amado.
Vicepresidente: D^a María Paloma López Domínguez.
Secretario: D. Francisco de Asís Rodríguez Gómez.
Tesorero: D. José Manuel de la Rosa Sobrino.
Vocal: Ilmo. Sr. D. Álvaro García Meseguer.
Vocal: Excmo. Sr. D. Eduardo Ybarra Hidalgo.
Vocal: D. José M^a Cabeza Méndez.
Vocal: D. Joaquín Ruíz Romero.
Vocal: D. Enrique Carvajal Salinas.

Comisión Ejecutiva

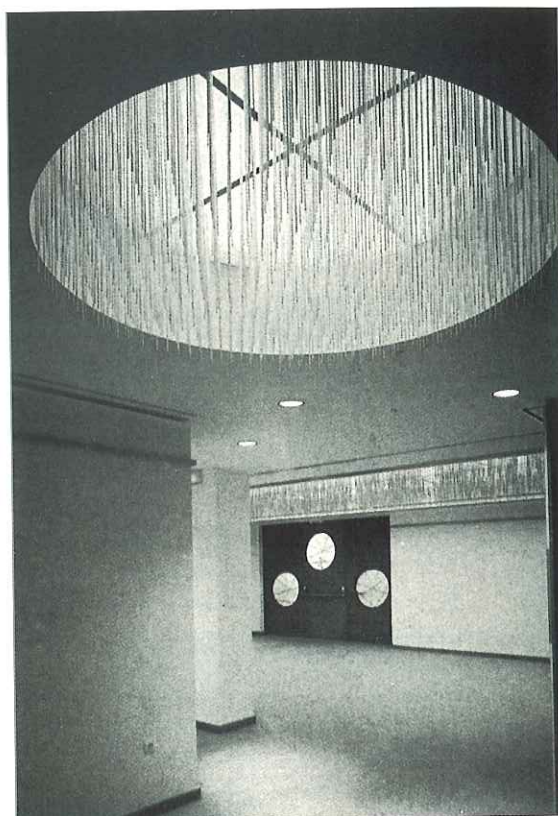
Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y los Vocales D. Enrique Carvajal Salinas y D. José M^a Cabeza Méndez.

Director Gerente

D^a Gema Suarez Cruz.

es decir, que no perciben cuantía económica por prestar sus servicios, excepto la Dirección-Gerencia. El primero de éstos es el responsable de la inspección y vigilancia de los órganos administrativos de la institución y aprueba el programa de actividades, la memoria, el presupuesto anual y el balance. Además, es el órgano encargado de designar a los vocales del Comisión Ejecutiva. El Patronato tiene las facultades de solicitar ayudas, subvenciones a las administraciones y a entidades públicas y privadas, a la vez que formalizar contratos y suscribir convenios destinados a desarrollar los objetivos básicos de la Fundación. Asimismo, tiene capacidad para interponer reclamaciones que considere oportunas ante los órganos administrativos o jurídicos, así como tomar decisiones sobre la aplicación de los recursos económicos destinados a la Fundación.

La presidencia la ocupa el presidente del Colegio José Antonio García Amado y la vicepresidencia la vocal de Cultura María Paloma López Domínguez. La Secretaría y la Tesorería está copada por el secretario Francisco de Asís Rodríguez Gómez y tesorero José Manuel de la Rosa Sobrino del Colegio, eligiéndose, además, cinco vocales que bien pueden ser de la profesión o no. Ahí está el caso, por ejemplo, de Eduardo Ybarra —ilustre abogado y miembro de la Real Academia Sevillana



de Buenas Letras— o Alvaro García Meseguer, ingeniero de Caminos y profesor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, estando como colegiados José María Cabeza Méndez, Enrique Carvajal Salinas y Joaquín Ruíz Romero.

La presidencia, vicepresidencia, secretaría y tesorería en la Comisión Ejecutiva son ocupados por las mismas personas, que también lo son también del Patronato, más dos de los vocales del mismo. Por su parte, la Comisión Ejecutiva tiene que, fundamentalmente, fijar las líneas de investigación a seguir, elaboración del programa de actividades y del estudio económico para hacerlo viable, elaborar el presupuesto y el balance, velando por la correcta aplicación de las inversiones y funciones de los servicios de la Fundación, así como representar a la Fundación con las administraciones, entidades, etc., designar las cuantías económicas a recibir por los empleados, nombrar al personal. Naturalmente, a esto hay que añadirle las funciones de gobierno y administración de la Fundación.

Por último, el director-gerente gestionará y ejecutará los acuerdos adoptados por los dos anteriores órganos, dirigir los servicios y organizar la contabilidad, proponer nombramientos y retribuciones del personal y del sistema de ordenación de pagos, y aperturas de

cuentas y créditos a nombre de la Fundación. En un primer momento tomó el cargo D. Alfonso Sedeño Masot, pero actualmente lo desempeña D^a Gema Suárez Cruz.

Contacto con otras Instituciones

Uno de los objetivos de la Fundación es mantener contacto directo con otras instituciones de nuestra ciudad. En este sentido, se ha coeditado el libro SEVILLANÍAS, de Eduardo Ybarra Hidalgo, publicado por la Fundación Aparejadores junto con la Fundación Sevillana de Electricidad y la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Se han tenido reuniones con FOCUS, Arzobispado, Delegado Municipal de Cultura entre otros.

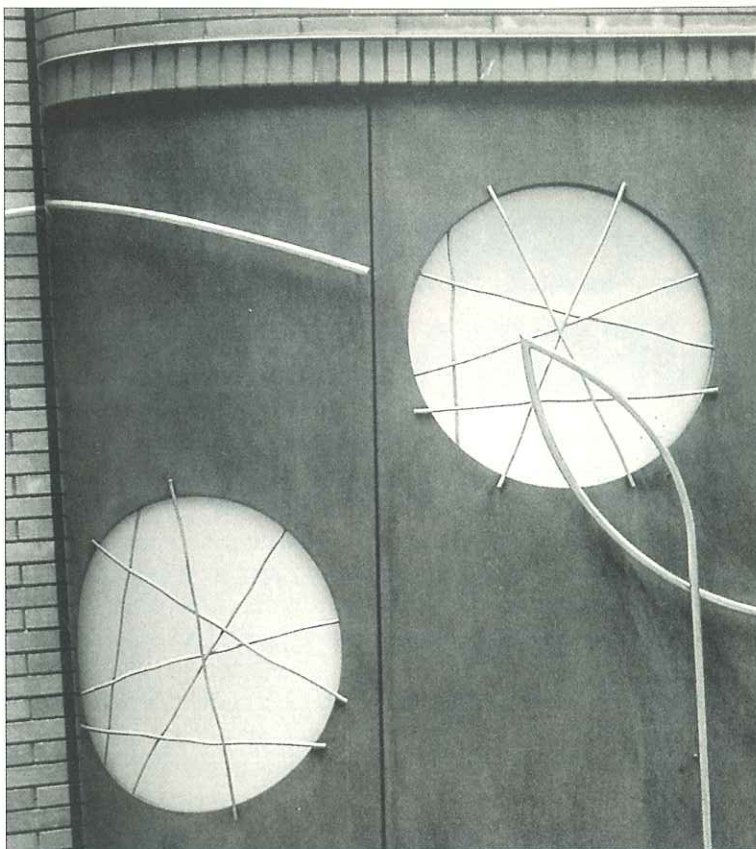
Fines de la Fundación Aparejadores

Los fines de la Fundación son la promoción y difusión de la Cultura, el Arte, la Ciencia y la Técnica, en todas sus manifestaciones, especialmente plásticas, gráficas y aplicadas, así como el fomento de la creatividad e inventiva humana. Destacamos en este aspecto de difusión cultural, el especial compromiso que pretendemos contraer con los artistas noveles.

La Fundación desarrollará sus fines fundacionales en beneficio de nuestros colegiados, los cuales son miembros de la Sociedad, por lo tanto, la Fundación va a dirigir toda su actividad al beneficio de nuestra ciudad y su provincia, enriqueciéndola con actividades culturales de todo tipo.

En la sede de la Fundación situada en la calle Gaspar Alonso, en los bajos del Edificio María Luisa Parque, se encuentran a disposición de todos los colegiados impresos-propuestas, donde cualquier colegiado puede expresar sus deseos. Todas las propuestas serán estudiadas por la Comisión Ejecutiva.

Todas las actividades culturales organizadas por la Fundación Aparejadores, tendrán como objetivo último y primordial ofrecer a la sociedad un servicio cultural y de esta forma que nuestro colectivo trascienda y perdure.



Presentación de la Sede de la Fundación

En el mes de marzo de 1996, tuvo lugar en el Salón de Actos de la Fundación la presentación de la Sede. Este acto contó con la presencia de Enrique Carvajal Salinas, Arquitecto y Aparejador, de la Sede de la Fundación.

También participaron en la presentación, José Antonio García Amado y Antonio Martín García, quien presentó el mismo día su libro "Sevilla (1871-1994) ciudad y territorio, de lo local a lo metropolitano", editado por la Fundación.

Primeras actividades desarrolladas en la Fundación Aparejadores

● Durante los días 2 al 18 de mayo de 1996, tuvo lugar en la sede de la Fundación Aparejadores una exposición del pintor leonés Ramón Villa.

● Durante los días 6 y 7 de noviembre del pasado año, se celebraron una serie de conferencias que versaron sobre la creatividad.

● Durante los días 2 al 20 de mayo tuvo lugar la exposición de pintura de Fernando Parrilla.

Edición del libro póstumo "Jardines de Sevilla" de Manuel Ferrand. ▲

Los fines de la Fundación son la promoción y difusión de la Cultura, el Arte, la Ciencia y la Técnica, en todas sus manifestaciones, especialmente plásticas, gráficas y aplicadas, así como el fomento de la creatividad e inventiva humana.



EL CENTRO INFORMÁTICO Y TELEMÁTICO

El Centro Informático y Telemático es el departamento del Colegio que se encarga del mantenimiento y gestión del total de sistemas de información del Colegio.

¿Cuándo surge y por qué?

Su estructura actual se inicia en 1992, año de la puesta en marcha del Sistema Avanzado de Telecomunicaciones, aunque actualmente es bastante más amplia. Este sistema de telecomunicaciones tenía por objetivos iniciales el poner la información generada y producida por el Colegio a disposición de los colegiados a través de las nuevas vías de comunicación telemáticas que iban apareciendo (inicialmente Iberpac e Ibertex).

¿Qué labor está desarrollando?

Actualmente, el personal del Centro Informático y Telemático desarrolla su labor en varios frentes:

Sistemas de Gestión: Se encarga del mantenimiento, gestión, revisión y actualización de los sistemas de información aplicados a la gestión administrativa del

Colegio y Fundación Aparejadores.

Sistema Telemático:

Realiza el mantenimiento y control de los sistemas de comunicación con colegiados a través de las líneas telemáticas puestas en marcha. Estos sistemas permiten el acceso de los colegiados a información que es para ellos de interés a través de las líneas telefónicas.

Aula Informática y

Centro de Cálculo:

Administración de los equipos informáticos dedicados al Aula Informática y Centro de Cálculo del Colegio. Estos equipos permiten efectuar cursos de formación en herramientas informáticas de interés, así como ser puestos a disposición del colegiado para la realización de trabajos profesionales propios.

Servicios Informáticos:

Proporcionando a los colegiados información sobre productos informáticos de interés específico a la profesión así como desarrollo de productos software.



¿De qué materiales y recursos dispone el Colegio?

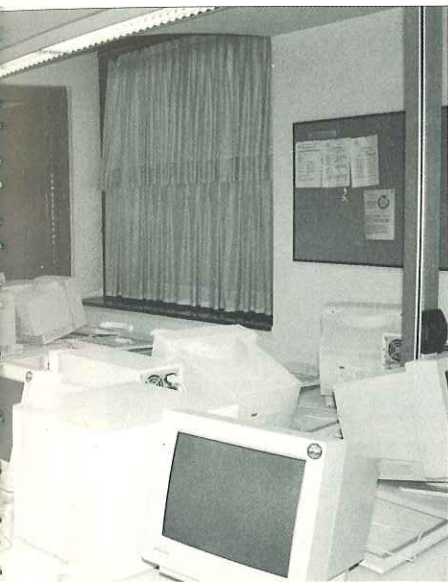
Básicamente podemos decir que el CIT se encuentra formado por un núcleo principal constituido por un sistema Unix de Hewlett Packard. Este núcleo dispone de la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para proporcionar el soporte remoto para colegiados y a él se conectan, mediante red local, tanto el conjunto de equipos dedicados a la gestión como los que comprenden el Aula Informática y Centro de Cálculo.

En cuanto a recursos personales, son los siguientes: Antonio González García, director. Bonifacio García Moreno, responsable técnico y administrador de los sistemas de información.

¿Cuándo y cómo pueden utilizar estos servicios los colegiados?

En base al desglose de servicios indicado podemos decir:

Los colegiados pueden acceder de forma remota (vía telemática) a informaciones ofrecidas por el Colegio 24 horas, 365 días del año. Estas informaciones se derivan del funcionamiento diario del conjunto de



departamentos y servicios colegiales.

La disponibilidad del Aula Informática y Centro de Cálculo es de todos los días laborables según el siguiente esquema horario:

Durante la mañana los equipos funcionan como Centro de Cálculo y pueden ser utilizados de 8 a 15 horas.

Por la tarde, en horario de 18 a 21 horas, los equipos componen el Aula Informática y se usan para impartir cursillos de formación según una planificación de cursos previamente programada.

¿ Qué transformación va a sufrir en un futuro ?

El CIT pretende realizar una constante adaptación y actualización para ofrecer el mejor servicio a los colegiados. Es por ello que actualmente se están realizando los trabajos necesarios para ofrecer las informaciones generadas por el Colegio a través de las nuevas líneas de comunicación aparecidas, lease Infovía e Internet. Además, con el motivo de esta actualización, se están realizando esfuerzos para que, con la ayuda del resto de departamentos y servicios, se pueda ofrecer mayor información y de mayor calidad al colectivo. ▲

Cursos y Jornadas de Informática

Hasta la fecha y desde primeros del año 1996, son más de una treintena los cursos y jornadas que se han impartido. Dichos cursos y jornadas atienden a las necesidades básicas de los colegiados, ya que éstos, mediante un cuestionario, pueden formular sus peticiones.

La variedad ha sido tal, que se han realizado desde cursos de conocimientos básicos para aquellos que se quisieran introducir en la informática hasta cursos de mayor especialización e íntimamente relacionados con la profesión como programas de mediciones y presupuestos, cálculo de estructuras, diseño gráfico pasando por procesadores de texto, hojas de cálculo, ...

Además de los cursos también se han realizado jornadas. Estas son más cortas que los cursos, generalmente de una sola sesión. Se han realizado de Telecomunicaciones en la que se introducía a los alumnos en los sistemas y vías BB'S, Ibertex, Infovía e Internet y de demostración del programa de mediciones y presupuestos SICCE.

El total de cursos impartidos por materias se puede resumir en el cuadro siguiente:

Nº de Cursos	Tema
1	Jornada sobre el programa SICCE
8	Jornada de Telecomunicaciones
6	Básicos de informática
3	Tratamiento de textos
3	Diseño asistido por ordenador
4	Cálculo de estructuras
2	Hoja de cálculo
3	Mediciones y presupuestos
31	TOTAL





LA BIBLIOTECA

La Biblioteca del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla es una fuente permanente de información y documentación para nuestros colegiados. Adquiere fondos documentales y bibliográficos que sean de interés para el colegiado, con la intención de prestar un servicio. Además de libros, la Biblioteca cuenta con revistas y otras publicaciones especializadas en nuestra profesión.

La Biblioteca del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla pretende ser una fuente de información constante para nuestros colegiados. Por ello, adquiere fondos documentales y bibliográficos que sean de interés para el colegiado, siempre con la intención de prestar un gran servicio a éste. Por ello, además de libros, la Biblioteca cuenta con revistas sobre todo relativas a nuestra profesión, los **B.O.E. de los últimos tres años** y **B.O.J.A. y B.O.P.S. de los últimos cinco años** y la información complementaria de nuestro Informativo, que puede ser consultada por los colegiados.

Gracias a la ordenación de los fondos de la Biblioteca





-por materias, autores, ISBN, etc.- es fácil localizar aquel libro o documento que el colegiado precise. Las consultas pueden realizarse por dos vías: a través de la asistencia a la Biblioteca; o, en segundo lugar, por vía telemática, conectando con el servidor de información del Colegio que funciona las 24 horas del día.

Los Fondos de la Biblioteca

El colegiado puede acceder al préstamo de todos los títulos con los que cuenta la Biblioteca a excepción de: los libros anteriores a 1950, libros de láminas, obras de referencia (diccionarios, colecciones especializadas, etc.), volúmenes de series y publicaciones periódicas, o aquellos que el jefe de Biblioteca considere que no son objeto de préstamo.

Una vez realizada la consulta y la selección de los títulos que se desee, el usuario procederá a la retirada de los mismos -tres obras como máximo- en las dependen-

cias de la Biblioteca, rellenando y firmando un comprobante. No obstante, también podrá hacer la reserva a través del Centro Servidor de Ibertex del Colegio. Para ello, el usuario deberá rellenar un formulario y esperar a que el personal del Colegio contacte un día después con él para notificarle la conformidad de la reserva.

El tiempo máximo de préstamo de un libro u obra es de 15 días, pudiendo pedir una ampliación del plazo de préstamo, cuya concesión dependerá del Jefe de Biblioteca. Si se incumplen las normas o se produce un retraso en la entrega, se limitará el acceso a los fondos bibliográficos por un período igual al atraso registrado.

La persona responsable de la Biblioteca en la actualidad es Almudena Rodríguez.

El horario es de 9.00 a 14.00 horas. Por la tarde se encarga de la Biblioteca la alumna de E.U.A.T., Rocío Checa, siendo el horario de 18.00 a 20.00 horas. ▲

Información del fondo bibliográfico actual

Materia	Nº de títulos (aproximación)
Arquitectura	250
Arte	156
Cal	26
Construcción	231
Decoración	16
Dibujo	23
Diseño	49
Edificios	16
Electricidad y Energía	57
Estructuras	48
Hormigón	73
Incendios	18
Ingeniería	15
Instalaciones	57
Madera	15
Materiales	26
Rehabilitación	38
Seguridad	49
Sevilla	58
Urbanismo	65
Viviendas	14



FORMACIÓN PERMANENTE

La Formación Permanente de nuestros colegiados ha sido siempre una de las principales preocupaciones de las distintas Juntas de Gobierno. Desde elaborar un Plan de Formación Permanente, que impartiera enseñanzas, ampliación y profundización de conocimientos de las materias aprendidas en las Escuelas, hasta la puesta al día de los profesionales del sector en las más modernas técnicas y métodos de organización y trabajo.

La Formación Permanente de nuestros colegiados ha sido siempre una de las principales preocupaciones de las distintas Juntas de Gobierno, así por ejemplo en el año 1978, siendo presidente de este Colegio D. Manuel Barrios García, publicaba un artículo con el título "La Formación Permanente" en el número 1 de esta revista y en aquel momento llamado Boletín. En dicho artículo nos adelantó la necesidad de elaborar un Plan de Formación Permanente, que impartiera enseñanzas que abarcasen desde la ampliación y profundización de aquellas materias aprendidas en las Escuelas -de cara a la especialización y a la investigación- hasta la puesta al día de los profesionales del sector en

las más modernas técnicas y métodos de organización y trabajo

Hoy día, el vertiginoso desarrollo de la técnica del sector de la construcción, así como la fluida aparición de normativa de obligado cumplimiento, obliga a los profesionales al estudio periódico y a la necesidad de conocer todo aquello que es preciso para el desempeño correcto de su actividad, o que los profesionales quieren saber por mera aportación, actualización y ampliación de conocimientos.

Un punto esencial del programa electoral, de la actual Junta de Gobierno era la creación de un programa de formación y actualización profesional, adecuado a las exigencias de la realidad social. El Colegio, en la actualidad, a través de la Vocalía de Enseñanza y Tecnología, en

colaboración con el Servicio de Rehabilitación, la Comisión de Seguridad e Higiene y los coordinadores del Centro Informático y Telemático, tratan de llevar a cabo dicho programa, realizando para ello las Jornadas y Cursos necesarios.

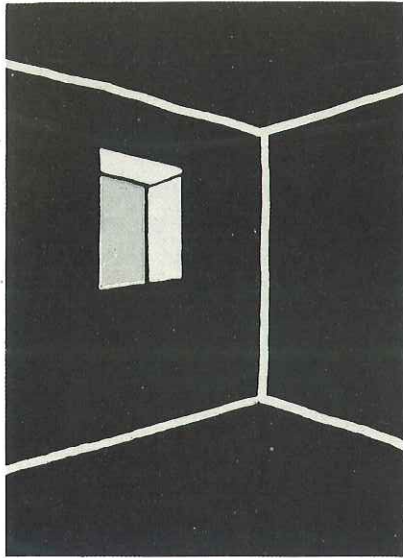
La labor desempeñada, el interés y esfuerzo de este Colegio en la Formación Permanente de los compañeros colegiados, se ve recompensada con la aceptación de los asistentes y la demanda de cursos y jornadas, los cuales se pueden contar en más de un centenar celebrados en los últimos diez años.

CURSOS

De entre todos los cursos impartidos por el Colegio caben destacar los siguientes, debido tanto a su calidad, duración, como la importancia que supuso a la hora de formar profesionales altamente cualificados. Los Cursos sobre Rehabilitación y seguridad e Higiene están mencionados en sus respectivos artículos.

Primer Curso del Aula de Economía de la Construcción.

El 17 de diciembre de 1982, en el Salón de Actos de nuestra Sede comenzó el mencionado curso, estando constituida la mesa presidencial por numerosas personalidades. Los responsables del curso fueron principalmente D. Antonio Ramírez de Arellano y D. Enrique Carvajal Salinas.



Diseño

El 11 de julio de 1984 concluyó el citado curso, en el paraninfo de la Universidad Hispalense, y se llevó a cabo la entrega de Diplomas acreditativos a la primera promoción de Técnicos en Economía de la Construcción .

Primer Curso de Peritos Tasadores de Seguros

El 12 de enero de 1988 comenzó dicho curso por el que podía obtenerse el Título de Perito Tasador, regulado por Orden Ministerial de 10 de julio de 1986. El título, otorgado por el Ministerio de Hacienda, es concedido tras la aprobación de unos exámenes finales; ello es factible gracias a que el curso fue homologado por la Dirección General de Seguros, a solicitud de

nuestro Consejo General, quien designó a nuestro Colegio para organizarlo.

El curso fue dirigido por Jaime Raynaud Soto y se impartió en 200 horas lectivas durante 6 meses.

Primer Curso de Ordenación, Gestión y Disciplina Urbanística

El 22 de noviembre de 1988 comenzó dicho curso, organizado por el Colegio y la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, siendo el director del curso Manuel Barrios García.

El Curso, al que asistieron más de un centenar de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, duró seis meses con un total de 160 horas lectivas, distribuidas en los temas siguientes:

1.- Historia de la ciudad y del Urbanismo.

► Hoy día, el vertiginoso desarrollo de la técnica del sector de la construcción, la fluida aparición de normativa, obliga a los profesionales al estudio periódico y a conocer todo aquello que es preciso para el desempeño correcto de su actividad profesional.

**1^{er} curso de
experto en
Valoraciones
de suelo y
edificación**

ORGANIZA:
Vocafía de Enseñanza
y Tecnología

VALORACIONES

- 2.- Derecho Administrativo.
- 3.- Derecho Registral.
- 4.- Derecho Urbanístico.
- 5.- Elementos de ordenación, control y desarrollo urbano.
- 6.- Gestión Urbanística.
- 7.- Disciplina Urbanística.
- 8.- Financiación del Urbanismo.

Curso de Perito Tasador del Consorcio de Compensación de Seguros

El Instituto de Estudios Superiores de Seguros (INESE), en colaboración con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, convocó en nuestra ciudad el Curso homologado por la D.G.S. (O.M. 17-8-88) para poder acceder al Registro especial del Consorcio de Compensación de Seguros.

Dicho curso estaba dirigido a peritos tasadores de Seguros en alguna de las siguientes especialidades: Incendios y Riesgos Diversos (IRD), Automóviles (VA) y Agrarios (AG), se ejerza o no la profesión.

La dirección del Curso estuvo a cargo de Jaime Raynaud Soto.

Primer Curso de Control de Calidad y Patología de la Edificación

Realizado a iniciativa de la Junta de Gobierno a través de la vocafía de Enseñanza y Tecnología. El curso, que dio comienzo el 9 de octubre de 1990, finalizó el 20 de diciembre del mismo año. Estuvo dirigido por nuestro compañero Jorge Polo Velasco.

Primer Curso de Valoraciones de Suelo y Edificación

Organizado por la vocafía de Enseñanza y Tecnología, el curso comenzó el 26 de febrero de 1991 y su clausura fue el 19 de diciembre de ese mismo año.

El curso estuvo dirigido por José Antonio Solís Burgos.

Curso de Diseño Interior

El 20 de Octubre de 1992 comenzó el citado curso, organizado con la colaboración de la Universidad de Sevilla.

La dirección del curso corrió a cargo de José Antonio Solís Burgos, en tanto que Lourdes Ruíz asumió las funciones de secretaria. ▲

SERVICIO REHABILITACIÓN

¿Cuáles son sus preocupaciones ante la formación del Aparejador y Arquitecto Técnico en el trabajo de Rehabilitación? Puesta al día sobre criterios técnicos en la recuperación y revitalización de los edificios.

Antecedentes

En seguimiento de la pauta marcada por el Consejo General de la Arquitectura Técnica a tenor de la experiencia recabada por el Colegio de Barcelona, nuestro Colegio de Sevilla puso en marcha el Servicio Rehabilitación en el año 1990, mediante la convocatoria de una asamblea informativa que se tuvo en la sede de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. En el curso de esa reunión se creó una comisión, que asiduamente ha ido celebrando reuniones.

La Comisión se fijó dos objetivos iniciales:

- El primero de ellos consistía en reunir toda la información bibliográfica, tanto técnica como legal, que sea posible en torno al tema general de la rehabilitación de edificios, que comienza por el diagnóstico conocido técnicamente como "test-vivienda". De todo ese material saldrá un listado referencia de todo lo publicado sobre la cuestión.

- El segundo objetivo de la comisión es poner cuanto antes en marcha cursos de adiestramiento

práctico para los colegiados que aspiren al título de "diagnosticador de test-vivienda".

La coordinación del Servicio Rehabilitación fue confiada a José María Cabeza Méndez, en el que confluyen la confianza de nuestro Colegio y la de la Administración Autónoma.

Por lo que al Colegio se refiere, el Servicio Rehabilitación es conceptualizado, por encima de todo, como una aportación profesional en pro de la conservación y la restauración del patrimonio arquitectónico. Al mismo tiempo, el Servicio Rehabilitación se constituye en puente entre el profesional y el cliente, a quienes ofrece por igual asesoramiento técnico, administrativo y jurídico.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Servicio Rehabilitación, cuya actividad viene impulsada y canalizada por medio de una Comisión de profesionales, ha creado ya un centro de documentación partiendo de los fondos de la biblioteca colegial -enriquecidos con otras aportaciones- y ha adquirido ya material instrumental específico para uso de los

Test Vivienda®



Servicio Rehabilitación



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

Actividades del Servicio de Rehabilitación

- Reuniones periódicas y realización de trabajos
- Test Vivienda
- Pliego de Condiciones.
- Publicaciones.
- Cursos.
- Visitas a obras de interés.

profesionales en la delicada y comprometida función de emitir el diagnóstico o "test-vivienda", que es la clave de la eficacia del propio Servicio Rehabilitación.

Para potenciar esa misma eficacia, el Servicio Rehabilitación se dispuso a poner en marcha, de manera inmediata, dos actividades muy concretas.

- En primer lugar, estableció un servicio de consulta -telefónica y personal- en la sede del Colegio, entre las cinco y las siete de la tarde. Este servicio funcionaría durante el último trimestre de 1990, a través del cual los ciudadanos podrían contratar la realización del "test vivienda" y también se atendería de manera gratuita cualquier consulta sobre rehabilitación.

- La segunda actividad sería la de una sucesión ininterrumpida de cursillos de adiestramiento para la formación de "diagnosticadores de viviendas". Se trata de capacitar a los profesionales para ejercer esa función específica, para la que muy pronto se exigirá una titulación también específica.

Aparte de los cursos gratuitos de adiestramiento "test vivienda", que en un principio se impartían los primeros martes de cada mes y que en la actualidad lo han realizado más de 400 colegiados, el Servicio Rehabilitación puso en marcha en el primer trimestre de 1990, un programa de visitas a obras de rehabilitación, a fin de acercar a los colegiados al conocimiento de los criterios y las técnicas que vienen siendo aplicados en el despliegue de esta importante modalidad de nuestro ejercicio profesional. Hasta el presente año se han visitado cerca de una treintena de obras de rehabilitación.



Dirige y compone el Servicio de Rehabilitación

- **José María Cabeza Méndez**
como director.
- **Patricia Sánchez Lanuza**,
como secretaria.
- **Miembros:**
Lourdes Ruiz,
Juan Manuel Macías,
Mario Recuerda,
Juan García y otros.

Organizó las jornadas de la Comisión Nacional de Rehabilitación sobre la Restauración Monumental

En el año 1991, las jornadas que sobre el tema general "Profesión y Rehabilitación" promueve trimestralmente la Comisión Nacional de Rehabilitación del Consejo General de la Arquitectura Técnica se celebraron, en su segunda edición, en Sevilla, donde fueron organizadas por el Servicio Rehabilitación de nuestro Colegio. El tema concreto de las jornadas de Sevilla fue "Restauración monumental". La asistencia fue absolutamente satisfactoria, ya que se cubrió el cupo previsto de participantes y se registró la presencia de representantes de catorce Colegios.

El encuentro se extendió a lo largo de dos días y su presentación corrió a cargo del presidente del Colegio de Sevilla, José Antonio García Amado, miembro de la Comisión de Rehabilitación del Consejo General de la Arquitectura Técnica.

Divulgación de Sentencias por el Servicio Rehabilitación

A principios del año 1992, el Servicio Rehabilitación de nuestro colegio decide incluir en su programa de actividades la



divulgación de sentencias judiciales dentro de todo el ámbito del país, sobre las competencias proyectuales de los arquitectos técnicos en lo referente a rehabilitación de edificios.

Considera el Servicio Rehabilitación que ha transcurrido ya suficiente tiempo desde la Ley de Atribuciones (diciembre de 1986) y que, por ello, se ha acumulado una importante cantidad de fallos judiciales, de cuyo análisis se pueden extraer experiencias muy positivas en ayuda de los profesionales.

La orientación de profesionales es justamente el objetivo de la divulgación de las sentencias, cuyo conocimiento puede dar idea de cuáles son los criterios que las instancias judiciales vienen aplicando a la hora de fallar en torno a cuestiones tan estrechamente vinculadas a nuestra actividad profesional como son todas las referidas a rehabilitación.

Cursos y Conferencias

● 24 de mayo de 1991. Jornadas sobre Restauración Monumental.

● 23 de junio de 1992. Mesa Redonda sobre Remedios contra la humedad por capilaridad en la edificación.

● 14 de diciembre de 1992. Conferencia "El color de nuestra ciudad".

● 12 de mayo de 1993. Conferencia "Visión general sobre el azulejo en Sevilla".

Aparejadores

Labor del Servicio de Rehabilitación

- Información.
- Asesoramiento.
- Formación:
 - Teórica: cursos y conferencias.
 - Práctica: visitas.

● 20 de octubre de 1993. Conferencia "Conocer nuestras espadañas".

● Conferencia. Ayudas a la rehabilitación privada.

● 23 de marzo de 1994. Conferencia "Revocos y colores en el exterior de la Arquitectura Barroca Sevillana".

● 4 de noviembre de 1994. Conferencia "Las instalaciones en el Alcázar: su evolución".

● 24 de mayo de 1994. Conferencia "La Lacería Mudéjar: una historia de tradición y amor".

● 25 de enero de 1995. Sesión técnica "Metodología de diagnóstico de edificios existentes y los instrumentos de soporte".

● 27 de marzo de 1995. IV Curso de Rehabilitación de Edificios.

● Conferencia. Técnicas para el control de insectos y sistemas antiposamiento de aves.

● En el primer trimestre 1995, Xavier Casanovas, responsable de Rehabilitación del C.O.A.A.T. de Barcelona, expuso en nuestra sede colegial las técnicas más actuales de diagnóstico en los edificios existentes. La diagnosis en el futuro de la Edificación.

● 20 de mayo de 1996. Primer Curso de Mantenimiento de edificios.

● 8 de mayo de 1997. Segundo Curso de Mantenimientos de Edificios.

Diagnosís

● Entre los distintos informes elaborados cabe destacar el realizado durante el segundo trimestre de 1991. El Servicio Rehabilitación elaboró un test-vivienda encargado por la Asociación de Vecinos de la Barriada Santa Bárbara, en el sector del Tiro de Línea. Esa barriada fue objeto también de una visita de los profesionales que asistían a los cursos del Servicio de Rehabilitación.

- Un edificio de viviendas de Pozoblanco, salvado de la demolición, gracias a la intervención del Servicio Rehabilitación del C.O.A.A.T. de Sevilla.

- Diagnóstico del Hotel Los Lebreros.

- Estudio de humedades de un bloque de pisos en la calle Asunción de Sevilla.

Publicaciones

- En el año 1991, el Servicio Rehabilitación elaboró y editó, bajo patrocinio de PREMAAT, una "Guía de publicaciones" sobre rehabilitación de edificios, que incluye referencia y reseña de todos los libros existentes en los fondos de la biblioteca colegial en torno al tema de rehabilitación, así como datos de localización de todos los artículos sobre la misma cuestión publicados por la revista *Aparejadores*. La guía reviste indudable interés como herramienta de trabajo para el colegiado en su estudio, ya que le facilita la consulta de obras que, en determinados momentos, pueden proporcionarle luz sobre cuestiones relacionadas con la rehabilitación de edificios en sus vertientes técnica, legal, económica, etc. Por lo que a libros se refiere, la guía incluye una cincuentena de referencias.

- En el año 1993, el Servicio Rehabilitación elaboró un Pliego de Condiciones de apoyo para la confección de proyectos de esta naturaleza.

- En el año 1995 se actualiza la "Guía de publicaciones", por iniciativa del propio Servicio Rehabilitación, elaborada por Almudena Laboisie, bajo la dirección de José María Cabeza Méndez.

Visitas

- El 9 de febrero de 1991, hubo una visita al ex monasterio de San

▶ El Servicio Rehabilitación elaboró un test-vivienda encargado por la Asociación de Vecinos de la Barriada Santa Bárbara, en el sector del Tiro de Línea. Esa barriada fue objeto también de una visita de los profesionales que asistían a los cursos del Servicio de Rehabilitación.

Jerónimo de Buenavista y a las murallas islámicas del sector del antiguo Colegio del Valle. La visita estuvo dirigida por José María Cabeza Méndez.

- La siguiente visita del programa tuvo por objeto el edificio que estaba siendo rehabilitado en la plaza Nueva, esquina a la calle Barcelona. Dirigió esta visita, que tuvo lugar el día 9 de marzo de 1991, el colegiado Antonio Cueto Martínez de Baños.

- Posteriormente, en la misma jornada se realizó la tercera visita, que tuvo como objetivo las obras de rehabilitación de la casa Guardiola, en la Puerta de Jerez, y estuvo dirigida por Jaime Raynaud Soto.

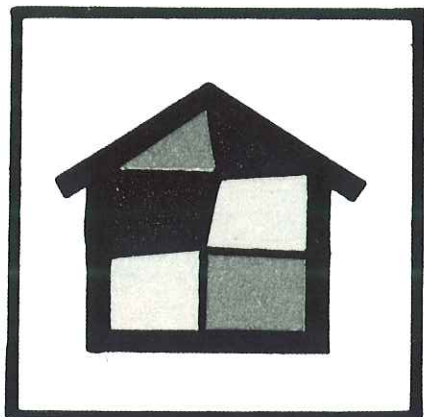
- Visita realizada a la casa natal de Miguel de Mañara, en la calle Levies. Esta visita fue dirigida por Jaime Fernández Escribano y Álvaro Villanueva.

- Otra visita tuvo por objeto la observación de los trabajos de rehabilitación de la iglesia de San Esteban, donde las explicaciones corrieron a cargo de Francisco de Jesús Pareja, arquitecto técnico de la contrata.

- El 8 de junio de 1991, el Servicio de Rehabilitación recorrió, acompañado de Gonzalo Becerra, las antiguas Hornazas de la Casa de la Moneda y, asistido por José María Cabeza Méndez, la Torre de la Plata y las murallas que subsisten en el propio complejo de la Casa de la Moneda.

- El día 15 de junio de 1991, hubo visita al Hospital de los Venerables Sacerdotes, donde acompañaron al grupo José María Becerra Romana, arquitecto técnico del equipo que está ejecutando la rehabilitación del monumento, y el profesor Francisco Morales Padrón, director de "F.O.C.U.S.".

- El día 14 de diciembre de 1991 se realizó una visita a la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de Sevilla, para



Servicio Rehabilitación

observar el alcance de las obras de restauración recién efectuadas hasta el momento. La visita, en la que tomaron parte unos veinte colegiados, estuvo dirigida por el responsable del Servicio, José María Cabeza.

● El 8 de junio de 1992 se organizó una visita al restaurado edificio del Ayuntamiento de Sevilla. El recorrido estuvo dirigido por el arquitecto técnico Raúl Rubio, miembro del equipo que dirigió la rehabilitación de la casa consistorial sevillana.

● El día 14 de marzo de 1992 se realizó la visita al palacio de San Telmo, en el momento en que estaba siendo sometido a profundo proceso de restauración. El acontecimiento estuvo dirigido por los arquitectos técnicos Marcos Vázquez Consuegra y Manuel Méndez.

● El 14 de noviembre de 1992 se realizó la visita a la Biblioteca Capitular y Colombina de la Catedral de Sevilla, dirigida por nuestro compañero Gonzalo Cátedra Cátedra.

● El 6 de Febrero de 1993, nuestro compañero Gonzalo Becerra Arcenegui dirigió la visita al Puente de San Bernardo.

● El 6 de Marzo de 1993, Alvaro Villanueva Sandino y Jaime

Fernández Escribano dirigían la visita al Monasterio de Santa Inés.

● El día 17 de Abril de 1993 se realizó la visita al Antiguo Cuartel de Intendencia dirigida por los colegiados Juan Antonio Molina Pérez, Manuel Delgado Martín y Carlos Castro Gómez.

● 19 de junio de 1993. Visita a la restauración del Lienzo de la muralla islámica en el Callejón del Agua. Dirigida por Sergio Aragón y José M^a Cabeza Méndez.

● 23 de octubre de 1993. Visita a los Pabellones de Argentina y Guatemala (1929). Dirigida por nuestro compañero Bernabé Domínguez González.

● 9 de abril de 1994. Visita al Hotel Casa de Carmona, dirigida por José María Cabeza Méndez.

● Segundo trimestre de 1995. Visita al núcleo conocido popularmente por "Los Diez Mandamientos", situado entre la avenida General Merry y la barriada Felipe II, en el sector del Tiro de Línea, de Sevilla. Los bloques que integran el grupo han presentado algunos problemas de aluminosis y han sufrido deterioros importantes, sobre todo los sótanos, en los que los elementos constructivos se han visto seriamente afectados por las

humedades. El grupo estuvo dirigido por nuestro compañero José Enrique Povedano.

● En el último trimestre del año 1996, el Servicio de Rehabilitación del Colegio organizó una visita y estuvo dirigida e ilustrada por el aparejador Adrián Hinojo Martínez, miembro de la dirección facultativa de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

● 3 de febrero de 1996 la visita se realizó, a la Iglesia parroquial de Omnium Sanctorum, en la calle Feria, cuya restauración, en su primera fase, acababa de concluir. El grupo estuvo acompañado por tres de los profesionales responsables de las restauración: el arquitecto José Ramón Domínguez González y los aparejadores Antonio Ávila Monroy y José María Arqués Espino.

● El Servicio de Rehabilitación y por gentileza del Excmo. Sr. Don Agustín Muñoz-Grandes, General Jefe de la Región Militar Sur, organizó el 7 de marzo de 1997 una visita a la Capitanía General. Una hora antes D^a Amparo Graciani explicaría la Plaza de España, su origen y construcción.

● 10 de mayo de 1997. Visita a la Casa de las Sirenas, dirigida por nuestro compañero José Bellido. ▲



Área de **SEGURIDAD E HIGIENE** en el Trabajo

El Área de Seguridad en Higiene en el Trabajo, nace a impulso de la Junta de Gobierno, conscientes de la importancia progresiva de lo que significa para la sociedad en general y para nuestra profesión en particular.

En un principio se constituyó una Comisión en el año 1990, a fin de contrastar opiniones y analizar criterios sobre actividades prioritarias. Posteriormente diversos profesionales han ido desarrollando actividades diversas y no sólo en el ámbito de nuestra demarcación, sino también en el ámbito autonómico y nacional.

EN ÁMBITO PROVINCIAL

Cursos

- Curso sobre elaboración de Estudios y Planes de Seguridad e Higiene en el Trabajo (sector Edificación). (Febrero- Abril 1990).

Surge como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 84/1990. En total se impartieron 40 horas por parte de 16 profesores.

El curso estuvo dirigido por Alfredo Martínez Cuevas

- Curso de Seguridad e Higiene en la Construcción. (Junio 1991).


Como consecuencia del convenio de colaboración estipulado por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se celebró dicho curso, cuya organización corrió a cargo del Colegio.

- Curso práctico sobre Estudios y Planes de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Noviembre 1994).

Siendo objetivo fundamental del curso la exposición de los sistemas adecuados para una correcta redacción de los Estudios y Planes de Seguridad, así como la justificación razonada de los costes que estos representan.

- Curso Básico para formación de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales en empresas constructoras. Módulo 1. (Noviembre 1996).

La Junta de Gobierno de este Colegio, a través de su Vocalía de Enseñanza y Tecnología, organizó este curso básico a fin de dar respuesta a la previsible demanda de profesionales especializados, tras la reciente aprobación en el



mes de febrero de 1996 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

El curso estuvo dirigido por Alfredo Martínez Cuevas.

- Máster en Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción organizado por la Escuela de Organización Industrial (E.O.I) y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, con financiación de este último y el Fondo Social Europeo (F.S.E.). Se cuenta con la colaboración de los C.O.A.A.T de Córdoba y Huelva.

Está destinado a Aparejadores y Arquitectos Técnicos de los colegios de Sevilla, Córdoba y Huelva. El objetivo es formar a los técnicos para que puedan ejercer funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales en empresas de la construcción.

La publicación del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, que desarrolla, en ese aspecto, la vigente Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, abre un nuevo campo de actividad profesional que pensamos debe ser del máximo interés por las posibilidades laborales que proyecta.

La rapidez en la organización del Máster, el comienzo inmediato del mismo (el 28 de febrero de 1997), el enorme esfuerzo de sus organizadores y el gran interés y preocupación de la Junta de Gobierno, es debido a la previsible demanda de profesionales especializados.

Por sus características y nivel



ha sido considerado como el primero celebrado en el marco de la Unión Europea.

Publicaciones

El año 1994 la Vocalía de Enseñanza y Tecnología junto con el equipo redactor formado por: José Conde Oliva, Pablo Gómez Gómez y Alfredo J. Martínez Cuevas elaboran el Modelo referencial para Pliego de Condiciones Particulares para Estudios de Seguridad e Higiene en el Trabajo en obras de Edificación.

La Junta de Gobierno impulsa la redacción de dicha publicación ante la transcendencia que para la profesión reviste la redacción de estudios de seguridad en higiene, y la inexistencia de trabajos que traten con profundidad y rigor las condiciones que han de cumplir los pliegos de los estudios. El objetivo del modelo referencial no es más que servir de guión orientativo a aquellas personas que vayan a redactar Estudios de Seguridad e Higiene, teniendo en cuenta que se trata de un documento base, que ha de ser completado y actualizado periódicamente para adaptarlo a las nuevas normas en vigor. Meses más tarde se edita en disquetes, para su tratamiento informático.

Concurso de Fotografía

En el año 1996 se celebra la Primera Edición del Concurso de Fotografía convocado por el Colegio, bajo el lema Seguridad en la Construcción.

Se crearon dos premios,

dotados, respectivamente, con 100.000 pesetas y objeto artístico grabado y 50.000 pesetas y objeto artístico grabado.

El jurado estuvo compuesto por el presidente del C.O.AA.T. de Sevilla, un fotógrafo profesional, un fotógrafo colegiado, un técnico de Seguridad colegiado y el secretario del Colegio, quienes valoraron la calidad de los trabajos y su relación con la seguridad.

El primer premio fue para el trabajo presentado por O.I.H.U. con el título Torre de Pisa. El segundo premio se declaró desierto y quedó pendiente de expedir el diploma de finalista al trabajo "A su aire" por no identificarse su autor.

Otras actividades

En el año 94 nuestra revista Aparejadores publicó un detallado análisis estadístico de los trabajos que sobre Seguridad han ido desarrollando nuestros compañeros, bajo el título "Cuatro años en el Colegio de Sevilla (1989-1993)". El Área de Seguridad e Higiene contó con el apoyo informático y estadístico de Bonifacio García Moreno para la elaboración de este detallado trabajo.

COMISIÓN REGIONAL

Año 1991. El Consejo Andaluz de Colegios tuvo constituida una Comisión de Seguridad e Higiene, en la que estaban representados todos los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía. El trabajo de coordinación de la Comisión fue confiada a Alfredo J. Martínez Cuevas.

La Comisión Regional elaboró un guión sobre la estructura y contenido de los Estudios de Seguridad y análisis sobre los costos de los estudios.

Con posterioridad, correspondió a Francisco de Asís Rodríguez Gómez, participar en la redacción de unas normas de

homogeneización en las directrices a seguir por los Colegios de Andalucía en relación con las distintas actuaciones de seguridad.

COMISIÓN NACIONAL

Francisco de Asís Rodríguez Gómez, Secretario de nuestro Colegio es miembro de la Comisión, habiendo participado también en alguna ocasión Alfredo Martínez Cuevas.

Además de otros estudios se ha participado recientemente en:

- Curso de verano de El Escorial. La dirección de Cursos de Verano de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid celebró un curso, patrocinado por el Consejo General de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, bajo el título "La Seguridad y Salud Laboral en la Construcción: Reflexión y propuestas metodológicas para promover la cultura de prevención en el Sector" celebrado en San Lorenzo de El Escorial los días 1 al 5 de julio de 1996.

- I Forum de la Arquitectura Técnica. Organizada a principios del mes de octubre de 1996, se presentó el diagnóstico sobre la seguridad en la edificación, con asistencia de un importante número de profesionales, empresarios, sindicalistas, y personalidades interesados. Francisco de Asís Rodríguez Gómez, como representante del Colegio de Sevilla, participó como ponente en el dicho acto.

- Se ha participado en la redacción de un texto como aplicación de la Directiva 92/057/CEE sobre medidas de seguridad en obras temporales y móviles.

- Francisco de Asís Rodríguez Gómez, secretario del Colegio de Sevilla, ha participado en reuniones del Consejo General en la Dirección General de Trabajo y la Dirección General de Arquitectura, a efectos de la transformación de la Directiva 92/057. ▲

Asesoría **FISCAL**



El Colegio tiene concertado un Servicio de Asesoría Fiscal con la Economista D^a María del Mar Manrique Estévez. Este asesoramiento es prestado a todos los Colegiados que lo demandan, en su despacho profesional situado en la calle Virgen de Regla nº 1 Esc. B-3º y teléfono: 445-95-38.

Este servicio está encaminado a prestar una orientación fiscal, econó-

mica y financiera en las siguientes condiciones:

1.- El mero asesoramiento fiscal, económico y financiero será prestado a los Colegiados y su importe correrá a cargo del Colegio.

2.- La confección de los impresos obligatorios, cuando así se demandase por el usuario serán a su cargo, a cuyos efectos se han concertado unos precios. ▲



BECAS

La cuantía de las becas es de 80.000 pesetas para estudios de Bachillerato y 100.000 pesetas para estudios Universitarios, que desde el año de su creación se están concediendo durante todos los cursos académicos, siendo los beneficiarios:

Curso 90-91

Estudios de Bachiller

3 Becas. Una de 1º de B.U.P., otra de 2º de B.U.P. y la tercera de C.O.U.

Estudios Universitarios

2 Becas. Una de Arquitectura Técnica y otra de Bellas Artes.

Curso 91-92

Estudios de Bachiller

3 Becas. Una para 1º de B.U.P. y dos para 2º de B.U.P.

Estudios Universitarios

Una Beca para 3º de Arquitectura Técnica.

Curso 92-93

Estudios de Bachiller

5 Becas. Una para 2º de F.P. electricidad, dos para 1º de B.U.P. y dos más para 2º de B.U.P. y 3º de B.U.P.

Estudios Universitarios

2 Becas. Una para 2º de Económicas y otra para 4º de Derecho.

Curso 93-94

Estudios de Bachiller

5 Becas. Una de 2º de B.U.P., otra de 3º de B.U.P., una de 3º-4º de F.P., otra de 8º de E.G.B. y otra más de 3º de B.U.P.

Estudios Universitarios

4 Becas. Una para 1º de Pedagogía, otra para 3º de Económicas, otra más para 1º de Arquitectura Técnica y una cuarta Beca para 1º de Física.

Curso 94-95

Estudios de Bachiller

Una Beca para 2º de B.U.P.

Estudios Universitarios

2 Becas. Una para 2º de Ingeniería Industrial, y otra para 2º de Arquitectura.

Curso 95-96

Estudios de Bachiller

4 Becas. Tres para 2º de B.U.P., otra para 3º de E.S.O.

Estudios Universitarios

4 Becas. Una para 1º de Arquitectura Técnica, otra para 3º de Pedagogía, otra más para 1º de Historia del Arte y la cuarta para 5º de Ciencias Empresariales.

Curso 96-97

Estudios de Bachiller

5 Becas. Dos para 2º de B.U.P., otra para 2º F.P., otra para 8º de E.G.B. y otra más para 3º de B.U.P.

Estudios Universitarios

5 Becas. Una para 3º de Empresariales, otra para 2º de Ciencias de la Educación, otra para 2º de Informática, una más para 3º de Ciencias Físicas y la quinta para estudiar 2º de Ciencias Físicas. ▲

Desde el año 1990 la Junta de Gobierno del Colegio, a propuesta de la vocalía de órganos de previsión, aprobó la concesión de cinco ayudas a estudiantes de Bachillerato o FP, hijos de colegiados, y de otras cinco a estudiantes universitarios, también hijos de colegiados.

Beca Convenio con la Universidad

Dentro de las continuas actividades de colaboración entre el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, se encuentra la Beca Convenio con la Universidad, por la que una estudiante de la Escuela de Arquitectura Técnica trabaja en la Biblioteca del Colegio en horario de tarde, además de colaborar en actividades culturales que organiza el Colegio. El tutor de la misma es el Vocal de Enseñanza y Tecnología, en este caso D. José Antonio Solís Burgos.

Son ya tres las alumnas que han pasado por el Colegio con esta beca: Almudena Laboisse Rodríguez, Juana M^o Alcántara Navarro y Rocío Checa Rodríguez. ▲

Beca **JOAQUÍN SIRÉS LAGUNA**



con el ejemplo de su progenitor, trabajó en el edificio de la Plaza de España y en el de la Aurora. Posteriormente, hace gran amistad con Joaquín Díaz Langa, con quien trabaja como aparejador en algunas de las obras que se hicieron en los barrios de San Vicente y San Lorenzo.

Su actividad profesional estuvo ligada durante algún tiempo con el Ayuntamiento hispalense, interviniendo como aparejador en el edificio del mercado de Entradores.

Joaquín Sirés, que formó en su día parte de la directiva del Real Betis Balompié, realizó también obras de nueva planta en zonas de expansión de la ciudad, tales como Nerviión, Cerro del Águila, Miraflores, etc. Poseía en su haber el número 47 de colegiado y el 597 de mutualista. Gracias a él, y a sus constantes esfuerzos, la Mutua pudo convertirse en una realidad.

Tras la muerte de su esposa decide retirarse durante algún tiempo a una residencia de la Tercera Edad, pero el amor a su profesión y a Sevilla, unido todo ello a su enfermedad, hizo que regresara a nuestra ciudad, donde antes de morir -el 16 de enero de 1982- dejó sus ahorros a un sobrino suyo para que continuara su labor de albañil y una beca al Colegio destinada a los hijos de albañiles que cursaran la carrera de aparejadores. Desde entonces el Colegio la ha hecho suya continuando así con el deseo de este insigne aparejador.

El Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores concede desde el año 1983 una beca a los hijos de albañiles como ayuda para que realicen sus estudios de arquitectura técnica. Esta beca lleva el nombre de Joaquín Sirés Laguna, quien durante muchos años intervino de forma activa en la vida colegial.

Joaquín Sirés nació en 1904 en el sevillano barrio de la Europa, siendo bautizado en la parroquia de San Martín. De familia humilde, compuesta por diez miembros, ayudó a su padre en las tareas propias de su profesión, la de albañil. Continuando

Ayuda a colegiados de nuevo ingreso

La Junta General de colegiados, cuando procede a la aprobación de los Presupuestos del siguiente año, incluye una partida destinada a ayudar a los colegiados de nuevo ingreso, siempre y cuando dicho presupuesto lo permita, es decir, cuando exista superávit.

Las ayudas se concedieron el año 96 al igual que el 97 y consisten en que los Arquitectos Técnicos que se colegien dentro de los seis meses siguientes de haber concluido su Diplomatura, se verán dispensados de pagar la cuota colegial durante un año, o el período de año de vigencia de esta ayuda. Si en los presupuestos no se aprobarán dichas ayudas, el nuevo colegiado tendrá que hacer frente al pago de la cuota colegial. ▲

Adjudicaciones durante los cursos

- Curso 83-84.
- Curso 85-86.
- Curso 87-88.
- Curso 90-91.

Recientemente como el resultado de los intereses anuales del capital dejado por D. Joaquín Sirés resultaban poco significativos, se tomó la determinación de no conceder la beca anualmente, sino cuando éstos lo permitiesen. ▲

Alquiler de aparatos **TOPOGRÁFICOS**

Por el momento, el arrendamiento se circunscribe al arrendamiento de los siguientes instrumentos topográficos:

APARATO

- Nivel automático
- Nivel láser
- Taquímetro
- Estación total

Las condiciones para acceso de los colegiados a la utilización de los instrumentos topográficos serán las siguientes:

A.- Régimen de arrendamiento por días o meses de utilización corriendo por cuenta del arrendatario el transporte.

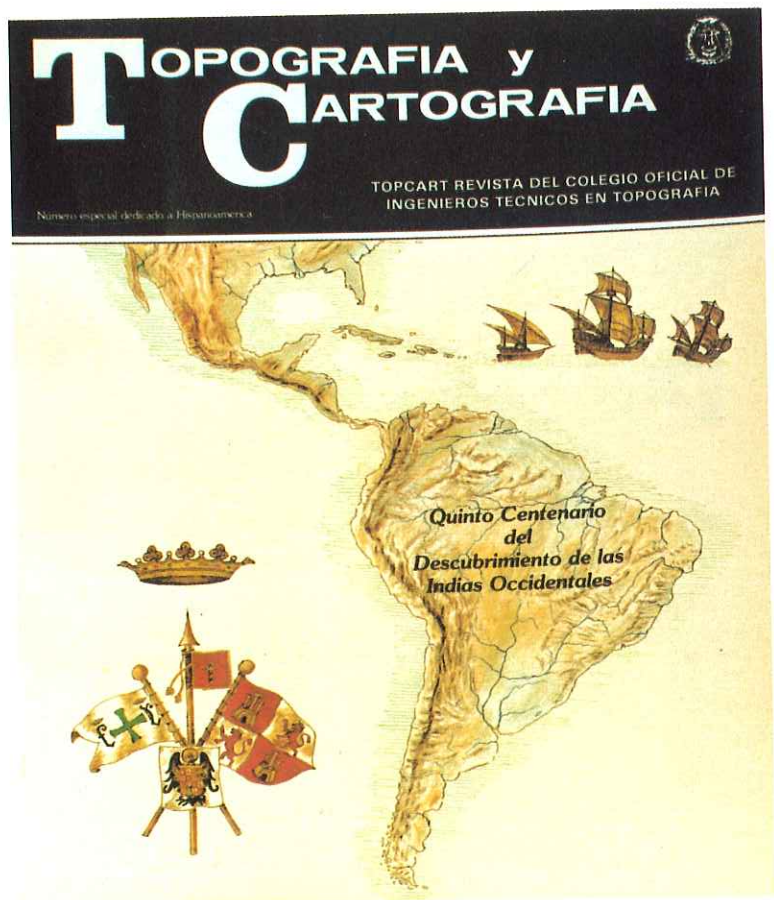
B.- Queda prohibido el subarriendo y la utilización por terceros distintos al arrendamiento, del material arrendado.

C.- El arrendatario responderá de la pérdida al precio de venta al público del material, a cuyos efectos se le facilitará lista de precios.

D.- Queda facultado T. C. Topógrafos a negar el arrendamiento del instrumentos a los colegiados que con anterioridad hayan hecho mal uso del material arrendado, lo haya cedido a terceros o haya dejado impagados facturas anteriores por su utilización.

E.- Para que los colegiados puedan acogerse a los beneficios dimanantes del presente convenio, deberán acreditar en T. C. Topógrafos su condición de colegiados.

El mayor interés reside en los costos de arrendamiento, que pueden llegar a reducirse en un 50 % del costo en el mercado. ▲



El Colegio ha llegado a un acuerdo con T. C. Topógrafos, tendente a facilitar a sus colegiados el arrendamiento de los aparatos topográficos más usuales e imprescindibles, para facilitar el ejercicio profesional.

CONVENIOS

de colaboración



 **BANCO DE ANDALUCIA**

 **POPULAR**

VISA

ARQUITECTOS TÉCNICOS

LLENA DE VENTAJAS

* Identificativa del colectivo de Arquitectos Técnicos

Los profesionales que colaboran en estos momentos en virtud a este convenio son: Luis Salazar Espadero, José Luis Pinteño Bernal, Manuel Delgado Martín, Francisco Rodríguez de Hinojosa, Miguel Rebollo Narváez, Alfonso Sedeño Masot, Javier Blasco López, José María Cabeza Méndez, Gonzalo Becerra Arcenegui, Miguel Ayarra Jarne, Juan Antonio Molina Pérez, Rafael Llacer Pantión y José M^a López Galera.

En lo que al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II respecta, colaboran: Manuel Cervera Díaz, Alfredo Martínez Cuevas, profesor de Seguridad e Higiene; y Juan Castro Fuentes, profesor de Mediciones, Valoraciones y Presupuestos.

Convenio de Colaboración entre el Colegio y la Universidad de Sevilla

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevillana firmó un convenio con el **Departamento de Construcciones**

Arquitectónicas II de la Universidad hispalense, que se puso en marcha en pasado 29 de octubre de 1996. Gracias a éste, estudiantes de últimos cursos, tutorados por aparejadores, pueden realizar prácticas en obras, lo que les ayudará a conocer en gran parte la realidad de la profesión.

La idea de la puesta en funcionamiento de este proyecto, en fase experimental, se debe al colegiado y profesor de construcción de segundo curso, **Manuel Cervera Díaz**. En la actualidad, son 27 alumnos -asesorados por 13 profesionales- los que se benefician de este convenio, ampliándose al resto de aparejadores y estudiantes inscritos.

Acuerdo de Colaboración entre el Colegio y los Bancos Popular y Andalucía

Dentro del marco de un Convenio, que con carácter nacional, han suscrito el Consejo General de la Arquitectura Técnica y el Grupo del Banco Popular, el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla ha firmado el que corresponde a su demarcación con los Bancos Popular y Andalucía. El Convenio se firmó en Marzo y en el mismo estas entidades ofrecen a los colegiados un conjunto de interesantes productos y servicios diversos en condiciones especiales dentro del mercado. Entre ellas se encuentran la tarjeta VISA-ARQUITECTO TÉCNICO, cuya utilización aporta beneficios económicos a nuestra institución, especiales remuneraciones de cuentas a la vista y a plazo y de ahorro vivienda, fondos de inversión,

créditos hipotecarios, operaciones de leasing y créditos para cursos diversos y postgrado, tanto para colegiados como para hijos.

Convenio con la Escuela de Organización Industrial (E.O.I) para actividades formativas

Momento en el que el presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, José Antonio García Amado, y el Director General de la Escuela de Organización Industrial E.O.I. Rafael Arbide, firmaron el Convenio de colaboración entre ambas instituciones, para actividades formativas de interés común. La primera se materializa con el I Máster en Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción el cual tuvo lugar en las dependencias del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

La financiación corre a cargo del Fondo Social Europeo en un 75% y el 25% restante por los C.O.A.A.T. de Sevilla, Córdoba y Huelva, cada uno en proporción del número de alumnos que participan en cada demarcación.

Convenio sobre Mantenimiento de Edificios entre los Colegios de Administradores de Fincas y Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Los presidentes de los Colegios Oficiales de Administradores de Fincas, Jesús Creagh Álvarez de Toledo, y de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, José Antonio García Amado, firmaron el pasado 10 de abril de 1997 un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones destinado principalmente a la conservación de edificios administrados por profesionales colegiados.

El convenio, impulsa a la creación de una comisión mixta entre ambos grupos de profesionales para impulsar



todas las actividades de carácter técnico, jurídico y económico que ambas instituciones consideren de provecho para sus profesionales.

Se potenciará igualmente la formación de los colegiados para obtener un amplio y actualizado conocimiento sobre el uso del "cuaderno de mantenimiento del edificio" entre los propietarios.

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, a través de su Servicio Rehabilitación, atenderá cuantas peticiones le sean formuladas desde el Colegio de Administradores de Fincas para realizar la diagnosis constructiva de los inmuebles, aplicándole a las Normas de Honorarios Colegiales una reducción del 20%.

El Colegio de Administradores de Fincas, facilitará las descripciones de los edificios y de sus propietarios, solicitados por el Servicio Rehabilitación para las intervenciones profesionales que se produzcan. ▲

Comisión de **CULTURA** del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla



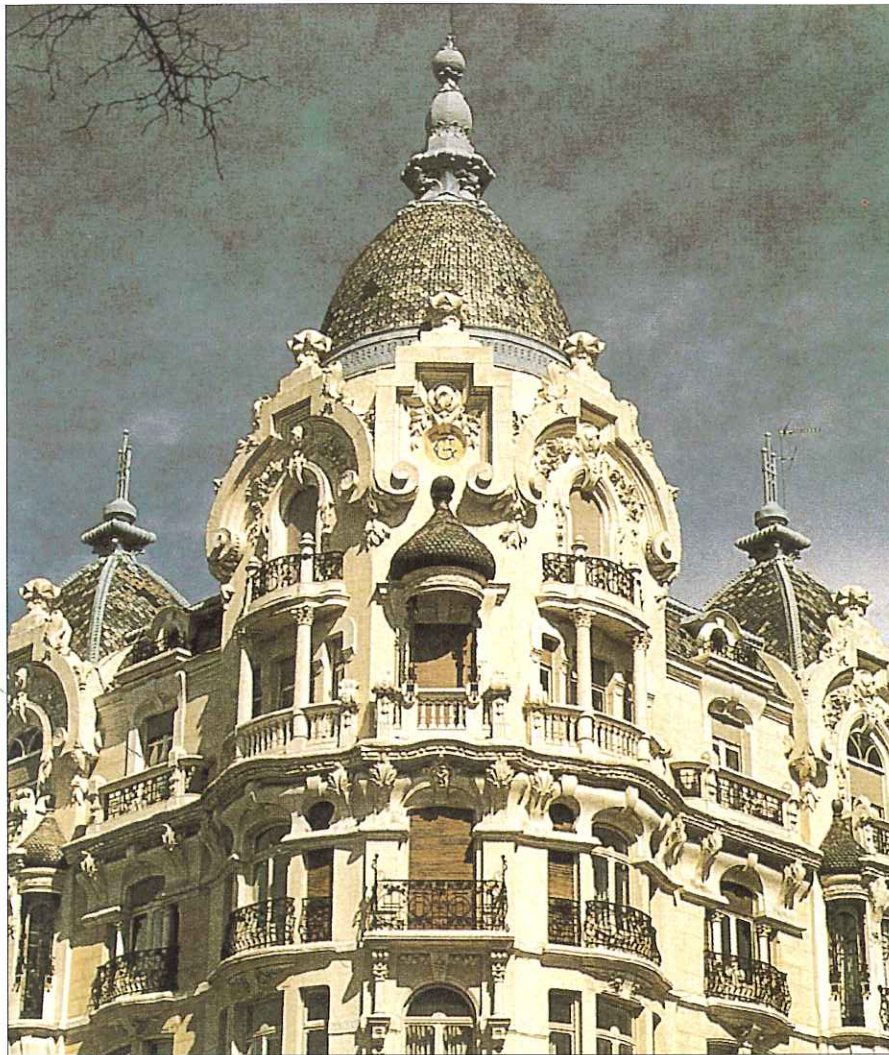
Larga ha sido la trayectoria del Colegio en este campo, destacando la labor de los últimos vocales de Cultura como José Manuel Jaén Sánchez, José María Becerra y Paloma López Domínguez.

Publicaciones, exposiciones, conferencias, viajes visitas, etc. han sido parte de las actividades que esta vocalía ha desarrollado en los últimos veinticinco años.

Debemos destacar entre estas actividades nuestra caseta en la Feria de Abril de cada año, desde 1978.

Dejando constancia de que es mucho lo realizado, destacaremos solamente algunos de ellos:

- Diciembre de 1987, concierto de la Asociación Coral de Sevilla.
- Junto con el Área de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y la Escuela de Arquitectura Técnica, concierto de órgano el 9 de junio de 1988, en los Reales Alcázares sevillanos. El organista, D. Ignacio Otero Nieto.
- Visitas a la Catedral de Sevilla.
- Visita a la ciudad de Carmona.



Madrid

El C.O.O.A.T. organiza visitas dentro y fuera de la ciudad hispalense para conocer los edificios emblemáticos y analizarlos en profundidad. En la imagen aparece un edificio madrileño, ciudad que fue visitada para un mayor conocimiento de su arquitectura.

- Concierto de viola y clave a cargo de Meins Kraschl y Juan Rodríguez Romero. Interpretaron obras de Telemann, Marcello, Bach y Mozart.

- Recital "Aires de Hispanoamérica", del grupo "Huaincá", siendo uno de los miembros el Arquitecto Técnico José Manuel Calderón.

- Viaje a los Salones Batimat e Interclima (Exposición Construcción y Diseño), celebrado en París. El viaje se realizó durante los días 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 1989.

- Visitas a la ciudad de Marchena.

- Viaje a Madrid teniendo como objetivo fundamental visitar la exposición de Velázquez en el Museo del Prado.

- Mesa Redonda sobre "El Mercado Inmobiliario en Sevilla", celebrada el día 12 de marzo de 1990.

- El Trío Albéniz ofreció un recital en la Torre de Don Fadrique.

- Excursión de once días a Turquía y Atenas. El itinerario comprendió, en Turquía, las ciudades de



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

FECHA: 22 / Noviembre / 1990

HORA: 8,45 tarde

LUGAR: Iglesia del Salvador

ORGANIZA: Vocalía de Cultura

CULTURA

Estambul, Capadocia y Ankara. En la ruta de regreso se visitó Atenas.

- Concierto de órgano a cargo del Ilmo. Sr. D. Ignacio Otero Nieto, en la Iglesia del Divino Salvador.

- Representación de la obra "La pluma verde (El reparto de unas tierras)" de Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández, por Giraldillo de Comedias.

- Viaje por el río hasta Sanlúcar de Barrameda.

- Exposición, en nuestra sede colegial, de las obras del escultor bilbaíno Leonardo Lucarini.

- Viaje a los Salones Batimat e Interclima (Exposición Construcción y Diseño), celebrado en París.

- Visita a la ciudad de Osuna.

- Visita a la ciudad de Écija.

- Exposición del pintor leonés Fermín Villanueva Rodríguez.

- Excursión a Grazalema.

- Exposición de pinturas de Pilar Camero, diciembre de 1994.

- Concierto de Jazz del trío Enrique Mojarro.



La Cartuja

Visita a la Isla de La Cartuja y su entorno, en la fotografía uno de los edificios emblemáticos de la Exposición Universal del 92.

- Viaje a New York.
- Visita al Conjunto Monumental de la Cartuja.
- Exposición de la Escuela de Artesanos de Gelves, DELLA ROB-BIA.
- Visita al Torcal de Antequera y Laguna de Fuentepiedra.
- Visita al Real Alcazar de Sevilla.
- Curso de inglés.
- Concurso fotográfico "Expo'92".
- Ciclo "La exposición de 1929".
- Organización de la Biblioteca Colegial. ▲

En 1973 nuestra corporación pública La Giralda, un libro del célebre Aníbal González. Esto no se quedó en un esfuerzo aislado, sino que el Colegio ha seguido trabajando para devolver a la luz aquellos libros olvidados y difíciles de hallar. En 1988 ya se habían editado quince obras maestras, seis colecciones de láminas, otros libros de interés y, cómo no, la Historia del Ateneo hispalense.

La profunda labor emprendida por el Colegio en el campo bibliográfico le ha servido para recibir galardones, como por ejemplo el Premio José María Izquierdo, distinción más importante del Excelentísimo Ateneo de Sevilla.

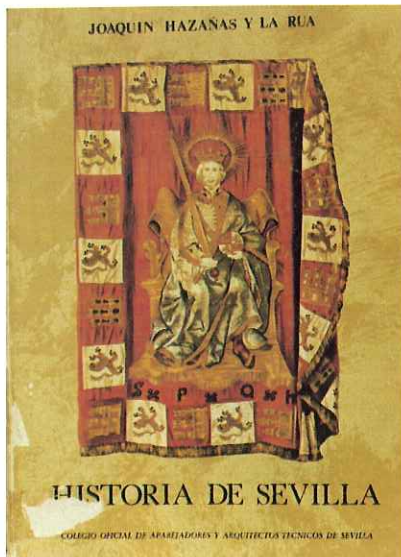
Títulos publicados hasta la fecha

1. *LA GIRALDA*.
1973.
Aníbal González.
Original cedido por D. Joaquín Ruiz Romero.
Introducción de D. José Guerrero Lovillo.
2. *HISTORIA DE SEVILLA*.
1974.
Joaquín Azañas y la Rúa.
Original cedido por D. Rafael Ruiz Maldonado.
Introducción de D. José Guerrero Lovillo.
3. *UN PASEO POR SEVILLA Y CÓRDOBA*.
1975.
Charles Davillier.
Original cedido por D. Joaquín Ruiz Romero.
Introducción: Junta de Gobierno del Colegio.
4. *SEVILLA EN EL IMPERIO*.
1976.
Santiago Montoto.
"Premio Joaquín Romero Murube" del Ateneo de Sevilla, por la labor realizada con estas publicaciones.
Original cedido por D. Rafael Ruiz Maldonado.
Introducción de D. Antonio Guerra.

PUBLICACIONES BIBLIOGRAFÍA SEVILLANA

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla ha sido una de las instituciones que, casi desde su creación, se ha preocupado por recuperar una serie de libros que, realmente, eran difíciles de encontrar por determinadas razones. Desde hace años, el Colegio viene desarrollando una actividad muy importante en este campo, contribuyendo, con la recuperación de libros, a la bibliografía sevillana.

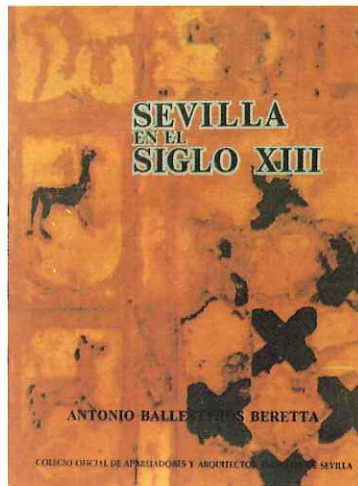
5. *SEVILLA EN LOS LABIOS*.
1978.
Joaquín Romero Murube.
Original cedido por D^a Soledad Murube Cardona.
Introducción de D. Joaquín Ruiz Romero.
6. *SEVILLA EN EL SIGLO XIII*.
1978.
Antonio Ballesteros Beretta.
Original cedido por la Biblioteca Universitaria.
Introducción de D. Rafael Manzano Martos.
7. *LAS CALLES, LAS CASAS Y LOS JARDINES DE SEVILLA*.
1979.



Vicente Traver y Tomás.
Joaquín Romero Murube.
Alfonso Grosso Sánchez.
Joaquín Azañas y la Rúa.
Original cedido por la Biblioteca Universitaria.
Introducción por D. Joaquín Caro Romero.

8. *LOS ESTABLECIMIENTOS DE CARIDAD DE SEVILLA.*
1980.

Francisco Collantes de Terán.
Original cedido por D. Joaquín Ruiz Romero.
Introducción de D. Eduardo Ybarra Hidalgo y D. Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán.



9. *HISTORIA DE SEVILLA.*
1981.

Alonso de Morgado.
Original cedido por la Academia Sevillana de Buenas Letras.
Introducción de D. Francisco Morales Padrón.

10. *HISTORIA DEL ATENEO DE SEVILLA (1887-1931).*

María de Pablo Romero.
(Número extraordinario, con motivo de la inauguración de la nueva sede colegial).
Introducción de D. José Jesús García Díaz.

11. *LOS SEISES DE LA CATEDRAL DE SEVILLA.*

1982.
Simón de la Rosa y López.
Original cedido por D. Eduardo Ybarra Hidalgo.
Introducción de fray Carlos Amigo Vallejo, arzobispo de Sevilla.

12. *LA ITÁLICA.*

1983.
R.P. fray Fernando de Zevallos.
Original cedido por D. Eduardo Ybarra Hidalgo.
Introducción de D. Juan Manuel Castillo Manzano.

13. *HISTORIA CRÍTICA DE LAS RIADAS DEL GUADALQUIVIR.*
1984.

Francisco de Borja Palomo.
Original cedido por D^a Salud Romero Murube.
Introducción de D. Antonio Burgos Belinchón.

14. *GUÍA DEL VIAJERO POR EL FERROCARRIL DE SEVILLA A CÁDIZ.*

1985.
Eduardo Antón Rodríguez.
Original cedido por D. Eduardo Ybarra Hidalgo.

15. *GLORIAS DE SEVILLA.*
1986.

Vicente Alvarez Miranda.
Serafín Adame y Muñoz.
Original cedido por D. Joaquín Ruiz Romero.
Introducción de D. Nicolás Salas.

16. *ANALES ECLESIASTICOS Y SEGLARES DE LA M.N.I.M.L. CIUDAD DE SEVILLA.*

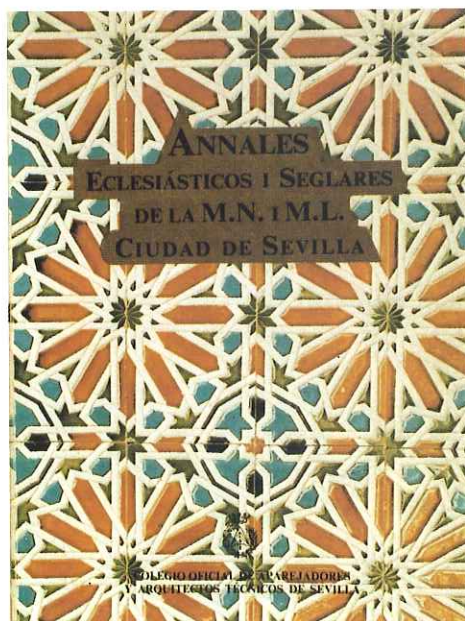
1987.
Lorenzo Bautista de Zúñiga.
Original cedido por D. Eduardo Ybarra Hidalgo.
Introducción de D. Eduardo Ybarra Hidalgo.

17. *APARATO PARA ESCRIBIR LA HISTORIA DE TRIANA Y DE SU IGLESIA PARROQUIAL.*

1988.
Justino Matute Gaviria.
Original cedido por D. Joaquín Ruiz Romero.
Introducción de D. Francisco J. Ruiz Torrent.

18. *DON FERNANDO COLÓN. HISTORIADOR DE SU PADRE. ENSAYO CRÍTICO.*

1989.
Henry HARRISSE.
Original cedido por D. Eduardo Ybarra Hidalgo.
Introducción de D. José Luis Mora Mérida.



19. *HISTORIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.*

(4 Tomos).
1990.

Joaquín Guichot y Parody.

Original cedido por D. Eduardo Ybarra Hidalgo y D. Joaquín Ruiz Romero.

Introducción de D. Alfonso Guerra González.

20. *EL CICERÓN DE SEVILLA. MONUMENTOS Y ARTES BELLAS.*

(2 Tomos).
1991.

Alejandro Guichot y Sierra.

Original cedido por D. Eduardo Ybarra Hidalgo y D. Joaquín Ruiz Romero.

Introducción y Tomo: D. Ignacio Montaña Jiménez.

Introducción II Tomo: D. Luis Rodríguez-Caso Dosal.

21. *REPARTIMIENTO DE SEVILLA.*

1993.

Julio González González.

Original cedido por D. Joaquín Ruiz Romero.
Introducción de D. Mauricio Domínguez Domínguez-Adame.

22. *FIESTAS DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA Y PATRIARCAL DE SEVILLA AL SEÑOR REY SAN FERNANDO.*

1994.

Fernando De la Torre Farfán.

Original cedido por D. Eduardo Ybarra Hidalgo.

Introducción de D. Eduardo Ybarra Hidalgo.

Láminas publicadas hasta la fecha

1. *SEVILLA Y CÓRDOBA.*
Por Gustavo Doré.
1975.

2. *CALLES DE SEVILLA.*
Por Honheleiter.
1979.

3. *PUERTAS DE SEVILLA.*
Por B. Tovar.
1981.

4. *VISTAS DE SEVILLA.*
Por García Ramos.
1981.

5. *MOLINOS DE GUADAIRA.*
1982.

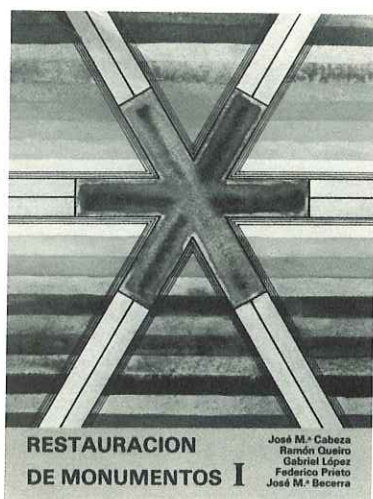
6. *COSTUMBRES ANDALUZAS.*
Por C. Santiagosa.
1983.

7. *ENTRADA EN SEVILLA DE FELIPE V. AÑO DE 1729.*
Por Pedro Tortlero.
1988.

8. *LA CARTUJA, VISITA DE ISABEL II EL AÑO 1862.*
Por Jorge Wassermann.
1989.

9. *GRABADOS SOBRE LOS ADORNOS Y ARQUITECTURA EFIMERA REALIZADOS EN LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE SEVILLA PARA EL NUEVO CULTO AL SEÑOR REY SAN FERNANDO.*
Por Matías Arteaga y Alfaro.
1994. ▲





OTRAS PUBLICACIONES

Año 1978. Libro "Control de Calidad. Instalaciones y Hormigones", que recoge los cursillos que, sobre estos temas dieron los autores: Ramón Velázquez, Rufino Parra y Jesús Barrios.

● A finales de noviembre de 1979 la Comisión de Cultura del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, organizó un ciclo de cuatro conferencias sobre Arquitectura Sevillana. Fueron sus ponentes los investigadores Alfonso Jiménez (Dr. Arquitecto y Aparejador); Alfredo J. Morales (Dr. en Filosofía y Letras) y Manuel Trillo de Leyva (Dr. Arquitecto). El libro "La Arquitectura de nuestra ciudad" es una síntesis de aquellas conferencias.

● Año 1981. "El Aparejador en la Historia de la Arquitectura". El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla encargó al profesor de Historia, Teodoro Falcón Márquez, la confección de esta monografía sobre la historia del Aparejador.

● Año 1982. "La Exposición Iberoamericana y los Aparejadores", del que es autor nuestro compañero José M^a Cabeza Méndez. El libro queda inscrito como el número tres dentro de las monografías que el Colegio edita anualmente, iniciada por la Comisión de Cultura en el año 1979 de conmemorar el cincuentenario de la Exposición del 29.

● Año 1984. "Restauración de Monumentos I", escrito por los aparejadores José M^a Cabeza Méndez, Ramón Queiro, Gabriel López, Federico Prieto y José M^a Becerra. El éxito del 1^{er} Curso

Básico de Restauración de Edificios, hizo pensar en la conveniencia de editar una monografía donde se recogiesen los temas que, por parte de los conferenciantes, se habían impartido en esos días.

● 1985. "Curso de Gestión Urbanística", la comisión de cultura de este mismo año organizó un curso con este mismo nombre, debido al interés despertado en el cuerpo colegial que fue muy elevado, que la Junta de Gobierno consideró oportuno la publicación de las distintas clases en este libro, que hace el número cinco de las monografías editadas.

S. Martínez-Vares García
J. M. Benjumea Pino
E. Barrero González
R. Queiro Filgueira
M. Barrios García
J. Núñez Castain
C. Domínguez Mendoza
A. Pérez Moreno

● Año 1986. "Arquitectura Industrial en Sevilla", cuyos autores son Juan García Gil y Luis Peñalver Gómez, ambos Arquitectos.

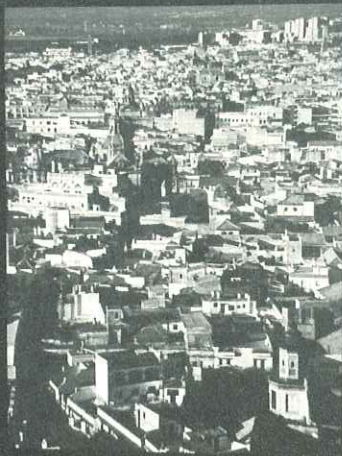
● Año 1987. "Brigada de Naufragio", escrito por Juan Jiménez García. Aparejador.

● Año 1988. "Turrís Fortissima" documentos sobre la construcción, acrecentamiento y restauración de la Giralda, por Alfonso Jiménez (Doctor Arquitecto) y José María Cabeza (Aparejador).

● Año 1988. "Introducción a las Valoraciones Inmobiliarias de Suelo y Edificación", escrito por nuestros compañeros José Antonio Solís Burgos y Juan Castro Fuertes.

● Año 1989. "Así vencí mi depre-

ALFONSO JIMENEZ / TEODORO FALCON MARQUEZ
ALFREDO J. MORALES / MANUEL TRILLO DE LEYVA



LA ARQUITECTURA DE NUESTRA CIUDAD

COLEGIO OFICIAL DE
APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

sión", escrito por nuestro compañero José Antonio Blandón Soto.

● Año 1989. "La Teoría de Sistemas al Servicio del Análisis del Presupuesto de Obras (Evaluación Cibernética de Sistemas Multivariantes C.E.M.S)".

Autor: Antonio Ramírez de Arellano.

● Año 1991. "Guía urbana de Sevilla para minusválidos del aparato locomotor", esta guía nace del compromiso adquirido a raíz de la mesa redonda sobre "Barreras arquitectónicas" organizada por nuestra vocalía de Cultura. Bajo el patrocinio de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, un equipo de nuestro Colegio preparó la citada guía en español, francés e inglés.

● Año 1992. "Uniproducto y Multi-producto".

Autor: Enrique Carvajal Salinas. Aparejador y Arquitecto.

● Año 1992. "Edificación 92".

Autores: Juan Manuel Raya Urbano. Catedrático de Dibujo Arquitectónico II y su equipo colaborador: Juan Jesús Gómez de Terreros. Profesor Titular.

Francisco Alcalde Pecero. Profesor Titular interino.

José María Becerra Romana. Profesor Asociado.

Edita: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Sevilla.

Colaboran:

Diputación Provincial de Sevilla

Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92, S.A.



Control de Calidad en Edificación I Los Materiales



Colegio Oficial de Aparejadores y
Arquitectos Técnicos de Sevilla



Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

● Año 1995. Control de Calidad en la Edificación I. Los Materiales.

Coodinador: José Antonio Solís Burgos.

Autores:

Guillermo Villalba Muñoz.

Enrique Herrero Gil.

M^a Dolores Robador González.

● Año 1996. Control de Calidad en la Edificación III. El Mantenimiento.

Coodinador: José Antonio Solís Burgos.

Autores:

José Antonio Solís Burgos

Enrique Herrero Gil. ▲



TIEMPOS DIFÍCILES

José Antonio Blandón Soto

Arquitecto Técnico

*(Ley
7/1997,
sobre
medidas
liberalizadoras
en materia
de Suelo y
de Colegios
Profesionales.
B.O.E
de 16 de
Abril de
1997).*

Cuando la nueva Ley contempla a los Técnicos como simples proveedores de servicios...

... Cuando se les faculta, para que de forma individual, puedan pactar libremente con las empresas contratantes, las cuantías y forma de cobro de sus servicios profesionales...

... Cuando el Arquitecto Técnico va a tener que dirigir obras e instalaciones, que dentro de una misma edificación, pueden estar proyectadas y dirigidas a su vez, por distintos Técnicos...

... Cuando en la propia esencia de la nueva Ley subyace el espíritu, de que las relaciones entre un colectivo y su Colegio "son cosas de ellos", pero no de las empresas contratarias...

... Es que se nos avecinan tiempos difíciles, porque de nuevo la Ley viene a golpearlos, ahora a nuestros Colegios, y precisamente, en la estructura que soporta, la representación, la protección y la deontología profesional de nuestro colectivo ante la sociedad.

A este paso, conseguirán que nos echemos a temblar, cada vez que un nuevo Gobierno, decida analizar la legislación que regula nuestro honrado trabajo.

Creo que es el momento de recordar, o mejor, necesitamos recordar aquí y ahora, que el prestigio acumulado durante siglos de existencia de buen hacer, es lo que justifica la demanda social de que gozamos, y que da sentido a esta profesión que tanto amamos y con la que estamos comprometidos.

Así lo comprendí, cuando en el programa de actividades de un reciente viaje que hice a Bélgica, me sorprendieron con la visita a la casa de los Aparejadores de Gante, construida alrededor del 1500, que como una reliquia hoy recién restaurada, fue en su día, el centro de reunión y foro de reivindicaciones laborales y deontológicas del gremio de Aparejadores de la época.

Caí entonces en la cuenta de que la razón de existir de estos centros, extendidos por toda Bélgica, podrían ser comparables a nuestros actuales Colegios, siempre comprometidos con el objetivo de aglutinar y comprometer el prestigio social con el nombre de nues-

tra profesión, en el sentido de proporcionar la lealtad entre compañeros, a través de una preparación adecuada y del ejercicio honesto de nuestro trabajo.

Sin embargo, los nuevos tiempos siempre se caracterizaron porque los contenidos de las Disposiciones Oficiales, casi siempre nos trataron mal, y precisamente porque no se redactaron a la luz de la verdad, sino de acuerdo a intereses y vaivenes políticos, de los más sospechosos, que siempre nos fueron ajenos.

¿Cómo se explica si no, que durante los últimos treinta años, se hayan ido mutilando, progresiva y sistemáticamente, las cargas lectivas de los diferentes Planes de Estudios, que el que ahora suscribe estas reflexiones ha tenido oportunidad de conocer?

¿Cómo es posible que el nombre "Aparejador", que tanto significado acuñó durante más de 500 años, haya sido canjeado por decreto, por el de Arquitecto Técnico, de significado tan confuso e indefinido?

¿Cómo se entiende que se haya conseguido etiquetarnos como carrera de primer ciclo?; ¿primer ciclo de qué?; ¿dónde está nuestro segundo ciclo?

Ante esta perspectiva uno se pregunta: ¿en qué nos hemos equivocado?

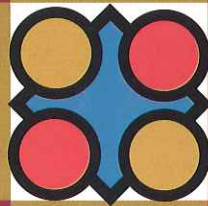
Sólo nuestro coraje, nuestra seriedad, nuestra honradez y nuestro compromiso con la sociedad, garantizarán el futuro y la grandeza de esta profesión, que ya existía cuando partieron las naves hacia América.

No fueron precisamente los Decretos, ni las Concesiones Reales de la época las que le dieron sentido y contenido a esta profesión, sino la honestidad, la ética y entrega de sus fundadores, que cargados de ilusión descubrieron que la verdad siempre brilla con luz propia.

Debemos caer en la cuenta de que somos herederos de una profesión grande y añeja, portadora de valores que siempre trascendieron los Decretos.

Se trata de salir sin miedo de la trincheras del Decreto, que de alguna forma nos disgrega y somete como colectivo, y agruparnos como una piña, en torno a un Colegio que nos represente y nos proyecte en la dirección de la única verdad que perdura, pues como apunta el dicho popular:

"La mano laboriosa se enseñoorea... la perezosa se hace tributaria". ▲



ARTS&PRESS

Rubens, 10
41002 • SEVILLA
Telf.: 95 / 490 80 70
Fax: 95 / 490 43 81

General Pardiñas, 72
28006 • MADRID
Telf.: 91 / 402 28 44
Fax: 91 / 401 01 68

